

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 332/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Emilio García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 35, apartamento de primera planta alta tipo F, con entrada en el portal

número 42 de la calle El Tinte; superficie útil 50 metros 8 decímetros cuadrados; consta de dos dormitorios y otras dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.785, libro 308 de la sección segunda, folio 191, finca número 20.131, inscripción cuarta, tasada a efectos de subasta en 7.530.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—15.459-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 18/1987-5.^a, instados por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vico Herra, doña Antonia Reche Hernández, don Sebastián Carrasco López y doña Inés Román Mejías, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de subasta.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos

la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso primero izquierda, puerta 2, del edificio en la calle Juan XXIII, de Alicante. Mide de superficie 86 metros cuadrados. Es la finca registral número 53.391 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1-4. Se valora en 2.900.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secana en término de Busot en la partida Llano o de La Llona, mide 25 áreas 58 centiáreas. Es la finca registral número 2.844 del Registro de la Propiedad de Jijona. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—15.416.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 790-1/1994, se tramita solicitud de suspensión de pagos de la mercantil «Dato Cargo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alicante, carretera de Madrid, polígono Las Atalayas, parcela número 81, con código de identificación fiscal número A-03704657, representada por la señora Jover Cuenca, en el que por proveído de fecha 20 de diciembre de 1994, se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de la referida mercantil «Dato Cargo, Sociedad Anónima», habiéndose nombrado Interventores a los señores don Pedro Ruiz Beviá, don Luis Alberto Andrés Tejedor y don José Ignacio Jiménez Montegui, habiéndolo sido el señor Andrés Tejedor en nombre del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima».

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—15.519.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274-B/1993, instados por «Moraval, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Paz de Miguel, contra don Angel Mendo de la Montaña, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse al depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda pararse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda derecha, tipo C, del piso tercero, del edificio número 5 de la calle del Cronista Viravanes, Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al folio 223, libro 1.610, tomo 2.358, finca número 46.556-N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Apartamento tipo B derecha del piso primero, del bloque Bélgica, del conjunto residencial Parque de las Naciones, sito en la Albufereta, Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al folio 142, libro 964, tomo 1.835, finca número 59.314, inscripción primera. Valorada en 4.282.624 pesetas.

3. Apartamento tipo B derecha, del piso octavo, del bloque Bélgica, del conjunto residencial Parque de las Naciones, sito en la Albufereta, Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4

de Alicante, al folio 21, libro 153, tomo 2.406, finca número 8.243, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Local bajo del bloque El Pelicano, sito en la Albufereta, Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al folio 71, libro 219, tomo 2.474, finca número 12.109, inscripción segunda. Valorada en 45.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—15.476-3.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 936/1992-B, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra «Promociones de Levante, Sociedad Anónima» y don Fernando González Regalado Maignón, en el que se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de aprobación del remate. Facultad que podrá ejercer únicamente la parte actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda pararse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno número 53, vivienda unifamiliar sita en urbanización La Paz, partida de Benimagrell, en término de San Juan de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.654, libro 220, folio 202, finca número 16.690.

2. Urbana.—Parcela de terreno número 54, sita en urbanización La Paz, partida de Benimagrell, término de San Juan de Alicante. Inscrita al tomo 1.654, libro 220, folio 204, finca número 16.691 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—15.522.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 467/1988, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alfredo Díaz Muñoz y doña Cancelaria Olivares Montoya, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta celebrada a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda pararse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 9, tipo C, en primera planta, de Saavedra Fajardo, 2, de Jumilla. Inscrita al tomo 1.313, folio 207, libro 568, finca registral número 10.572.

Se valora en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario judicial.—15.102.

ANDUJAR

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 309 del año 1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Sabariego y García Garzón. En dichos autos se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 21 de junio de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, es decir la valoración de las fincas que al final se indican.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2.016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar, llamado Catalina, en el sitio de los Rubiales, término de Villanueva de la Reina, con 306 plantas, en la extensión superficial de 3 hectáreas 14 áreas; que linda: Al saliente, norte, con olivar de don Francisco Javier Ramírez; al poniente, con herederos de don Francisco Garzón Casas, y al mediodía, con otro olivar, llamado Portarejo. Se cultiva en régimen de secano. Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el tomo 1.885, libro 151 de Villanueva de la Reina, folio 210, finca número 5.488, inscripción quinta.

Valoración: 4.770.000 pesetas.

2. Olivar, llamado Portarejo, en el sitio de los Rubiales, término de Villanueva de la Reina, con 352 plantas, en la extensión superficial de 2 hec-

táreas 28 áreas 36 centiáreas; que linda: Al mediodía y norte, con olivares, llamados Huérfanos y Catalina; al saliente, con otro de don Adriano Garrote, y al poniente, con otro de don José Ramírez. Se cultiva en régimen de secano. Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el tomo 1.166, libro 105 de Villanueva de la Reina, folio 99, finca número 1.161, inscripción duodécima.

Valoración: 3.710.000 pesetas.

Y para que el presente surta los efectos oportunos, se expide y firma en Andújar a 20 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—15.432-3.

ANDUJAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andújar, procedimiento número 21/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1995, página 4687, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número del procedimiento, donde dice: «21/1921», debe decir: «21/1992».—14.041-CO.

AVILA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, procedimiento número 161/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1995, páginas 4576 y 4577, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición tercera de la subasta, donde dice: «... dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones.», debe decir: «... dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.».—13.130-CO.

AVILA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, procedimiento número 106/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1995, página 4577, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición sexta de la subasta, donde dice: «El ejecutante podrá participar en la licitación con relevancia de la consignación del 50 por 100», debe decir: «El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.»

En los bienes objeto de subasta número 4, donde dice: «... finca número 3.792.», debe decir: «... finca número 3.872.».—13.129-CO.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 99/1993 a instancia de Mapfre Fianzas, EFSA; representada por el Procurador señor Irigaray contra MAB, Servicios; don Eduardo Burguete Lacalle y doña María de la Luz Lozano Vicente declarados en rebeldía

en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca urbana. Vivienda o piso primero C de la casa número 27 de la calle San Babil, sita en el municipio de Sangüesa, provincia de Navarra, con inscripción en el Registro de la Propiedad de la localidad de Aoiz, cuyos datos registrales conocidos de la vivienda son: Al libro 80, tomo 2.059, folio 105, sección Sangüesa, finca número 5.910, número de inscripción tercera. Valor de tasación: 9.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas en primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 22.760 del Banco Central Hispano de Aoiz, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo la actora podrá tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de junio de 1995, y hora de las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 24 de julio de 1995, y hora de las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Aoiz a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Arenaza Sarasola.—15.306.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1994, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Delgado Barea y doña Dolores Maillo Nieto, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Multiva Baja, valle de Aranguren, número 12, piso tercero, letra C, de la casa número 7 de la calle de La Cruz, de Multiva Baja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.893, libro 64, folio 34, finca número 4.139.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Armitxis, de Aoiz, por primera vez, a las once horas, del día 16 de mayo de 1995, por el precio de 10.080.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 3 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—15.302.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonbarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan procedimiento de ejecución hipotecaria bajo el número 180/1994, por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Millán y doña Josefa Carrillo Peña, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez la finca hipotecada que luego se describirá, señalándose al efecto las doce horas de los días 10 de mayo, 13 de junio y 14 de julio respectivamente, todos de 1995.

Se señala como tipo de salida para la primera subasta, la cantidad de 7.623.000 pesetas, para la segunda con un 25 por 100 de descuento y para la tercera sin sujeción a tipo.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 de la cantidad

que para cada caso sirva de tipo de salida, siendo la cantidad a consignar para la tercera la misma que para la segunda.

Los licitadores podrán concurrir con la facultad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción, quedando los mismos subrogados a aquellas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 85.—Tipo B, número 1 en planta baja del bloque 8 en Ubrique, en la urbanización Los Olivares, partido de Pago Dulce. Superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados según título y 87 metros 37 decímetros cuadrados según cédula de calificación definitiva, finca registral 5.597 del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Sirva esta publicación igualmente de notificación a los demandados.

Dado en Arcos de la Frontera a 20 de febrero de 1995.—La Juez, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonbarraga.—El Secretario.—15.487-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comí Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Clemente Segura y doña María de los Angeles Baquero Gómez, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de abril, para la segunda el día 29 de mayo y para la tercera el día 28 de junio, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en Pineda de Mar, con frente a la calle Once de Septiembre, señalado actualmente con el número 24. Compuesto de planta sótano, de superficie 150 metros cuadrados; planta baja, de superficie 140 metros cuadrados; planta primera, de igual superficie a la anterior; plantas segunda y tercera, cada una de ellas, 165 metros cuadrados, y planta cuarta, de superficie 80 metros cuadrados. Cada superficie expresada se considera metros útiles, hallándose distribuida en varias dependencias y servicios, sótano que se halla sin distribuir interiormente. Linda, en junto: Por el frente, poniente, con dicha calle Once de Septiembre; por la derecha, entrando, sur, y por la espalda, oriente, con finca de doña Teresa Mir Thos y don José Feliú Mir, y por la izquierda, norte, con la calle Fleming.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.341, libro 244 de Pineda de Mar, folio 123, finca número 1.421-N, inscripción decimotercera.

Tipo para la subasta: 67.200.000 pesetas.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, se expide este documento en Arenys de Mar a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comí Torrents.—15.435-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra herederos de don Nicolás Jesús López Socas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento.

Los bienes salen a licitación en un solo lote y son de la descripción siguiente:

1. Rústica: Suerte de tierra en «Maneje» de este término municipal de Arrecife, de 84.998 metros cuadrados, que linda: Al naciente con camino viejo que de esta ciudad conduce a Teguis; norte, tierras de herederos de don Pedro Cabrera Domínguez y las de don Francisco Matallana; poniente, tierras de herederos de don Pedro Cabrera Domínguez y la citada carretera, y sur, resto de la finca principal de los vendedores. Registro de la Propiedad de Arrecife. Tomo: 391. Folio: 219. Finca número: 2.608.

2. Finca rústica. Tierra en «La Bufón», término municipal de Arrecife, de 3.423 metros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Martín Martín, hoy don Nicolás Jesús López Socas; sur, doña Adelina Martín Martín, hoy «Plalanza, Sociedad Anónima»; este, herederos de don Vicente Bermúdez, y oeste, don

Nicolás Camejo. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife. Tomo: 453. Folio: 126. Finca número: 4.063.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, respecto a la finca registral número 2.608, y 1.700.000 pesetas, respecto a la finca registral número 4.063, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 20 de febrero de 1995.—La Juez, María de la Cinta Prat López.—El Secretario.—16.926.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 448/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra «Lanzarosol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a las fincas 9.343 a 9.348, ambas inclusive, a 8.000.000 de pesetas; las fincas 9.353 a 9.431, ambas inclusive, a 8.000.000 de pesetas; las fincas 9.432, 9.434, 9.436, 9.438, 9.440, 9.442, 9.444, 9.446, 9.448, 9.450, 9.452, 9.454, 9.456, 9.458, 9.460, 9.462 a 7.600.000 pesetas, y las fincas 9.433, 9.435, 9.437, 9.439, 9.441, 9.443, 9.445, 9.447, 9.449, 9.451, 9.453, 9.455, 9.457, 9.459, 9.461 a 8.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de junio, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte

días y sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 9.343. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 13.
2. Finca número 9.344. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 14.
3. Finca número 9.345. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 15.
4. Finca número 9.346. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 16.
5. Finca número 9.347. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 17.
6. Finca número 9.348. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 18.
7. Finca número 9.353. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 23.
8. Finca número 9.354. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 24.
9. Finca número 9.355. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 25.
10. Finca número 9.356. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 26.
11. Finca número 9.357. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 27.
12. Finca número 9.358. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 28.
13. Finca número 9.359. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 29.
14. Finca número 9.360. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 30.
15. Finca número 9.361. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 31.
16. Finca número 9.362. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 32.

17. Finca número 9.363. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 33.

18. Finca número 9.364. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 34.

19. Finca número 9.365. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 35.

20. Finca número 9.366. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 36.

21. Finca número 9.367. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 37.

22. Finca número 9.368. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 38.

23. Finca número 9.369. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 39.

24. Finca número 9.370. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 40.

25. Finca número 9.371. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 41.

26. Finca número 9.372. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 42.

27. Finca número 9.373. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 43.

28. Finca número 9.374. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 44.

29. Finca número 9.375. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 45.

30. Finca número 9.376. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 46.

31. Finca número 9.377. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 47.

32. Finca número 9.378. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 48.

33. Finca número 9.379. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 49.

34. Finca número 9.380. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 50.

35. Finca número 9.381. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 51.

36. Finca número 9.382. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 52.

37. Finca número 9.383. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 53.

38. Finca número 9.384. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 54.

39. Finca número 9.385. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 55.

40. Finca número 9.386. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 56.

41. Finca número 9.387. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 57.

42. Finca número 9.388. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 58.

43. Finca número 9.389. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 59.

44. Finca número 9.390. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 60.

45. Finca número 9.391. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 61.

46. Finca número 9.392. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 62.

47. Finca número 9.393. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 63.

48. Finca número 9.394. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 64.

49. Finca número 9.395. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 65.

50. Finca número 9.396. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 66.

51. Finca número 9.397. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 67.

52. Finca número 9.398. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 68.

53. Finca número 9.399. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 69.

54. Finca número 9.400. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 70.

55. Finca número 9.401. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 71.

56. Finca número 9.402. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 72.

57. Finca número 9.403. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 73.

58. Finca número 9.404. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 74.

59. Finca número 9.405. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 75.

60. Finca número 9.406. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 76.

61. Finca número 9.407. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 77.

62. Finca número 9.408. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 78.

63. Finca número 9.409. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 79.

64. Finca número 9.410. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 80.

65. Finca número 9.411. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 81.

66. Finca número 9.412. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 82.

67. Finca número 9.413. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 83.

68. Finca número 9.414. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 84.

69. Finca número 9.415. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 85.

70. Finca número 9.416. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 86.

71. Finca número 9.417. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 87.

72. Finca número 9.418. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 88.

73. Finca número 9.419. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 89.

74. Finca número 9.420. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 90.

75. Finca número 9.421. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 91.

76. Finca número 9.422. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 92.

77. Finca número 9.423. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 93.

78. Finca número 9.424. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 94.

79. Finca número 9.425. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 95.

80. Finca número 9.426. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 96.

81. Finca número 9.427. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 97.

82. Finca número 9.428. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 98.

83. Finca número 9.429. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 99.

84. Finca número 9.430. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 100.

85. Finca número 9.431. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 101.

86. Finca número 9.432. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 102.

87. Finca número 9.433. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 103.

88. Finca número 9.434. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 104.

89. Finca número 9.435. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 105.

90. Finca número 9.436. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 106.

91. Finca número 9.437. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 107.

92. Finca número 9.438. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 108.

93. Finca número 9.439. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 109.

94. Finca número 9.440. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 110.

95. Finca número 9.441. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 111.

96. Finca número 9.442. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 112.

97. Finca número 9.443. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 113.

98. Finca número 9.444. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 114.

99. Finca número 9.445. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 115.

100. Finca número 9.446. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 116.

101. Finca número 9.447. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 117.

102. Finca número 9.448. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 118.

103. Finca número 9.449. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 119.

104. Finca número 9.450. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 120.

105. Finca número 9.451. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 121.

106. Finca número 9.452. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 122.

107. Finca número 9.453. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 123.

108. Finca número 9.454. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 124.

109. Finca número 9.455. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 125.

110. Finca número 9.456. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 126.

111. Finca número 9.457. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 127.

112. Finca número 9.458. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 128.

113. Finca número 9.459. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 129.

114. Finca número 9.460. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 130.

115. Finca número 9.461. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 131.

116. Finca número 9.462. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaiza, al tomo 1.016, libro 104, folio 132.

Las fincas descritas pertenecen al Complejo Lanzarosol, situado en la urbanización Montaña Roja, sector 40, del término municipal de Yaiza.

Dado en Arrecife a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—15.325.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 117/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Sánchez Lasso y don José Pérez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca inscrita al libro 233, tomo 985, folio 131, finca número 27.418, tiene una superficie de 33 metros cuadrados, el local está situado dentro del planeamiento urbano de Puerto del Carmen. Local de recepción de un bloque de tres plantas, sito en la calle Teide, de Puerto del Carmen, del término municipal de Tías.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al libro 100, tomo 1.028, folio 176, finca número 10.257, porción de terreno para solar en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, sobre dicho solar se construye una vivienda

unifamiliar de dos plantas, se ubica en la calle Chimida, sin número de Playa Honda, el solar ocupa una superficie de 537 metros cuadrados, y la vivienda unifamiliar ocupa una superficie de 124 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 de esta ciudad, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.421.120 pesetas, para la finca 10.257 y 1.361.250 pesetas para la finca 27.418 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de junio de 1995, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—15.391.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte (Huelva),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 408/1993, promovidos por doña María Dolores, doña Gertrudis, don Ernesto y don Luis Muñoz Biedma y otros, representados por el Procurador señor Cabot Navarro, contra don Aurelio Muñoz Biedma, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de su avalúo el bien embargado que al final se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, el título de propiedad, suplido con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y para las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de los actores las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente a los actores.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas sita en Isla Cristina, provincia de Huelva, situada en la calle General Queipo de Llano, número 26 (hoy número 30).

Linda: Derecha, casa número 24 de dicha calle de la misma testamentaria que la que se describe; izquierda, con casa de don José Roselló Zandieta, la planta baja, y de don Aurelio, doña Antonia y don Emiliano Columé Cabet, la planta alta; espalda, con la citada calle Matías Cabot. (Aunque eso dice la escritura, en la actualidad no linda con la citada calle, sino con otra edificación.)

Tiene de frente 6 metros de un fondo de 18 metros, aproximadamente. Su superficie es de 108 metros cuadrados, la planta baja y 96 metros cuadrados, la planta alta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 249, tomo 274, libro 17 de Isla Cristina, finca 300, inscripción decimoséptima.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—15.396-5.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 236/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Madrid, contra don Pedro Campanón Nuñez y doña María José Pizarro Méndez, en reclamación de cantidad

en cuantía de 8.580.081 pesetas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.300.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días a las doce horas: Primera subasta, 18 de abril; segunda subasta, 18 de mayo y, tercera subasta, 19 de junio.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0342000170023694, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia de Obispo Juan Rivera, número 15 y oficina principal de esta localidad, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tipo B, en planta tercera, del edificio denominado Guadalupe, sito en el plan parcial de Valdepasillas, sobre la parcela A-3. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Finca número 4.983, folio 139, libro 96, tomo 1.559 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Badajoz a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—15.732.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra doña María José Fernández-Prida Migoya, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta, se celebrará el día 10 de mayo de 1995, a las once horas.

La segunda subasta, el día 8 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

La tercera subasta, el día 6 de julio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0235/85, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por la demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los partícipes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirva como notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas a los efectos legales precedentes.

Bien objeto de subasta

Número 14. Vivienda letra B, sita en la planta quinta del edificio en Badajoz, barriada de Santa Marina, calle Díaz Brito, número 10 y fachada también a la calle Adelardo Covarsi.

Consta de diversas dependencias y servicios y mide 206 metros cuadrados construidos. Mirada desde la calle Adelardo Covarsi, linda frente, con ella; derecha, finca que fue de don Luis Albarrán

Díaz de la Cruz; izquierda, rellano de la planta y calle Díaz Brito, y espalda, vivienda A de planta, rellano, ascensor, montacargas y patio.

A esta vivienda corresponde como anejo e integrante de ella, el cuarto trastero señalado con el número 5-B, en la planta sótano del edificio. Inscripción tercera de la finca número 30.029, folio 73 del libro 571 de Badajoz.

Título: Compra a don Bartolomé Conejo López, en escritura de 25 de enero de 1980, ante el Notario de Badajoz don Lionel Fernández Hertas.

Tasado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Consta en los autos escrito de fecha 4 de enero de 1988, presentado por la representación de la parte actora en el que se manifiesta la demandada tiene entregada a cuenta de la deuda la suma de 1.490.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—15.482-3.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1993-B, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Carmen Serrano Sánchez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 7.052.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Entidad número 5. Vivienda tipo B, puerta segunda, del piso primero de la casa número 14 de la calle Fermín Borrás, de Sant Adrià de Besós, que se compone de varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 67,12 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz, caja de escalera y puerta primera; derecha, entrando, con caja de escalera y finca de don Juan Gual o sus sucesores; izquierda, con patio de luz y finca de Amadeo Casanovas o sus sucesores, y espalda, con finca de don José Bartomeus o sus sucesores. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 906, libro 159 de Sant Adrià de Besós, folio 146, finca número 7.514-V.

Sirva el presente de notificación en forma a la deudora doña Carmen Serrano Sánchez, de resultar negativa la notificación de la subasta en el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Badalona a 24 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—14.954.

BAEZA

Edicto

Doña Elena Jiménez Matias, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 100/1994, se siguen autos de juicio hipotecario instados por la Procuradora señora Mola Tallada, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Rodríguez Cabrera y don Andrés Robles Medina, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien mueble embargado a dichos demandados que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Cardenal Benavides, sin número, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dicho bien, para el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.980.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, aceptándose como bastante la titulación.

Quinta.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate deberá efectuarse por el adquirente en el plazo máximo de ocho días contados desde la notificación del remate.

Séptima.—La aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Baeza (Jaén), en la calle Arca del Agua, sector VIII, hoy la calle Tres Fuentes, números 21 y 23 del Registro de la Propiedad de Baeza, libro 472, folio 240, tomo 1.056, finca registral número 39.569.

Dado en Baeza a 9 de enero de 1995.—La Juez, Elena Jiménez Matias.—El Secretario.—15.524.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 248/1993-E, de este Juzgado, promovido por el Procurador don Angel Montero, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Roura Núñez y otro, por el presente se hace público que:

Se sacan a pública subasta los inmuebles embargados al demandado don José Roura Núñez que se reseñan al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, entl. de Barcelona, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo de su tasación, que asciende a: Lote 1: 42.000.000 de pesetas; lote 2: 21.500.000 pesetas; y lote 3: 32.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 17-248/93-E, sin cuyo requisito no serán admitidos,

salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en esta subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—Finca registral número 14.356, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

2. Lote 2.—Finca registral número 16.680, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

3. Lote 3.—Finca registral número 1.559, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guíxols.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—15.371.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 227/1991-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de «GDS Lasinter, Sociedad Anónima», contra «Pavimentos Rústicos, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Piso quinto, puerta segunda, situada en la sexta planta alta de la casa número 34, de la calle Mejía Lequerica de Barcelona, con entrada por la escalera A, de superficie 89 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera, caja de ascensor, vivienda puerta tercera, de la misma planta y escalera y patio interior; a la izquierda, entrando, con patio interior y casa número 36 de la calle Mejía Lequerica; a la derecha con caja de ascensores y vivienda puerta primera de la misma escalera y planta, y al fondo, con patio interior y fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 56, tomo 516, libro 511, finca número 16.142-N. Propiedad de don Luis Escribá de Romani Quiñones.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10 bis de Barcelona, el próximo día 4 de mayo de

1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.491.500 pesetas, según valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.527.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 56/1993-3.ª, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Angel Quemada Ruiz, contra don Luis Sales Martí y don Juan María Pallas Monreal, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1995, y hora de las doce, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1995, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1995, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; y en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Finca. Una mitad indivisa del piso sito en la calle Puig i Valls, números 36-38, esquina a la calle Riera Blanca, números 63-65, de esta ciudad, de la que es titular el demandado don Luis Sales Martí.

Inscrita al tomo 2.437, libro 154 de Sants-3, folio 41, finca número 6.182.

Descripción registral: Número 30. Piso cuarto, puerta 2, situado en la quinta planta alta del edificio sito en la calle Puig i Valls, números 36-38, esquina a la calle Riera Blanca, números 63-65; de superficie 83 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta 3 de la propia planta; a la izquierda, entrando, con fachada a la calle Riera Blanca, parte mediante terraza; a la derecha, con vivienda puerta 1 de la propia planta y patio de luces; y al fondo, con la finca de doña Dolores Clúa y patio de luces. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de 1 entero 74 centésimas por 100.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—15.314.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.153/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor don Francisco Javier Majarin Albert, y dirigido contra don Jordi Teixidó Roca, en reclamación de la suma de 3.887.257 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, celebrar la segunda subasta y la celebración de la tercera subasta, en iguales términos y condiciones y en relación al mismo inmueble en que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 28 de septiembre de 1994, número 232, página 42, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de septiembre de 1994, número 231, página 15.873, a tenor de la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello por haberse producido error material de transcripción en la fecha de celebración de la primera subasta.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de junio de 1995; para la segunda el día 21 de julio de 1995; y para la tercera el día 21 de septiembre; todas a las diez treinta horas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—15.316.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Canals Pastor, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 967/1994, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés (goza de justicia gratuita), contra doña Luisa Timoner García y don Andrés Morales Escalera, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segunda.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera el día 1 de junio, a las once horas.

La segunda el día 29 de junio, a las once horas.

La tercera, el día 26 de julio, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día

siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 33 (número 4.209). Piso quinto, puerta 2, de la escalera número 224, de la calle Cristóbal de Moura, de Barcelona. De superficie 60,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 31, libro 14, folio 75, finca número 693. Valorada en 8.898.890 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1995.—El Secretario accidental, Francisco Canals Pastor.—15.315.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado bajo el número 1.014/1993, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Celestino Lorenzana Llorente, promovido por doña Alejandrina González Galán, haciendo constar que el mismo era vecino de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en la calle Muntaner, 182, 4, 1.ª, del que desapareció en los años de 1945, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica por dos veces con un intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como su emisión en Radio Nacional de España, para que cualquier personal, que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—11.475.

y 2.ª 16-3-1995.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1994, instados por el Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Magdalena Martínez Dasveus, contra finca especialmente hipotecada por doña Elvira Oriols Capdevila, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de mayo de 1995, y hora de las diez, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de junio de 1995, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de junio de 1995, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los

autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca, es de 20.790.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Antes rústica: Pieza de tierra, sita en Castellar de NHug, llamada Prat de Cal Jesch, de superficie 6 cuartanes de sembradio, poco más o menos, equivalente a 16 áreas. Linda: Por el norte, con la calle Prat de Padró, que la separa de tierras de don Francisco Orriols y don José Armengou; por el sur, con tierras de la Coma, y por el oeste, con tierras de don José Armengou y don Francisco Subirá; en parte de la cual existe una casa, compuesta de una planta sótano, destinada a garaje, de superficie 93 metros 42 decímetros cuadrados; de una planta baja, destinada en parte a porche, éste de superficie 11 metros 26 decímetros cuadrados —y en parte a vivienda— ésta, de superficie 176 metros 97 decímetros cuadrados, y un desván, no practicable, de superficie 176 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene frente a la calle Prat de Padró, sin número todavía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 644, libro 9 de Castellar de NHug, folio 119, finca número 98, inscripción quinta.

Dado en Berga a 22 de febrero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—15.489.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 132/1989, se sigue juicio de cognición número 132/1989, a instancia de don Carlos Díaz Barros, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Betanzos, con domicilio en calle José Alguero Penedo, número 7, piso tercero, contra don Pedro Porto Sueiro y esposa, cuyo nombre y apellidos se ignoran, ambos en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de abril, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, de Betanzos, o bien en plaza de los Hermanos García Naveira, sin número, ya que la sede del Juzgado se trasladará próximamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1.514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo, y hora de las trece, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será el 75

por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, y hora de las trece, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Betanzos.—Local destinado a vivienda sito en Bella Vista o Cruz Verde, parroquia de Brabio, hoy travesía Emilia Pardo Bazán, sin número, que ocupa la cuarta planta (ático). Superficie: 90 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados y útil 70 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados. Lleva como anexo un departamento destinado a trastero ubicado en la planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, bajo el número 13.259, folio 11, tomo 1.036, libro 158. El ático está inscrito al número 13.263, folio 21, tomo 1.036, libro 158 de Betanzos.

Valorado el ático con su trastero en 5.576.400 pesetas.

Dado en Betanzos a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—15.342.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en el presente expediente de suspensión de pagos número 413/1993 de «Maquinaria Cerezo, Sociedad Anónima», ha acordado el sobreseimiento del expediente, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—15.378.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1994-A, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Guirado Ramos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escritura, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 14.300.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Elemento número 85.—Local en la planta baja, destinado a comercio, señalado como local 6, escalera E-3, del edificio Mar, sito en Blanes, urbanización Els Pavos, parcela N; tiene accesos a través de sus fachadas a carretera de la Estación, calle Canigó y zona interior común; ocupa una superficie útil de 102 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.263, libro 414 de Blanes, folio 67, finca número 21.166, inscripción primera.

Dado en Blanes a 28 de febrero de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—15.472.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1994-A, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Eupaxón, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 29 de junio de 1995, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escritura, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 14.968.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca especial, entidad número 45. Vivienda situada en la planta ático, escalera A, señalada de puerta segunda, del edificio en construcción denominado La Carbonera, sito en Tossa de Mar, entre las calles de Barcelona y Claudi Girbal, ambas sin número. Está compuesta de dos dormitorios, un baño, cocina, recibidor, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 62 metros 50 decímetros cuadrados, más 8 metros 4 decímetros cuadrados de terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o este, en su proyección vertical, con terraza solarium y ajardinada comunitaria; izquierda u oeste, con la vivienda puerta tercera, escalera A, de esta misma planta y en parte con ascensor; fondo o norte, con fincas de los señores Soler y Blanqué, y frente o sur, en parte con ascensor, en parte con la vivienda puerta

primera, escalera A, de esta misma planta y en parte por donde tiene su entrada, rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.275, libro 159 de Tossa de Mar, folio 196, finca número 8.368.

Dado en Blanes a 28 de febrero de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—15.470.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 394/1993, a instancia de «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Lagasca, número 88, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «Yute Especial, Sociedad Limitada», domiciliada en Arnedo y don Luis Herreros Gutiérrez, domiciliado en Calahorra, calle General Iriarte, número 4, segundo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que la final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 8 de mayo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Día 5 de junio de 1995, a las diez veinte horas.

Tercera subasta: Día 3 de julio de 1995, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244-000-17-0394-93, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en el paraje de Montote, jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de 75 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 424, libro 87, folio 65, finca número 10.242, inscripción primera. Tasada pericialmente en 418.600 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de heredad a cereal seco en Mazorra, jurisdicción de Autol, de 202,2 áreas. Inscrita al tomo 616, libro 125 de Autol, folio 87, finca número 18.878. Pericialmente tasada en 290.700 pesetas.

3. Mitad indivisa de heredad a viña seco, en Mazorra, jurisdicción de Autol de 41,80 áreas. Inscrita al tomo 395, libro 79 de Autol, folio 212, finca número 11.230. Tasada pericialmente en 127.400 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda en segunda planta alta, puerta derecha subiendo por la escalera del portal de la calle General Iriarte, del edificio en Calahorra, calles Ramón Subirán, Bebricio y General Iriarte, bloque II, tipo A.1., con superficie útil de 85,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 542, libro 325 de Calahorra, folio 73 vuelto, finca número 29.046. Pericialmente tasada en 7.679.900 pesetas.

Dado en Calahorra a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria judicial.—15.465.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio cognición número 493/1992, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de don Emilio Peñuelas González, contra doña María del Carmen García Molina y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Alfonso X el Sabio, número 3, piso segundo, letra A, en reclamación de 368.438 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 1995, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de julio de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de la calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-14-493/92).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 55.621. Piso segundo derecha de la escalera número 4, del bloque II en la urbanización El Rosalar, carretera de Tentegorra, paraje de Los Blases, en la diputación de Canteras de este término, se distribuye en varias dependencias y mide una superficie de 125,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.299, libro 767, sección tercera, folio 78.

Dado en Cartagena a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—15.493-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección LO.

Asunto: 203/1994. Artículo 131 Ley Hipotecaria. Partes: Banco Bilbao Vizcaya, contra don Carlos Bolaños Berzosa y doña Victoria Eugenia Ulloa Chamorro.

Propuesta de providencia

Magistrado-Juez, señor don Eugenio Pradilla Gordillo.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, precio de su avalúo la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 26 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera se señala el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera en alto, señalada con la letra F del edificio B, formando parte del conjunto Residencia Nuevos Delfines, sito en Benicasim, partida Torre de San Vicente. Tiene su acceso independiente a través de zaguán, escalera, ascensores y pasillo común. Se distribuye interiormente con terraza al sur. Ocupa una superficie construida de 84 metros con 29 decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, hueco de ascensores y tras ellos la vivienda del tipo A de la misma planta; fondo, vuelo a zona común y, frente, pasillo distribuidor de planta y tras él la vivienda tipo C de la misma planta. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 18, situado en la planta baja del inmueble con una superficie de 6 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al folio 121, libro 208, tomo 751, finca número 20.001, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

En Castellón a 12 de enero de 1995.
Conforme: El Magistrado-Juez.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de la localidad donde radica la finca, expido el presente en Castellón a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—15.335.

CASTELLON

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 259/1994, de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra la «Imprenta Armengot, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 26 de abril de 1995. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 24 de mayo de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 21 de junio de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial de planta baja situada en partida dels Colomers o Magdalena, que ocupa una superficie de 408 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 4 al tomo 767, libro 16, folio 90, finca número 1.311, inscripción tercera. Tasada en 12.187.500 pesetas.

2. Nave industrial de planta baja situada en el término de Castellón, partida dels Colomers o Magdalena, que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 4 al tomo 767, libro 16, folio 96, finca número 1.314, inscripción tercera. Tasada en 12.187.500 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a la deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—15.336.

CIEZA

Edicto

Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 170/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Gesfinco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra doña María Ruiz Pacheco, sobre reclamación de 12.856.666 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecados al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de mayo de 1995; en segunda subasta, el día 5 de junio de 1995; en tercera subasta el día 3 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 12.250.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliídos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

En el partido de Los Baños, término de Fortuna, un trozo de tierra secano con almendros, naranjos y otros frutales; de cabida una tahulla y dos ochavas, igual a 13 áreas 97 centiáras, dentro de cuyo perímetro existe una casa que medida ha resultado tener 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Levante, carretera de Pinoso; mediodía, Los Baños Viejos; poniente y norte, con tierras de los herederos de Andrés Ruiz Soler.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 184, libro 19, folio 72, finca número 2.972, inscripción sexta.

Dada en Cieza a 29 de diciembre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—14.832.3.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1994, seguido a instancia de la Caja de España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Carmen Campo Turienzo, contra don Luis Miguel Alvarez Alvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describe al final. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo, a las once quince horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de junio, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 43. Vivienda en la planta primera del edificio número 1, sito en Riaño (León), en la parcela 50-RB, señalada con la letra D, a la que se accede por la escalera del portal 2 (P2). Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; fondo, rellano y escalera de acceso a viviendas tipo D y E; derecha entrando, vivienda letra E de su misma planta e, izquierda, vivienda

letra C de su misma planta. Tiene una cuota del 3,47 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27 de Riaño, folio 125, finca número 1.734, inscripción primera.

Dado en Cistierna a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.538.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 609/1993-CIVIL de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «ISBA, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Sebastián Marqués Bosch, en reclamación de 2.218.512 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa de planta baja, destinada a vivienda, con terreno adyunto, sita en el Camino de Son Solomó, del término municipal de Ciutadella de Menorca. Ocupa un solar de 738 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 691, folio 74, finca número 6.010, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 5 de mayo de 1995, y a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es de 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—15.457-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 877/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Santiago Reyes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de abril, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 22 de mayo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de junio, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Solar con edificaciones en la huerta de Saldaña, inscrita al tomo 726, libro 310, folio 44, finca número 20.279, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.731.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.707/1991 se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Antonio Carnicer Luengo y doña Dolores Moreno Ballesteros, domiciliados en la calle Platero Sánchez de la Cruz, número 10, quinto, E, de esta capital, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, señalándose para su celebración el próximo 24 de abril de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, s/n, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 23 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Antonio Carnicer Luengo y doña Dolores Moreno Ballesteros, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

• Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en la quinta planta en alto, tipo E, con acceso por el portal número 10 de la calle Platero Damas, de esta capital. Mide una superficie de 82 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida y 63 metros 19 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, del 2,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.077, libro 81, folio 134, finca número 4.519.

Se fija como tipo para la primera subasta: 7.626.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—15.433-3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cornellà de Llobregat, en resolución dictada en fecha 15 de febrero de 1995, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra voluntaria de «Graficfilm, Sociedad Limitada», tramitada al número 194/1994, por el presente se hace

público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 7 de febrero de 1995, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio compuesta por Síndico Unico don José Cabrera Martínez, con DNI número 46.309.311, quien ha aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Cornellá de Llobregat a 15 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—15.521.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 57/1991, a instancia de «Ofirex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra «Arenas de la Nava, Sociedad Limitada», don Agustín Velázquez López, don José Moreno Esteban, don Joaquín Rus Avila y don Antonio Perinián Polanco, en reclamación de 22.399.258 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados, que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 4, de esta ciudad, a las once horas del día 8 de mayo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmen- te, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244-0000-1757-91, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 9 de junio de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Finca registral número 12.851 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 545, libro 266, folio 31, inscrita a nombre de don Joaquín Rus Avila, casado con doña Carmen Butrón Saldaña, para su sociedad de gananciales.

Descripción de la finca: Finca número 1 en la calle Chapi, número 7, de 100 metros cuadrados, aproximadamente, asentada en una parcela de 113 metros cuadrados, de forma rectangular.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Finca registral número 2.119 del Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 188, libro 85, inscrita a nombre de don Joaquín Rus Avila, casado con doña Carmen Butrón Saldaña; para su sociedad de gananciales.

Descripción de la finca: Se trata de dos partes de casa, de una construcción en planta baja en la calle Palomar, número 12, de este término, tiene una superficie de 85 metros cuadrados.

Valoración: 1.666.000 pesetas.

Tercer lote. Finca registral número 25.036, del Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 819, libro 419, folio 9, perteneciente en pleno dominio a don Joaquín Rus Avila, por título de herencia.

Descripción de la finca: Trozo de tierra al sitio denominado pago La Rana, de este término, de cabida 44 áreas 73 centiáreas 59 miliáreas, equivalente a una superficie de 4.473 metros cuadrados. Linda al norte con carril; al sur, con finca de don Juan Martínez y otros; al este, finca que se adjudica a doña Regla Rus Avila, y por el oeste, con la que se adjudica a don Adolfo Rus Avila.

Valoración: 6.709.500 pesetas.

Cuarto lote. Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, finca registral número 10.775, tomo 503, folio 75, a nombre de don José Moreno Esteban y su esposa doña Rosario Cabeza de Vaca Sánchez.

Descripción de la finca: Se trata de una vivienda de una sola planta en la calle Torre Bermeja, número 19, de este término municipal. El solar en que se asienta tiene una superficie de 172 metros cuadrados y en la misma hay edificada una casa, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, aproximadamente.

Valoración: 4.730.000 pesetas.

Quinto lote. Finca registral número 19.184, tomo 678, folio 235 a nombre de don Antonio Perinián Polanco, casado con doña Antonia Benítez Butrón, para su sociedad conyugal.

Descripción de la finca: Mitad sur de la parcela número 29 al sitio denominado Mayorazgo Santa Ana, con una superficie de 108 metros cuadrados, hoy Alelie, número 9, dentro de la misma hay edificada una casa.

Valoración: 4.480.400 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—15.526.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Promociones Alquería, Sociedad Limitada», con el número 216/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.265, libro 467, folio 139, finca número 2.178.

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.265, libro 467, folio 141, finca número 7.656.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 57.600.000 pesetas para la finca 1 y 30.600.000 pesetas para la finca 2, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 23 de junio, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el caso de no ser notificada personalmente.

Dado en Denia a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.429.

DENIA

Edicto

El Ilmo. señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 508/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gilabert Baño, contra «Bloques Jalón, Sociedad Limitada», don Jaime Puig Ivars y doña María Femenia Reig, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 4 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Primer lote, 25.007.168 pesetas, segundo lote, 4.870.923 pesetas, tercer lote, 13.524.710 pesetas y cuarto lote, 20.859.698 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 6 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 5 de julio, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Inscrita al tomo 1.392, libro 31 del Ayuntamiento de Jálón, folio 38, finca 440, inscripción quinta.

2. Inscrita al tomo 1.392, libro 31 del Ayuntamiento de Jálón, folio 168, finca 1.751, inscripción cuarta.

3. Inscrita al tomo 1.347, libro 29 del Ayuntamiento de Jálón, folio 29, finca 3.047, inscripción segunda.

4. Inscrita al tomo 1.326, libro 28 del Ayuntamiento de Jálón, folio 107, finca 2.988, inscripción tercera.

Dado en Denia a 31 de enero de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—15.419.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la mercantil Brachemont, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Patrick John Hyland y doña Ann Elizabeth Hyland, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 2 de mayo, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.120.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala segunda subasta.

Por segunda vez el día 2 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala tercera subasta.

Por tercera vez el día 4 de julio, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.394, libro 219, folio 163, finca 21.198, inscripción tercera.

Dado en Denia a 31 de enero de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—15.368.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 109/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de «Comercial Hostelera Alfaro, Sociedad Anónima», contra don Bruno Rosalend Marin y doña Salvadora Almela Mora, en reclamación de 6.542.363 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas que se calculan para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana.—Parcela situada en término de Alcalalí, partida Ridau Vell, con una superficie de 14 áreas 20 centiáreas, dentro de la cual existe construido un chalet compuesto de planta baja y alta de 90 metros cuadrados cada una.

Finca número 1.270, inscrita al tomo 1.227, libro 13, folio 37 del Registro de la Propiedad de Denia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de Sant Telm, sin número, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve de conformidad con los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 14 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.365.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 288/1992 a instancias de Artesanía Sevillana Madera, Artesema representado por la Procuradora doña Virtudes Moreno García, contra don Manuel Romero Morales, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas. En cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de su valor de tasación, los bienes inmuebles que después se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen, sin número de Dos Hermanas (Sevilla).

Para el caso de declararse desierta la primera subasta y no instarse por el ejecutante la adjudicación de los bienes subastados, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo para la primera subasta.

Y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda, y no se inste la adjudicación por el ejecutante, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se llevarán a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador a excepción del ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sucursal número

2390 del Banco Bilbao Vizcaya en Dos Hermanas, cuenta del Juzgado número 3965, número de procedimiento en clave 3965-0000-17-9 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la que sirva de tipo a cada subasta, debiendo presentar en el acto de subasta resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Las posturas en la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta mejorando las posturas, pudiendo solamente él, hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándole en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Los títulos de propiedad quedan suplidos con la certificación de la inscripción del bien subastado que obra unida en autos.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes a subastar

Primero. Parcela de terreno o solar para edificar, en Dos Hermanas, avenida de Los Reyes Católicos, señalada con el número 69. Mide 10 metros de fachada por 25 de fondo ocupando una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Manuel Romero Morales, casado con doña María Dolores Cordero Callejo, para su sociedad conyugal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 616, folio 87, finca 7.524. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Segundo. Casa de planta baja, con varias dependencias y un patio al fondo, señalada con el número 11, hoy 13, de la calle Purísima Concepción de Dos Hermanas, superficie total aproximada de 187 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 616, finca 443 N, folio 214. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 14 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—15.032.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 283/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra «Promociones Medina Azahara, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación

de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Segunda.—La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 9 de mayo de 1995.

Tercera.—La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de junio de 1995.

Cuarta.—La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitare la adjudicación.

Quinta.—Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Séptima.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero en todas ellas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 40; vivienda en la primera planta, a la derecha, señalada con el número 1, del edificio situado en la avenida Doctor Fléming, esquina a la calle Barquete, sin número, de la ciudad de Ecija. Tiene una superficie construida de 62 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos el trastero y la parte proporcional en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, finca número 14.192, inscripción segunda.

Valorada en 8.984.368 pesetas.

2. Departamento número 39, vivienda en la segunda planta, a la derecha señalada con el número 2 del edificio situado en la avenida Doctor Fléming, esquina a la calle Barquete, sin número de la ciudad de Ecija. Tiene una superficie construida de 106 metros 94 decímetros cuadrados, incluidos el trastero y la parte proporcional de los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, finca registral número 14.190, inscripción segunda.

Valorada en 15.313.808 pesetas.

3. Departamento número 38, vivienda en la segunda planta, a la derecha, señalada con el número 1 del edificio situado en la avenida Doctor Fléming, esquina a la calle Barquete, sin número de la ciudad de Ecija. Tiene una superficie construida de 114 metros 91 decímetros cuadrados, incluidos el trastero y la parte proporcional de los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, finca registral número 14.188, inscripción segunda.

Valorada en 16.455.112 pesetas.

4. Departamento número 37, vivienda en la primera planta a la derecha, señalada con el número 2 del edificio situado en la avenida Doctor Fléming, esquina a la calle Barquete, sin número de la ciudad de Ecija. Tiene una superficie construida de 106 metros 94 decímetros cuadrados, incluidos el trastero y la parte proporcional en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, finca registral número 14.186, inscripción segunda.

Valorada en 15.313.808 pesetas.

5. Departamento número 36, vivienda en la primera planta a la derecha, señalada con el número 1 del edificio situado en la avenida Doctor Fléming, esquina a la calle Barquete, sin número, de la ciudad de Ecija. Tiene una superficie construida de 114 metros 91 decímetros cuadrados, incluidos el trastero y la parte proporcional en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, finca registral número 14.184, inscripción segunda.

Valorada en 16.455.112 pesetas.

6. Departamento número 49, vivienda en la segunda planta a la izquierda, señalada con el número 2 del edificio situado en la avenida Doctor Fléming, esquina a la calle Barquete, sin número de la ciudad de Ecija. Tiene una superficie construida de 150 metros 38 decímetros cuadrados, incluidos el trastero y la parte proporcional en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, finca registral número 14.175, inscripción segunda.

Valorada en 21.534.416 pesetas.

7. Departamento número 43, vivienda en la segunda planta a la derecha, señalada con el número 1 del edificio situado en la avenida Doctor Fléming, esquina a la calle Barquete, sin número de esta ciudad de Ecija. Tiene una superficie construida de 62 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos el trastero y la parte proporcional en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija en el tomo 1.005, libro 734, folio 224, finca número 14.198, inscripción segunda.

Valorada en 8.984.368 pesetas.

Dado en Ecija a 19 de enero de 1995.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—La Secretaria, Montserrat Gallego.—15.407.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 508/1990, a instancia de «Hormigones El Pilar, Sociedad Anónima», contra «Promociones Charles Alexandre, Sociedad Anónima», don José Esquivia García, doña Trinidad López Oltra y la mercantil «Blue Estratos Company, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado públicamente en la cantidad de 8.575.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas ante-

riores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Tierra con riego y arbolado y derecho al del Aguaduchar, en el término de Librilla, partido de Las Piezas, sitio de la Capilla de Los Bobos (villa José Raúl) que tiene de cabida 2 hectáreas 74 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 24 tahullas y media, aproximadamente. Linda: Norte, don José Bonache; sur, don Francisco Sánchez Moreno; este, don Bartolomé Saura y don Francisco Hernández; y oeste, camino del Aguaduchar. Inscrita al folio 135 del Registro de la Propiedad de Totana, libro 101 de Librilla, finca número 8.144.

Valorada en 8.575.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta a la entidad demandada, actualmente en ignorado paradero, «Promociones Charles Alexandre, Sociedad Anónima».

Dado en Elche a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.372-58.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y número 66/1994, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Vicente Vicente Coves y doña Antonia García Sempere, ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, las fincas especialmente hipotecadas y que abajo se indican.

Para los remates se ha señalado: En primera, el día 7 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; la segunda, el día 5 de julio de 1995, a la misma hora, y en la misma Sala de Audiencias y, la tercera, el día 6 de septiembre de 1995, a la misma hora y Sala.

Las condiciones y requisitos de la subasta serán:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores depositarán o ingresarán en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta plaza, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta a celebrar y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La actora y a través de su Procurador podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito alguno.

Tercera.—Se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Antes de celebrar las subastas, o sea, antes de comenzar el acto, los que tomen parte, aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren sobre los bienes, no serán cancelados y seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo se encuentra de manifiesto en autos y podrá ser examinada por los licitadores hasta el momento mismo de las subastas.

Séptima.—Se admitirán posturas en plicas cerradas, previo el depósito correspondiente. Las plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Bienes objeto de subasta

1. Comprende un aparcamiento grafiado en el suelo con el número 7 del sótano tercero y que

equivale a una cuarenta y cuatro avas parte indivisa de la siguiente: Finca número 2, local garaje en el sótano tercero que comprende un total de 44 plazas o sitios de aparcamientos para vehículos automóviles grafiados desde el 1 al 44. Tiene salida a calle por rampa de bajada y subida y que arranca desde la avenida Manuel Gómez Valdivia, números 6 y 8 de Elche. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.255, libro 711, folio 109, finca número 46.990, inscripción segunda. Está tasado en escritura de hipoteca en la suma de 2.150.000 pesetas.

2. Comprende el piso segundo de una vivienda que tiene una superficie de 146 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, estar, tres dormitorios y habitación de servicio, cocina, baño, baseo y galería. Tiene su acceso a la calle por medio de la escalera y ascensor comunes y situado en Elche, con frente a la calle Casas de la Virgen, hoy plaza del Parque, señalado con el número 1 de policía. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 778, libro 459, folio 146 vuelto, finca número 28.513, inscripción segunda. Está tasado en efectos de subastas en la escritura de hipoteca en la suma de 44.400.000 pesetas.

3. Una vivienda del piso segundo, planta cuarta, con acceso directo a la calle Marqués de Carrús por medio de la escalera común del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y se compone de pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseos, galería y solana. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.234, libro 843, folio 209, finca número 50.229, inscripción segunda. Está tasada a los mismos efectos en la escritura de hipoteca en 13.320.000 pesetas.

Por tanto, en la primera subasta no será admitido precio inferior al tasado para cada uno de los mismos; en la segunda, se hará una rebaja del 25 por 100 del mencionado tipo o precio y, en la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—15.385.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1993, promovido por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Cabato, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y

segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 51.608. Tasación: 23.400.000 pesetas. Localización: Urbanización Almerimar (parcela PTP 10); Local 2, planta baja, bloque 1. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 17.

2. Finca número 51.642. Tasación: 12.200.000 pesetas. Localización: Urbanización Almerimar (parcela PTP 10); Local 2, planta baja, bloque 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 51.

3. Finca número 51.644. Tasación: 15.000.000 de pesetas. Localización: Urbanización Almerimar (parcela PTP 10); Local 3, planta baja, bloque 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 53.

4. Finca número 51.646. Tasación: 15.100.000 pesetas. Localización: Urbanización Almerimar (parcela PTP 10); Local 4, planta baja, bloque 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 55.

5. Finca número 51.648. Tasación: 15.000.000 de pesetas. Localización: Urbanización Almerimar (parcela PTP 10); Local 5, planta baja, bloque 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 57.

6. Finca número 51.686. Tasación: 11.900.000 pesetas. Localización: Urbanización Almerimar (parcela PTP 10); Local 1, planta baja, bloque 3. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 95.

7. Finca número 51.688. Tasación: 15.000.000 de pesetas. Localización: Urbanización Almerimar (parcela PTP 10); Local 2, planta baja, bloque 3. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 97.

8. Finca número 51.708. Tasación: 14.700.000 pesetas. Localización: Urbanización Almerimar (parcela PTP 10); Local 4, planta baja, bloque 4. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 117.

9. Finca número 51.710. Tasación: 16.600.000 pesetas. Localización: Urbanización Almerimar (parcela PTP 10); Local 5, planta baja, bloque 4. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 119.

10. Finca número 51.712. Tasación: 11.300.000 pesetas. Localización: Urbanización Almerimar (parcela PTP 10); Local 6, planta baja, bloque 4. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 121.

11. Finca número 51.714. Tasación: 12.900.000 pesetas. Localización: Urbanización Almerimar (parcela PTP 10); Local 7, planta baja, bloque 4. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 123.

12. Finca número 51.614. Tasación: 10.300.000 pesetas. Localización: Urbanización Almerimar

(parcela PTP 10): Vivienda dúplex, plantas primera y segunda, bloque 1. Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.493, libro 646, folio 23.

Sitas en El Ejido (Almería).

Y sirviendo de valoración para las subastas la que como tasación aparece junto a cada una de las registrales.

Dado en El Ejido a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Victoria Checa Sánchez.—15.322.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 244/1993, se siguen autos sobre procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Central, representado por el Procurador señor Aguirre Joya, contra don Francisco Javier Olivencia Robles, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca que forma parte de un edificio sito en el término municipal de El Ejido, barriada de Balerna. Vivienda tipo E, en planta segunda, con una superficie total construida de 64 metros 97 decímetros cuadrados, en la calle Princesa Sofia.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.472, libro 632, folio 17, finca número 51.082, inscripción tercera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario Judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—15.511.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 59/1991, instado por el Procurador don José A. López-Jurado, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Luna Torres y doña María de los Reyes Lobato, sobre reclamación de 880.238 pesetas y 400.000 pesetas fijadas para costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 6.150.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Desde la publicación del edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, supli dos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo de la valoración con una rebaja del 75 por 100, y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta, el próximo día 3 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Departamento número 28.—Vivienda puerta segunda situada en la segunda planta de la escalera número 51 de la calle Río Llobregat, bloque 9, dentro del grupo Sant Cosme, Tercera Fase de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 88 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente norte, con vuelo sobre paseo sin nombre; por la izquierda, mismo frente, con la escalera número 53 de la calle Río Llobregat y con el vuelo sobre la calle Turia; por la derecha, mismo frente, con la vivienda puerta segunda, caja de la escalera y rellano de la misma, por donde tiene el acceso; y por el fondo, con la escalera número 53 de la calle Río Llobregat y con hueco del patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al libro 332, tomo 972, finca número 27.131.

Dado en El Prat de Llobregat a 7 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—15.520.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el juicio ejecutivo número 248/1993, promovido por el Procurador don Angel Montero, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Herrera Plaza, representado por el Procurador don Jordi Xipell, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de su tasación que es el de 7.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 8 de junio, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación previamente en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 8, bloque 19, escalera 81 de la calle Llobregat del grupo Sant Cosme, de El Prat de Llobregat. Planta cuarta, puerta segunda. Tiene una superficie útil de 86 metros 41 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, sur, con la calle Llobregat a través de la zona peatonal interior; a la izquierda, mismo frente, vivienda puerta primera, caja de escalera y rellano de la misma por donde tiene su acceso; a la derecha, mismo frente, escalera número 91 y con la calle Júcar a través de la zona peatonal, y al fondo, con la citada escalera y hueco de patio interior. Coeficiente: En relación al bloque del 2,436 por 100 y en relación a la escalera, del 13,395 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 24.831-N, folio 143, tomo 947, libro 307 de esta villa.

No concurriendo postores se señala por segunda vez y por igual término de veinte días, para el día 8 de junio, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y no habiendo postores en la segunda se señala para la tercera subasta el día 4 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que la celebración de las subastas señaladas hubiere de suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas al día siguiente hábil, excepto sábados; y en el supuesto de que la notificación al deudor no pudiere practicarse o resultare negativa, servirá de notificación el presente edicto.

Dado en El Prat de Llobregat a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.370.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de abril, 15 de mayo y 12 de junio de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que fueron embargados en el asunto juicio ejecutivo número 245/1993, seguido en este Juzgado a instancia de don Juan Carrasquilla Amposta, contra «Congelados y Ultracongelados Moreno, Sociedad Anónima», de Sartaguda (Navarra), que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subasta, siendo en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y siendo en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicada en la condición primera, para cada subasta, efectuada en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 3146000017024593.

Bienes objeto de subasta

1. Unidad compresora, marca Stal-Imtecmo, modelo 112.422, tipo S71E-42 (refrig. NH3). Valor de tasación: 3.800.000 pesetas.
2. Motor marca Prestibloc, modelo 105.982-03, tipo 9P3-15-M6-2, 315 Kw. Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.
3. Túnel de congelación marca Fricoscamda, modelo 27 M. Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.
4. Instalación frigorífica. Valor de tasación: 14.500.000 pesetas.
5. Seccionador marca Mesa, modelo CMI-24-2, número 1025. Valor de tasación: 150.000 pesetas.
6. Interruptor Metron P.V.A. Valor de tasación: 950.000 pesetas.
7. Celda de medida, marca Mesa, modelo CMM 24/2. Valor de tasación: 550.000 pesetas.
8. Conjunto de condensadores automático, marca Ciruitor, de 260 KVAR. Valor de tasación: 650.000 pesetas.
9. Rectificador de corriente Saft ECT-VR4, 220V CA/48V CC y baterías de 12Ah. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

10. Transformador eléctrico Oasa Savoisiene número 34083, tipo 630/24/20-13.2 B2 O-PA, potencia 630KVA. Valor de tasación: 800.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de conocimiento a todos los interesados, se expide el presente en Estella a 30 de enero de 1995.—El Juez titular, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—15.530.

FIGUERES

Edicto

Don José Antonio Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita auto de jurisdicción voluntaria número 351/1994, promovidos por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, en representación de don Amadeo Sudria Narca, instando la declaración de fallecimiento de don Martí Marca i Ricart, nacido en Llers (Gerona), el día 26 de febrero de 1916, hijo de don Bartolomé Marca i Jolis y doña Dolores Ricart i Frigola, de estado civil soltero y tuvo su último domicilio en Llers.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y que se publicará con intervalo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Figueres a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Antonio Valcarce Romani.—11.515.
y 2.ª 16-3-1995

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1994, promovido por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.579.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta con terreno adjunto, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Rosas, al tomo 2.664, libro 268 de Castelló de Ampuries, folio 198, finca número 18.394.

Sita en Castelló de Ampuries, sector Puigmal, señalada de número A-11 ó 190-A, del conjunto «Puigmal II», de la urbanización «Ampuriabrava».

Dado en Figueres a 7 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.119.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1994, promovido por don Manuel Riu Prat, contra don David Cristian Gómez Expósito y doña Carmen López Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio de 1995, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1995, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5: Vivienda A-2 del piso primero, bloque A, edificio sito en Rosas, calle Pau Casals,

número 17. Inscrita al tomo 2.458, libro 281 de Roses, folio 116, finca número 19.119, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 9 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.171.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 423/93, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Joaquina Cros Roca y don Josep Rami Vila, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo, y trece treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.971.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio próximo, y trece treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra, de secano campo, sita en término municipal de Lladó, denominada «El Serrallo», territorio «Barra», dentro de la que hay construidas tres naves destinadas a granja de explotación porcina, dos de ellas de planta baja contiguas entre sí, con una superficie de 302,28 metros cuadrados, la una, y de 154,81 metros cuadrados, la otra, y la tercera nave de bajos y un piso separada de las dos anteriores y con una superficie de 156,6 metros cuadrados por planta, siendo la cabida conjunta de la finca, la aproximada de dos vesanas, iguales a 40 áreas 9 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.453 del Registro de la Propiedad de Figueres, libro 26 de Lladó, folio 35, finca 1.066-N.

Dado en Figueres a 9 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.073.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Minot Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que, en este Juzgado y bajo el número 327/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Selam España, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 14.121.000 pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 23 de junio, a las diez horas para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente se señala el próximo día 24 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario o acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, en la que existe el garaje, con una superficie de 17 metros 10 decímetros cuadrados, y parte de la vivienda distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio, con una superficie construida de 49 metros 25 decímetros cuadrados, y una planta altillo, con una sola habitación que ocupa 18 metros 90 decímetros cuadrados edificadas. Cubierta de tejado, quedando el resto de la parcela destinada a patio o jardín. Construida sobre la parcela de terreno, sita en término de Castelló d'Empuries, señalada con el número 129, de la letra B del sector Sant Maurici de la urbanización «Ampuria Brava», de superficie 171 metros cuadrados. Inscrición: Al tomo 2.745, libro 2.990, folio 203, finca 20.076, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Figueres a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.115.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 418/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Asunción Pares Danés y don Juan Vendrell Pares, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1995, y trece treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.169.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1995, y trece treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1995, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso número 3, situado en la segunda planta alta, de la casa sita en Roses, territorio exciudadela, hoy calle Madrid, número 16, ocupa una superficie de 92,94 metros cuadrados, con una terraza descubierta de 7,85 metros cuadrados, destinada a vivienda. Inscrita al tomo 2.699, libro 366 de Roses, folio 3, finca 12.412.

Dado en Figueres a 15 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.106.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 146-bis/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Luque Rosales, frente a don José Luis Sepúlveda Jiménez y otra, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 17 de mayo de 1995, segunda el día 14 de junio de 1995 y tercera el día 12 de julio de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación tentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 52. Vivienda tipo C, que se señala como C-18, situada en el conjunto La Casita Colorada, en término de Mijas, partido de La Alcaparra, compuesta de sótano, plantas baja y alta, con una superficie total construida de 134 metros 69 decímetros cuadrados, de la que corresponden: 19 metros 95 decímetros cuadrados al sótano; 69 metros 7 decímetros cuadrados a la planta baja y el resto a la alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Mide su solar 334 metros 7 decímetros cuadrados, en el cual ocupa la vivienda en su proyección de planta baja, 69 metros 7 decímetros cuadrados y el resto de 265 metros cuadrados está destinado a zona de desahogo y accesos, siendo sus linderos en conjunto: Al frente de su entrada, norte, con el vial público de penetración, por donde tiene acceso; por la derecha entrando, al oeste, con la vivienda tipo C-17 del conjunto; por la izquierda, al este, con la vivienda tipo C-19 del conjunto y, al fondo, sur, terrenos del conjunto. La expresada hipoteca causó inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.308, libro 530, folio 215 vuelto, finca número 40.058.

Dado en Fuengirola a 8 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Sergio Emilio Benítez Asensio.—15.379.

FUENGIROLA

Edicto

Don José L. Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402/1993, se siguen autos de procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Los Altos de Calahonda, Sociedad Anónima» y otros, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 8 de junio de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de julio de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo se entenderá que se celebrará el próximo día hábil siguiente.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de la subasta a los deudores, en caso de no poderse practicar conforme dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 5, en planta primera del edificio en el término municipal de Mijas, en la calle Huelva, sin número.

Inscrita al libro 404, folio 13, finca número 29.292 del Registro de Mijas. El tipo de tasación para la primera subasta es de 5.846.534 pesetas.

Urbana: Vivienda número 16, en planta segunda del edificio en el término municipal de Mijas, en la calle Huelva, sin número.

Inscrita al libro 404, folio 61, finca número 29.340 del Registro de Mijas. El tipo de tasación para la primera subasta es de 6.890.414 pesetas.

Urbana: Vivienda número 20, en planta segunda del edificio en el término municipal de Mijas, en la calle Huelva, sin número.

Inscrita al libro 404, folio 65, finca número 29.344 del Registro de Mijas. El tipo de tasación para la primera subasta es de 6.363.576 pesetas.

Urbana: Vivienda número 30, en planta segunda del edificio en el término municipal de Mijas, en la calle Huelva, sin número.

Inscrita al libro 404, folio 75, finca número 29.354 del Registro de Mijas. El tipo de tasación para la primera subasta es de 6.421.893 pesetas.

Urbana: Vivienda número 32, en planta segunda del edificio en el término municipal de Mijas, en la calle Huelva, sin número.

Inscrita al libro 404, folio 77, finca número 29.356 del Registro de Mijas. El tipo de tasación para la primera subasta es de 6.421.893 pesetas.

Urbana: Vivienda número 34, en planta segunda del edificio en el término municipal de Mijas, en la calle Huelva, sin número.

Inscrita al libro 404, folio 79, finca número 29.358 del Registro de Mijas. El tipo de tasación para la primera subasta es de 6.164.899 pesetas.

Urbana: Vivienda número 36, en planta segunda del edificio en el término municipal de Mijas, en la calle Huelva, sin número.

Inscrita al libro 404, folio 81, finca número 29.360 del Registro de Mijas. El tipo de tasación para la primera subasta es de 6.421.893 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José L. Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—15.086-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a doña Masza Levin, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1995; para la segunda el día 29 de mayo de 1995, y para la tercera el día 27 de junio de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación tentada personal resulte negativa.

Septima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, al partido del Hornillo, con cabida de 942 metros 50 decímetros cuadrados. Con casa vivienda construida sobre la parcela predescrita, su solar mide una superficie de 942 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 120 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.144, libro 366, folio 49, finca registral número 26.371.

Valorada en 9.075.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—15.095-58.

GAVA

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1993, promovidos por Proficisa, contra la finca hipotecada por doña María Teresa Ayza Mayordom y doña Margarita Figueras Ayza, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, en la calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de junio de 1995, a las nueve treinta horas y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales precedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 10. Piso primero, puerta tercera, que forma parte del inmueble sito en Castelldefels, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, hoy la avenida de la Constitución, número 167, hoy 179, de superficie 70 metros cuadrados.

Lindante: Por su frente, parte con la escalera y parte con el piso primero cuarta; por la izquierda entrando, con don Manuel Lagarriga; por la derecha, parte con la escalera, parte con patio de luces y parte con el primero segunda; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el entre-suelo tercera, y por encima, con el segundo tercera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 706, libro 344 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 110; finca número 10.503, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a las deudoras doña María Teresa Ayza Mayordom y doña Margarita Figueras, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 13 de enero de 1995.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—15.349.

GETAFE

Edicto

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe, doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 265/1992, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Nervi, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de abril, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.169.382 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de mayo, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Getafe (Madrid), parte del polígono industrial denominado San Marcos-2.ª Fase, señalado con el número K-8, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.000 metros cuadrados y linda: Norte, calle del polígono; sur, límite del polígono; este, parcela K-9; y oeste, parcela K-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 820, libro 53, sección primera, folio 214, finca número 7.603, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Getafe a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Hernán-Pérez Merino.—El Secretario.—15.373.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1994, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don José Nuñez García y doña Gema Menor Barahona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 26.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 19.597.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2.785, sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 237800018013594. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5: Piso 1.º, letra A, en planta 1.ª o 2.ª de construcción, de la casa en Getafe (Madrid), avenida de Vascongadas, número 5, antes calle Parque Juan de la Cierva.

Ocupa una superficie útil aproximada de 54 metros 73 decímetros cuadrados.

Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Derecha, entrando, piso 1.º, letra C; izquierda, zona no edificada y casa número 3 de la calle de Las Vascongadas; fondo, zona no edificada, y frente, zona no edificada, piso 1.º, letra B, hueco y rellano de la escalera.

Cuota: Representa una cuota o participación de 5,21 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 880 del archivo, libro 113, sección 1.ª, folio 173, finca número 16.419, asiento primero.

Y para que sirva de notificación a la parte deudora, don José Núñez García y doña Gema Menor Barahona, para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los referidos deudores en la finca subastada, y para su publicación e inserción en los sitios públicos de constumbre, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Getafe a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—15.111.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 419/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Fole López, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Rodríguez Río y don Guglielmo Galeazzo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los

demandados don Guglielmo Galeazzo y doña María Luz Rodríguez Río:

Unico lote: Departamento número 35, piso 9.º, izquierda, sito en la avenida de la Constitución, número 102. Tiene anejos una plaza de garaje y un trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 254, folio 176, finca 10.987.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la 3.ª planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.034.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 103/1995, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José María Bravo Loreda, hijo de don José Antonio Bravo López y de doña Benjamina Loreda Díaz, con último domicilio conocido en la calle Rosario, 56-1, de Gijón, y desaparecido aproximadamente en 1938 cuando embarcó a Inglaterra, y que por resolución dictada en el referido

expediente he acordado la publicación de esta llamada por dos veces con intervalos de quince días, a fin de que quien tenga alguna noticia del desaparecido o alguna alegación que hacer lo haga en este Juzgado.

Dado en Gijón a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria judicial.—11.628.

y 2.ª 16-3-1995

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Puyol Arnáez, con el número 206/1994, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 26.280.000 pesetas en relación a la finca que se dirá número 665.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 19.710.000 pesetas en relación a la finca que se dirá número 665.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018020694 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de abril de 1995, a las once quince horas.

Para la segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las once quince horas.

Para la tercera, el día 26 de junio de 1995, a las once quince horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja con un patio anejo, de superficie 727 metros 33 decímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 77 metros cuadrados y un garaje en ella anejo, de 20 metros cuadrados, situada en el término de Canet d'Adri, urbanización Mas Camps, lindante, frente, sur, la calle en proyecto; derecha entrando, este, con don José Palahí y doña Dolores Verdager; izquierda, oeste, con

doña Mercedes Estrach Bordoy, y espalda, norte, con doña Catalina Garache. Inscrita al tomo 1.870, libro 14, folio 207, finca número 665.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—15.512.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 178/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Martí Regas Bech de Careda, contra doña Mercedes Viernes Puig y don Miguel Pérez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 25 de abril, a sus once horas, para la celebración de la primera subasta y caso de ser desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, se señala el siguiente día 25 de mayo, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 27 de junio, a sus nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 13.967.386 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda unifamiliar desarrollada en planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicando entre sí interiormente, con entrada independiente, ubicada en el bloque III de la zona noroeste de la total finca sita en la urbanización Parque de Montjuic, del término de Girona, sector Canigó en la hoy denominada calle Abad Escarré, número 32, es la señalada con la letra D de dicho bloque y tiene una superficie construida conjunta entre las tres plantas de 163,47 metros cuadrados, incluido el garaje. Linda: Al sur y este, con zona solar común no edificado de utilización única, exclusiva y privativa de esta vivienda o entidad y en pequeña parte con la zona de la vivienda C por el lindero este; al norte, con dicha vivienda C del mismo bloque y su zona privativa del solar y, al

oeste, con su zona de acceso y parte con la vivienda C del mismo bloque. Su zona de solar común no edificada que utilizada en forma única y exclusiva y privativa de esta vivienda o entidad, debidamente delimitada es de unos 258,30 metros cuadrados, independientemente de la zona común o colectiva donde quedan emplazadas las piscinas de utilización común o colectiva. Su cota de participación es del 10,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.524, folio 54, finca número 220, finca número 1.606, inscripciones primera a sexta.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—15.475.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 40/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Entidad Mercantil Hierros y Metales de Girona, don Manuel Beneset Masó, sus ignorados herederos o herencia yacente, y doña Pilar Puigvert Masó, en reclamación de 40.823.346 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito, únase a los autos de su razón; en su virtud acuerdo dejar sin efecto lo acordado en providencia de fecha 19 de enero de 1994, y según lo peticionado, sáquense todos los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las diez horas del día 2 de junio de 1995, en el local de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.º, de Girona, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 34.076.673 pesetas, 36.449.340 pesetas, 7.200.000 pesetas, 4.612.140 pesetas, 3.771.429 pesetas, 6.171.429 pesetas, 18.202.023 pesetas, 2.750.000 pesetas y 3.750.000 pesetas, las fincas registrales números 1.556, 1.531, 5.616, 318, 2.511, 876, 15.600, una diecisieteava parte de números 15.593 y 3.611, respectivamente), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las diez horas del día 30 de junio de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los demandados, y al haber fallecido el codemandado don

Manuel Beneset Masó, notifíquese a sus ignorados herederos o herencia yacente, mediante los edictos ordenados publicar.

Lo manda y firma su señoría, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria, Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta

1. Urbana: Nave industrial identificada con el número 6. Está situada en el polígono industrial de Girona, término municipal de Riudellots de la Selva. Construida sobre un solar de 1.119 metros 13 decímetros cuadrados, de los que la nave, desarrollada en una sola planta diáfana, ocupa una superficie construida de 898 metros 7 decímetros cuadrados, siendo el resto del solar no edificado destinado a accesos, maniobra y desahogo. Su acceso por la calle sin nombre con la que linda. Todo ello en junto linda: Por su frente, sur, con calle sin nombre, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, esté, nave y solar número 5 de esta procedencia; por el fondo, norte, con parcela número ir 2.4.7 del total del polígono, y por la izquierda, entrando, oeste, con la parcela número ir 1.1.16 del total polígono.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.262, libro 29, folio 122, finca número 1.556, inscripción cuarta.

2. Urbana: Parcela de terreno en el término de Riudellots de la Selva, polígono industrial de Girona, de 4.394 metros 69 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, frente, calle principal del polígono; sur, fondo, zona residencial; este, izquierda, porción segregada, y oeste, derecha, parcelas ir 1.1.31 Bis-A e ir 1.1.31 bis-B.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.262, libro 29 de Riudellots, folio 42, finca número 1.531, inscripción tercera.

3. Número 1: Planta baja destinada a local comercial de la casa señalada con el número 10, situado en el paseo Grande de la Dehesa, de Girona, de 80 metros cuadrados de superficie, de los cuales, 57,09 metros cuadrados, lo constituyen dicho local, y el resto, el paso y escalera de acceso a los pisos. Linda: Frente, norte, con el paseo Grande de la Dehesa; derecha, entrando, oeste, parte con la caja de escalera y parte con Abdón Gelada; izquierda, este, con don Antonio Boher, y espalda, sur, con «Dielectro Vivó, Vidal y Balasch, Sociedad Anónima», por debajo, el subsuelo, y por encima, con el piso 1.º

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.564, libro 123, folio 242, finca número 5.616, inscripción cuarta.

4. Casa de planta baja y un piso (hoy almacén-garaje) con un huerto detrás, sita en Salt (Girona), en la calle Sant Antonio, número 32, de 85 metros 41 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Derecha, entrando y fondo, doña Teresa Amat; izquierda, doña Dolores Barceló, y frente, calle Sant Antonio.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 566, libro 15, folio 25, finca número 318, inscripción decimosexta.

5. Diez: Vivienda puerta 4.ª, de 65 metros 52 decímetros cuadrados de superficie del edificio, sito en Girona, calle Montseny, números 41-43; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: Al frente, escalera, patio de luces y vivienda misma planta, puerta 3.ª; derecha, vivienda misma planta, puerta 1.ª; izquierda, señores Pons y don Alejandro Lumbrreras, y fondo, vuelo de la terraza entresuelo.

Cuota de participación en los elementos comunes y gastos, 4,20 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.904, libro 38, folio 208, finca número 2.511, inscripción primera.

6. Número 5: Vivienda puerta 2.ª del piso 2.º, de la casa, sin número, de la calle Puigmal, del barrio de Santa Eugenia de Ter, de Girona, de 76 metros cuadrados útiles de extensión superficial, que

se compone de comedor-estar, recibidor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza-lavadero, que linda: Al este, con patio de luces, vivienda puerta 1.ª de la misma planta y caja de escalera; al oeste, con vuelo de la terraza del primer piso o cubierta de la planta baja donde da oberturas; al norte, con don Agustín Arnáez y doña Rosario Berga, y patio de luces, y al sur, con don Emilio Bosch y doña Gloria Güell, y caja de escalera. Debajo tiene la vivienda puerta 2.ª del primer piso, y encima igual vivienda del piso 3.º

Su cuota de participación en las cosas comunes es de 10,25 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.522, libro 15, folio 235, finca número 876, inscripción segunda.

7. Vivienda puerta 2.ª del piso 2.º, con acceso por la escalera A del inmueble sito en Sant Feliu de Guixols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.684, libro 317, folio 224, finca número 15.600.

Valoración a efectos de subasta: 18.202.023 pesetas.

8. Una diecisieteava parte indivisa, plaza de aparcamiento número 11 del local destinado a garaje y trastero, situado en la planta sótano del inmueble sito en Sant Feliu de Guixols, con acceso por la calle San Juan y por la calle Especieros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.682, libro 316, folio 224, finca número 15.593.

Valoración a efectos de subasta: 2.750.000 pesetas.

9. Pieza de tierra de cultivo, de 2 vesanas de cabida aproximadamente, iguales a 43 áreas 74 centuáreas, sita en el territorio «Feixa Caixa» del término de San Juan de Palamós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.056, libro 69, folio 123, finca número 3.611.

Valoración a efectos de subasta: 3.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos o herencia yacente del codemandado don Manuel Beneset Masó, y a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, Roser Mata Corretger.—15.092.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 210/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francesc de Bolos Pi, contra doña Bertrina Maria Santina Anceschi, don Georges Joseph Anceschi y «Cases Catalanes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 21 de abril, a las diez horas, para la celebración de la primera y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de mayo, a las nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100, y se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de junio, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad 21. Piso quinto, letra B, sito en la quinta planta alta del edificio sito en el término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, calle Punta del Mig, sin número. Tiene una superficie de 42 metros 73 decímetros cuadrados, más 10 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, terraza de la entidad 20 y vuelo de terreno común; izquierda, vuelo de terreno común; fondo, vuelo de terreno común, y frente o entrada, paso común de caja de ascensor y terraza de la entidad 20. Cuota de participación: 5,40 por 100. Es la entidad número 21 de la finca inscrita en dominio bajo el número 25.745, inscrita en el tomo 2.706, folio 161, libro 368, cuyo tipo de subasta es el de 5.278.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—15.473.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 128/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga amparado con el beneficio de justicia gratuita), contra don Josep Masvidal Fernández y doña Maria Gascons Gamundi, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 5.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 4.125.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado, número 1.666 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de mayo, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 2 de junio, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 3 de julio, a las diez y quince horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 2, piso en construcción destinado a vivienda tipo dúplex, sito en las plantas primera y segunda de un edificio en Llagostera, calle Barcelona, número 4. Ocupa una superficie por planta de 60 metros cuadrados, si bien, la planta primera tiene una terraza en voladizo de 12 metros 25 decímetros cuadrados, con escalera interior que permite el acceso a la planta segunda. Inscrita al tomo 2.612, libro 120, folio 53, finca 5.643, del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—15.009.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 267/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedès y representada por el Procurador señor López-Jurado González, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Juárez Martín, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de junio de 1995, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 18 de julio de 1995, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.450.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuere negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 25 o piso cuarto, puerta tercera de la casa número 33, de la avenida Severo Ochoa, antes avenida del Torrente, de Hospitalet; consta de una vivienda de superficie útil 43 metros cuadrados; lindante: Al frente, oeste, con la avenida de Severo Ochoa; al fondo, este, con escalera y la vivienda cuarta del mismo piso; a la derecha entrando, sur, con finca de que procede y, a la izquierda, norte, con patio de luces y la vivienda segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 782, libro 59 de la sección tercera, folio 123, finca número 7.440, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat, a 24 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—15.537.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1991, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Díaz García, contra don Juan Manuel Garrote Neranjo, don Angel Francisco Blanco Díaz, don Luis Faraco Roldán y don Agustín Borrero Gil, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 13 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el día 11 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo,

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas. Asimismo y de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica por medio del presente edicto la existencia del procedimiento anteriormente reseñado al acreedor registral posterior, entidad «Doñana Import-Export, Sociedad Anónima».

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable, en término municipal de La Palma del Condado, al sitio de «Calancha». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.053, libro 161, folio 52, finca 10.363, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.184-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 42/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra «Industrias Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima», don José A. Entrena Félix, doña Rosa Victoria Entrena Félix y doña Josefa Félix Regidor, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0042/91, establecida en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela sita en Punta Umbria, en la avenida del Océano, número 117, de 848 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida una vivienda unifamiliar, tipo chalet, que consta de dos plantas y un torreón, con una superficie total construida de 245 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 28, del tomo 1.357, libro 64 de Punta Umbria, finca número 5.272, valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de urbana.—Piso número 1. Piso o planta baja de la casa en Huelva, en la calle Alfonso XIII, número 11 de gobierno, dedicada a local comercial, inscrita al folio 237, tomo 729, libro 239, finca número 12.455, valorada en 6.700.000 pesetas.

Los derechos hereditarios que les pudieran corresponder a los demandados sobre la siguiente finca:

3. Urbana.—Tierra en término de Huelva, al sito El Conuero, con una cabida después de practicadas varias segregaciones, según el Registro de 607,10 metros cuadrados y según el título de 1.490 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al folio 192, tomo 1.598, libro 176, finca número 6.232, valorada en la suma de 34.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria.—15.404.

HUESCA

Edicto

Doña Ana María Allueva Garzarán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo número 305/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Agrícola Comercial Oscense, Sociedad Anónima», la siguiente providencia.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Ortega Navasa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1995, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 5 de junio de 1995, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 6 de julio de 1995, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en la calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de regadío en término de Barbués (Huesca), inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.741, folio 154, finca 458, tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Campo en término de Barbués (Huesca), inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.741, folio 152, finca 136, tasado en 20.000.000 de pesetas.

3. Piso ático izquierda, tipo C, de una casa sita en la calle Padre Huesca, número 73, inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.626, folio 136, finca 21.110, tasado en 6.000.000 de pesetas.

4. Derecho de arrendamiento financiero y opción de compra sobre el terreno en término de Torres de Barbués, partida La Lera, sobre el que se ha construido una nave almacén, inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.793, folio 1, finca 459, tasado en 15.000.000 de pesetas.

5. Derecho de arrendamiento financiero y opción de compra sobre el terreno en término de Barbués, partida La Lera, donde se ha edificado un edificio de dos plantas destinado a almacén, despachos y vivienda, inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.793, folio 3, finca 460, tasado en 7.000.000 de pesetas.

6. Vehículo Nissan Patrol, matrícula HU-0723-H, tasado en 200.000 pesetas.

Los bienes saldrán a subasta por lotes individuales.

Dado en Huesca a 23 de enero de 1995.—La Juez sustituta, Ana María Allueva Garzarán.—El Secretario.—15.471.

HUESCA

Edicto

Doña Ana María Allueva Garzarán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 153/1991, seguidos a instancia de la Caja Rural Alto Aragón, contra don Ricardo Oliván Gracia y doña Concepción Bellostá Urraca, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Pisa Torner únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes embargados en este juicio, cuya subasta tendrá lugar, el día 19 de mayo de 1995, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta segunda subasta, se señala el día 19 de junio de 1995, a las trece horas, para la celebración de la tercera subasta; teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en la calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta, servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de

la primera subasta; para la tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 11.976 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Vivienda planta cuarta, piso cuarto A. Superficie 175.126 metros cuadrados. Es el departamento número 8 de una casa en la calle Zaragoza, número 3, al tomo 1.451, folio 168, finca número 11.976. Tasada en 20.621.952 pesetas.

2. Una participación indivisa del 4,077 por 100 del departamento número 1 local en sótano de 560,973 metros cuadrados de superficie, que forma parte de la misma casa que la finca anterior. Dicha participación tiene el uso y disfrute exclusivo del aparcamiento número 18, al tomo 1.586, folio 134, finca número 11.962. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

3. Apartamento número 36 sito en la localidad de Calafell, sito en la calle San Juan de Dios, número 101. Con garaje y trastero del número 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, término de Calafell en tomo 364, 4589, libro 46, folio 2.400, finca número 3.756. Tasado en 14.035.895 pesetas.

Dado en Huesca a 8 de febrero de 1995.—La Juez sustituta, Ana María Allueva Garzarán.—La Secretaria.—15.357.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1994, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Innotec, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Antonio Torres Juan que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento número 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 86 del plano de parcelación de la urbanización Sargamasa, sita en el término de Santa Eulalia del Río, isla de Ibiza, de una cabida de 1.650 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de la urbanización; al sur, con terrenos de don Santiago SELLERES; al este, con parcela número 87, propia de don Frederic BAMPERT y, oeste, con parcela número 85. Existe sobre esta parcela un chalet en construcción, que una vez terminado tendrá una superficie de 158 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.296 del archivo general, libro 322 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 158, finca número 7.708-N, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—15.495-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 408/1994-PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Sanpaolo, representado por el Procurador don José López López, contra «Golf y Montañas, Sociedad Limitada», en reclamación de 23.166.651 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscrita al tomo 1.282 del archivo general, libro 274 del Ayuntamiento de San José, folio 137, finca número 2.389-N, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el día 9 de mayo, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—15.179-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se sigue juicio ejecutivo número 159/1991, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Labarta, contra don Rafael Lira Gallego y doña Josefá Rodríguez Sáez, sobre impago póliza crédito, y por tasación costas: 1.567.496 pesetas, habiéndose acordado por resolución de fecha 26 de octubre de 1994, sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Las condiciones y fechas de las subastas.

Todas las subastas tendrán lugar en Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, será necesario haber consignado, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1.992, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta, se celebrará el próximo día 8 de junio, a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

1. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Descripción: Piso segundo A, en calle General Franco, número 99, de Sabinánigo, superficie útil de 117,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 911, libro 50, finca número 6.106, inscripción tercera.

2. Tasado en 300.000 pesetas.

Descripción: Local número 19 en sótano, de una superficie de 8,85 metros cuadrados, mismo edificio anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 911, libro 50, finca número 6.092, inscripción segunda.

Dado en Jaca a 26 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—15.411-3.

JACA

Edicto

Don Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos con el número 365/1994, a instancia del Procurador señor Labarta Fanlo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Isidoro González Martínez y doña María Asunción García Antia, se anuncia la venta, en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-365-1994, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 9 de julio de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Habitación número 208, sita en Candanchú (Aisa). Inscrita al tomo 901, libro 13, folio 2, finca 987, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Jaca. De una superficie aproximada, incluida terraza, de 33,25 metros cuadrados

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de febrero de 1995.—El Juez, Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—15.163-3.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1994, promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan León Cruz y doña María Dolores Zamora Marín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 9 de junio de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 7 de julio de 1995, previéndose a los licitadores que concurrán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 110.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, con ingreso en la cuenta 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de olivos, estacas, árboles frutales, terreno baldío y casa de teja, llamada del Madroño en el sitio Fuente del Peral o Almodóvar, término municipal de Jaén, con 26 fanegas 1 celemin de cabida, equivalentes a 16 hectáreas 33 áreas 54 decímetros cuadrados y en su extensión existen un pozo de agua dulce, 1.009 olivas y estacas, algunos almendros, un madroño, varias higueras, algunos selvos, diferentes árboles frutales, vides y una casa de teja cuya puerta mira al norte y tiene una línea de fachada de 18,30 metros y de superficie represnetada por un polígono irregular 177,55 metros cuadrados, y cuya distribución consiste en planta baja, porta, cocina, sala, cuarto, corral y 2 cámaras, piso principal, cocina francesa con alacenas, salas, dos cuartos, cocina auxiliar con hornilla, fregadero y un pajar. Inscrita al folio 9 vuelto del tomo 1.748, libro 7, finca número 510, inscripción vigesimoprimerá.

Dado en Jaén a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—15.532.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 443/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra el bien especialmente hipotecado a don Manuel Jiménez Sánchez y doña Mercedes Román Pulido, en reclamación de 1.669.286 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de mayo, 2 de junio y 3 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expre-

sado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en casa de dos plantas, distribuidas en planta baja, con cocina, comedor, aseo y dormitorio y en planta alta con dos dormitorios, armario y terraza. Construida en un solar número 8 procedente de la parcelación de la zona del Ensanche de Jaén, en Peñameficit, situado en la calle C, hoy denominada calle del Doctor Benedicto, número 27, antes 8, que mide 12 metros 60 centímetros de línea de fachada, extensión superficial de 167 metros 58 decímetros cuadrados.

Finca número 19.207 del Registro de la Propiedad de Jaén número 3, inscripción quinta, al tomo 872, libro 433, folio 233 vuelto.

Su valor es de 5.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—15.533.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 340/1994, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» («Deutsche Bank, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador señor Peya, contra «Promociones Arsan 2000, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.799.433 pesetas, 7.915.813 pesetas, 7.945.158 pesetas, respectivamente cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702-0000-18-0340-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Entidad 1.—Local comercial número 1, sito en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 41 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle Casanovas, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, con local comercial número 2; a la izquierda, con derecho-habientes de doña Catalina Batlle Martí, y al fondo, con derecho-habientes de don José Montaner Prats. Cuota de participación: 6,98 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.699, libro 143, folio 220, finca número 8.244.

2. Entidad 2. Local comercial número 2, sito en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 50 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle Casanovas, por donde tiene su acceso, y, en parte, con caja de escalera general del inmueble; a la derecha, entrando, con portal, vestíbulo y caja de escalera general del inmueble y con el local comercial número 3; a la izquierda, con el local comercial número 1, y al fondo, con derecho-habientes de don José Montaner Prats. Cuota de participación: 8,41 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.701, libro 143, folio 1, finca número 8.245.

3. Entidad 3.—Local comercial número 3, sito en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 46 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle Cánovas, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, con el local comercial número 4; a la izquierda, con portal, vestíbulo y caja de escalera general del inmueble y con el local comercial número 2, y al fondo, con dere-

habientes de don José Montaner Prats. Cuota: 7,82 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.701, libro 144, folio 4, finca número 8.246.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 15 de febrero de 1995.—El Secretario judicial.—13.593.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1994, promovido por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Amich Reig y don Martín Rissech Fernández, en reclamación de 5.373.257 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Entidad 1: Local comercial señalado de número 1, tipo dúplex, o sea, en dos niveles, o planta baja y entreplanta, o planta altillo, del edificio sito en la calle Salvador Albert i Pey, de la villa de Palamós. La planta baja tiene una superficie de 78 metros 75 decímetros cuadrados, más un patio en su parte posterior de 14 metros 47 decímetros cuadrados. Y la entreplanta o planta altillo tiene una superficie de 36 metros 75 decímetros cuadrados.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.693, libro 141, folio 178, finca número 8.139.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 10.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0300/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 15 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—15.146.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 614/1992 de Registro, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra entidad «Mecánica Diésel, Sociedad Anónima», don Luis María Blanco Souto, doña María Luisa Lema Pardo y don Justo Lema Vigo, por la que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce treinta de sus horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Escrituría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán

conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de título de propiedad, se observará lo proveniente en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 19.—Piso primero izquierda, con relación a su acceso por las escaleras, que forma parte del edificio en construcción, sin número de policía, denominado Torremar de San Amaro, construido sobre parte de la parcela V-5 del polígono de Adormideras, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número 2 del edificio, que es el segundo contado a partir de la izquierda conforme se mira al edificio desde la calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al libro 80, folio 113, finca número 4.759-N, tasado pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—15.509-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 226/1989, promovido por don José León Romero y otros, contra doña Dolores León Romero y otros se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del inmueble común e indivisible de autos así como de los muebles y enseres que contiene, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás

condiciones, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inmueble. Finca urbana número 4, planta primera del cuerpo, letra A, de la casa denominada Torres de San Jaime, sita en la calle San Jaime de esta ciudad. Inscrita a nombre de Manuel León Albite y Dominga Romero Formoso, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, inscripción segunda, finca número 28.153. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Muebles y enseres que se hallan en el interior de la vivienda anteriormente descritas. Valorados, pericialmente, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de febrero de 1995.—El Secretario.—16.898.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 814/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad de la Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) representada por el Procurador don Victor López Rioboo y Batanero (de oficio) contra don Francisco Javier Arias Rodríguez y doña Ruth María Santalla Nogueira, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 18 de abril de 1995, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho de la acreedora a pedir dentro del término

legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 18 de mayo de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 12 de junio de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

Sexta.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca. Municipio de Arteijo. Parroquia de San Tirso de Oseiro, número 9, piso tercero izquierda de la casa señalada con el número 16 del lugar de Froxel. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra situado a la izquierda, según se llega al rellano correspondiente a su planta. Se distribuye en ingreso o vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, tendedero, comedor, estar y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 92 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, espacio que vuela sobre la calle particular, denominada calle A; izquierda entrando, parcela de terreno propiedad de don Manuel Souto Souto; espalda, espacio que vuela sobre finca de don Manuel Souto Souto, sobre la que tiene derecho de luces y vistas; derecha entrando, en parte, con hueco y rellano de las escaleras de su planta respectiva, y en parte, con el piso derecha de su planta respectiva. Cuota: Once centésimas y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el libro 194 de Arteijo, folio 103, finca número 16.296.

Tasada para subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—15.308.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arquímedes Acosta Gómez y doña María Candelaria Artengo Rufino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Arquímedes Acosta Gómez y doña María Candelaria Artengo Rufino:

Casa chalet de dos plantas, en La Laguna, avenida Lucas Vega, número 4, cuyo solar mide 552 metros cuadrados, de los que cubre la edificación en planta baja, 124 metros cuadrados, y en la alta, 71 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.497, libro 97 de La Laguna, finca número 7.676.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.295.704 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados propietarios de la finca, para el supuesto de que no se hallaren en el domicilio, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Laguna a 14 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.070.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 691/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña María Rosa Guerra Jiménez y don Juan Valido Valerón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 41.992.500 pesetas la finca registral 7.379

y 16.542.500 pesetas respecto de la finca registral 6.519.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de junio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de dos plantas, con una superficie construida en planta baja de 75 metros cuadrados, distribuida en almacén y bodega; y la alta, con una superficie construida de 125 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, dos baños y solana. Asimismo y ocupando una superficie de 40 metros cuadrados, una piscina con su depuradora y una parte destinada a zona de recreo con barbacoa, cocina y servicios. El resto de la superficie del solar está destinado a huerta de terreno con frutales. Linda: Al naciente, con terrenos de don José Luis Sánchez Martel; al poniente, con los de doña Ana María Monzón; al norte, con los de doña Celia Navarro, y al sur, con casas de don Manuel Padrón Navarro y otros. Mide el todo 600 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.309, libro 127 de San Mateo, folio 154, finca 7.379 e inscripción tercera.

2. Rústica. Trozo de terreno de arrifes, con algo de labradío y secano, situado donde dicen Las Escaleritas, debajo de la Montaña de Cabrejas, en el término municipal de San Mateo, que mide 1 hectárea 20 áreas 24 centiáreas aproximadamente. Linda: Al naciente, con terrenos de doña Celia Navarro, de don Manuel Socorro y otros; al poniente, con los de don José Henríquez de la Coba y los de don Juan Ojeda Vega, y al sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó, separado por la carretera que desde San Mateo conduce a Tejeda. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.309, libro 127 de San Mateo, folio 159, finca 6.519, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.498-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1994, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Santiago Nuez y doña Gloria María de la Nuez Marrero, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Santiago Nuez y doña Gloria María de la Nuez Marrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de junio de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.300.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01-536-0002, clave del procedimiento 3492000018036994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 5. Piso vivienda que comprende la totalidad de la planta tercera del edificio de cinco plantas, ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su calle Juan de Padilla, por donde tiene señalado el número 9 de gobierno. Ocupa una extensión superficial de 229 metros 66 decímetros cua-

drados, de cuya medida corresponde 11 metros 41 decímetros cuadrados a la terraza trasera y 9 metros 5 centímetros cuadrados a la delantera. Linda: Al naciente o frontis, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con resto de la finca de donde se segregó propiedad de doña María Teresa López Romero; al sur o izquierda entrando, con doña Pilar López Romero y, al norte o derecha, con solar de don Francisco del Rosario. Si bien, anteriormente, limita además, con patio central y hueco de escalera. Tiene a ambos costados sendos patios laterales. Tiene como anejo en la azotea del edificio, la parte de la derecha entrando o norte, con medida superficial de 82 metros 81 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,20 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al libro 31, folio 152, finca número 2.123 e inscripción octava.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de febrero de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—15.417-3.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1994, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, contra don José María Pascual Fernández y doña Ana María Alonso Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca 29: Piso vivienda, séptimo interior izquierda, subiendo escalera, tipo A, sito en la séptima planta alta del edificio en León, calle Santo Tirso, con acceso por dos portales señalados como portal 1, y portal 2, con entrada esta vivienda por el portal 1, de 111,98 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil 85,60 metros cuadrados, que tomando como frente el rellano de escalera y ascensor de su portal, linda: Frente, dicho rellano, su caja de escalera y vivienda exterior única de su planta y portal y patio de luces de la izquierda; derecha, vivienda interior derecha de su planta y portal, rellano y caja de escalera de su portal; izquierda, patio de luces de la izquierda y finca de doña Filomena Campo, y fondo, patio de luces del fondo, al que tiene terraza y vivienda interior derecha de su planta y portal.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 1,1578 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.598, libro 198, folio 149, finca número 11.606. Actualmente número 18 de la calle Santo Tirso.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Saénz de Miera, número 6, el día 3 de mayo de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.260.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de 2113000018034094, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 30 de mayo de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirve el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—12.294.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 94/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Hermanos Hurtado, Sociedad Anónima», en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 11 de mayo de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 5 de junio de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 29 de junio de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y, en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Sexta.—Por el presente se notifica a la ejecutada el señalamiento de las subastas. En caso de no poder celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Heredad rústica en jurisdicción de Navarrete (La Rioja), en paraje de San Pedro, de 3 fanegas 3 celemines, equivalentes a 63 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.137, libro 56, folio 37, finca número 2.686-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.462.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen con el número 106/1993, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Beltrán, contra don Antonio Molina Delgado y doña María Dolores Gallardo Amador, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final se reseña, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 20 de abril de 1995, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 20 de junio de 1995, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la segunda planta alta, mano derecha subiendo por la escalera, tipo A, que consta de las mismas dependencias, superficies, linderos y cuota de participación que el primer, número 3 de la propiedad horizontal. Tiene como anexo el trastero número 3, que ocupa una superficie útil de 9,72 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, hueco

de escalera; izquierda, trastero w; fondo, vuelo sobre la planta baja, y frente, pasillo. Inscrición: Tomo 573, libro 342, folio 107, finca número 30.308, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 7.040.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a los demandados don Antonio Molina Delgado y esposa, doña María Dolores Gallardo Amador, se expide y firma el presente en Logroño a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—15.468.

LOGROÑO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 503/1993, a instancia de «Promotora Jomarsa, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Hermanos Hurtado, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 28 de abril, a las once horas.

Segunda subasta: 26 de mayo, a las once horas.

Tercera subasta: 23 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad en jurisdicción de Navarrete, La Rioja, en el paraje de San Pedro, de regadío, dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un pabellón compuesto de plantas baja y primera.

b) Nave industrial, situada detrás de la nave anterior y paralela a la carretera de Burgos.

c) Nave destinada a bodega de elaboración y fermentación de vinos, compuesta de semisótano y de planta baja, adosada a esta nave existe una

edificación compuesta de dos plantas destinadas a oficinas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 971, libro 46, folio 126, finca número 3.179, inscripción tercera.

Valorada en 194.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria.—15.467.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1994, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnes, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, contra don Agustín Ruiz Pérez y doña Clara Díaz Pérez, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, 1.524.004 pesetas de intereses más 3.000.000 de pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica al final, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta se señala el día 8 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera el día 6 de julio de 1995, a las once horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 22.575.000 pesetas para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra secano, radicante en la diputación de la Torrecilla, de este término, paraje de los Calvos, de cabida 33 áreas 63 centiáreas 86 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Antonio Ruiz Ruiz; este, doña Encarnación Ruiz Pérez; sur, doña Isabel Montiel Campos, y poniente,

doña Isabel Veas García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.509, folio 143, finca registral 21.079, inscripción segunda, causando la mencionada hipoteca la inscripción tercera.

Dado en Lorca a 10 de febrero de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—15.367-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Dolores Huguet Baldomá y don Carlos Barros Verdejo, calle Riquer, número 1 de Lleida, por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso bajo, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en Raimat, jurisdicción de Villanueva de Alpicat, calle Hormigón, número 5, de 201 metros cuadrados, sobre el cual existe en construcción una casa unifamiliar entre medianeras, compuesta de planta baja, de superficie construida 91,36 metros cuadrados y útil de 74,62 metros cuadrados, y planta alta de superficie construida 53,28 metros cuadrados y útil de 39,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, en el tomo 1.764 del archivo, libro 42 de Villanueva de Alpicat, folio 157, finca número 3.308, inscripción tercera. Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.610.059 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario Judicial, Antonio Robledo Villar.—15.539.

LLERENA

Edicto

Doña María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262 de 1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra fincas hipotecadas por los cónyuges don José Prieto Vizuet y doña Micaela Redondo Aldana, vecinos de Azuaga, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas en la Ley que después se dirán, las fincas hipotecadas de autos siguientes:

1. Terreno en el término de Azuaga, al sitio Salobral, Peralta, Cabrerizas o Provincias, que comprende los partidos conocidos con los nombres de Lunares, Peralta y Cortijo, de cabida 88 hectáreas 44 áreas 24 centiáreas, que linda: Por el norte, con el camino de Maguilla; por el sur, con finca Las Provincias, que se describirá a continuación, y con finca Carnero de don Manuel de la Gala Tena; por el este, con finca Las Provincias, y por el oeste, con el término de Maguilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, en el libro 267 de Azuaga, folio 16, finca 13.337-N, inscripción decimotercera. Precio 43.000.415 pesetas.

2. Trozo de terreno, de pasto y arbolado, en el término de Azuaga, conocido por Las Provincias, que tiene una superficie de 162 hectáreas 22 áreas 40 centiáreas, dentro del cual existen dos casas-cortijos y dos pozos, encontrándose cruzada de norte a sur-este, por la carretera de Azuaga a Campillo de Llerena, y de oeste a este, en un tramo, por el camino de Maguilla; siendo sus linderos: Norte, río Matachel, y, en parte, finca de los mismos propietarios; este, porción que se segregó y vendió a don Juan Antonio y doña Leonor del Pozo Doménech, y, en parte, al medio, la carretera de Azuaga a Campillo de Llerena en un tramo de 700 metros lineales, y en parte, también, con la carretera de Berlanga; sur, con terreno de don Manuel de la Gala y Tena, y oeste, con finca de los mismos propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al libro 267 de Azuaga, folio 167, finca 9.432-N, inscripción décimoquinta. Precio 91.400.000 pesetas.

3. Mitad proindiviso de una casa, en Azuaga y su calle San Isidro, señalada hoy con el número 105, antes número 83, que linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Robledo a la que hace esquina; por la izquierda, con don Manuel Gordón, y, espalda, con herederos de don Juan Moruno. Tiene una fachada de 8 metros y de largo 16 metros, formando la superficie de 128 metros cuadrados, en los que hay construidos un solo cuerpo y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, libro 44 de Azuaga, folio 250 vuelto, finca 3.263 duplicado, inscripción undécima. Precio 2.285.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, el 20 por 100 del precio por el que salen a subasta las fincas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio por el que salen a subasta las fincas.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y las cer-

tificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario antes expresado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones señaladas para la anterior, el día 30 del mismo mes de mayo, a la misma hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo e iguales condiciones, el día 27 de junio siguiente, a igual hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Llerena a 25 de enero de 1995.—La Juez, María de la Concepción Rodríguez Acevedo.—La Secretaria Judicial.—15.444-3.

LLERENA

Edicto

Doña María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra fincas hipotecadas por «Barragán Minas y Obras, Sociedad Limitada», con domicilio en Azuaga, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, las fincas hipotecadas de autos siguientes:

1. Terreno en término de Azuaga y sitio de la Dehesa Vieja, conocido por Pilarejo, de 8.857 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el Servicio Nacional de Productos Agrarios y «Barragán Minas y Obras, Sociedad Limitada», por el este, con «Internacional de Cereales, Sociedad Anónima», por el sur, con la porción segregada de la finca matriz y con finca de doña Isabel y don Lorenzo Barragán Rudilla; y, por el oeste, con fincas de doña Isabel Barragán Rudilla, «Barragán Minas y Obras, Sociedad Limitada», porción segregada, otras de los hermanos Barragán Rudilla y otra de don Miguel Carrizosa Merino. Dentro de los perímetros de esta finca y formando parte de ella, se hayan construidas dos piscinas que están rodeadas por todos sus vientos por terrenos de la finca; una de ellas para adultos que mide 34 metros de longitud por 17 de ancho y a su alrededor está adecuadamente preparado el terreno con superficie de 1.494 metros cuadrados, que sirven y se utilizan para terraza, descanso y expansión de tal piscina, y otra piscina infantil, que mide 10 metros de longitud por 10 de anchura, a la cual asimismo rodea una franja de terreno que se dedica y usa como terraza, expansión y descanso y que tiene una extensión superficial de 575 metros cuadrados. Ambas piscinas están muy próximas una de otra, se nutren con agua de la propia finca y el recinto que ocupan está totalmente cercado con pared de ladrillo con sus correspondientes accesos e instalaciones inherentes y edificaciones. A favor de esta finca, siendo predio sirviente la colindante de «Internacional de Cereales,

Sociedad Anónima», existe una servidumbre de desagüe de las piscinas y demás elementos radiantes en el predio dominante, constituida por una gavia que de oeste a este atraviesa a la finca gravada, constituida por escritura otorgada en Berlanga, el 4 de junio de 1981, ante el Notario que fue de la misma don Carlos Ruiz Rivas Hernando, número 271 de su protocolo. Está gravada por razón de procedencia y como predio sirviente a favor de la finca registral 19.975 de Azuaga, con una servidumbre de paso constituida por la inscripción octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al tomo 1.257, folio 2, libro 264, finca número 15.792-N dpdo., inscripción decimotercera. Precio: 85.837.500 pesetas.

2. Solar en término de Azuaga, al sitio de la Dehesa Vieja o carretera que va a la Estación, marcado con el número 130, que mide 8 metros 60 centímetros de fachada por 41 metros 60 centímetros de fondo; y linda: Por la derecha de su entrada o este, con herederos de don Manuel Carrizosa; norte, o fondo, con la extinguida vía férrea entre la Mina Llerense y la Estación; por el oeste o izquierda, con solar que se describe a continuación; y, por el sur, o fachada, con la carretera que de Azuaga conduce a la estación del ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 1.330, folio 177, libro 283, finca número 12.407-N, inscripción decimosegunda. Precio: 18.810.000 pesetas.

3. Solar en Azuaga, al sitio de la carretera que va a la estación de ferrocarril, sin número de gobierno, que mide una superficie de 6 metros 10 centímetros de fachada, por 41 metros 60 centímetros de fondo, es decir, la superficie cuadrada de 253 metros 76 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte o fondo, con la vía férrea abandonada del apartado de la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, sobre terrenos de dicha sociedad; este, o derecha de su entrada, con el solar antes descrito; por el oeste o izquierda de su entrada, con resto de finca de donde la presente se segregó y se reservaron los titulares; y, al sur, o fachada, con el ensanche de la carretera que va a la estación del ferrocarril o trozo de enlace con la carretera de Azuaga a Granja. No existe edificación alguna en este solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 1.330, folio 178, libro 283, finca número 19.958-N, inscripción tercera. Precio: 12.540.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio por el que salen a subasta las fincas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio por el que salen a subasta las fincas.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario antes expresado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por

100 e iguales condiciones señaladas para la anterior, el día 1 de junio siguiente, a la misma hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta en su caso, sin sujeción a tipo e iguales condiciones, el día 3 de julio siguiente, a igual hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Llerena a 27 de enero de 1995.—La Juez, María de la Concepción Rodríguez Acevedo.—La Secretaria Judicial.—15.454-3.

LLERENA

Edicto

Doña María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra finca hipotecada por los cónyuges don Leonardo Jiménez Manzano y doña María del Carmen Mena González, vecinos de Maguilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán la finca hipotecada de autos siguiente:

Urbana.—Corral en Maguilla, en su calle San Isidro, bajo, sin número de gobierno. Extensión de 570 metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, don Antonio Barragán Morales y doña Angela Morillo Recio; izquierda, don Manuel Moreno Salguero; y fondo, don Antonio Barragán Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 1.303, folio 141, libro 50, finca número 6.641, inscripción segunda. Precio: 24.840.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo próximo, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio por el que sale a subasta la finca.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario antes expresado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones señaladas para la anterior, el día 1 de junio siguiente, a la misma hora de

las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta en su caso, sin sujeción a tipo e iguales condiciones, el día 4 de julio siguiente, a igual hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Llerena a 30 de enero de 1995.—La Juez, María de la Concepción Rodríguez Acevedo.—La Secretaria Judicial.—15.452-3.

LLERENA

Edicto

Doña María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 152/1991, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra don Ezequiel Siñuela Torres, don Ezequiel Siñuela Peña y dos más, vecinos de Llera, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación, término de veinte días y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados siguientes:

Propiedad de don Ezequiel Siñuela Torres

1. Rústica.—Al sitio Cahozos, término de Llera, de 30 áreas 36 centiáreas. Inscrita al libro 37 de Llera, folio 31, finca número 3.028, inscripción primera. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

2. Rústica.—Al sitio Los Dorados, del término de Llera, de 43 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 2 del libro 37 de Llera, finca número 2.999, inscripción primera. Tasada pericialmente en 95.000 pesetas.

3. Rústica.—Al sitio Jarandilla, del término de Llera, de 38 áreas 68 centiáreas. Inscrita al folio 3 del libro 37 de Llera, finca número 3.000, inscripción primera. Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

4. Rústica.—Al sitio Jarandilla, del término de Llera, de 21 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el folio 4 del libro 37 de Llera, finca número 3.001, inscripción primera. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

5. Rústica.—Al sitio Los Dorados, del término de Llera, de 5 áreas 37 centiáreas. Inscrita al folio 5 del libro 37 de Llera, finca número 3.002, inscripción primera. Tasada pericialmente en 12.000 pesetas.

6. Rústica.—Al sitio Los Dorados, del término de Llera, de 71 áreas 85 centiáreas. Inscrita al folio 6 del libro 37 de Llera, finca número 3.003, inscripción primera. Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

7. Rústica.—Al sitio Arroyo Lugar, del término de Llera, hoy llamada Los Dorados, de 26 áreas 83 centiáreas. Inscrita al folio 7 del libro 37 de Llera, finca número 3.004, inscripción primera. Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

8. Rústica.—Al sitio Los Cahozos, de 55 áreas 23 centiáreas. Inscrita al folio 8 del libro 37 de Llera, finca número 3.005, inscripción primera. Tasada pericialmente en 55.000 pesetas.

9. Rústica.—Al sitio Los Cahozos, de 33 áreas 14 centiáreas. Inscrita al folio 9 del libro 37 de Llera, finca número 3.006, inscripción primera. Tasada pericialmente en 95.000 pesetas.

10. Rústica.—Al sitio Las Navas, del término de Llera, de 56 áreas 47 centiáreas. Inscrita al folio 30 del libro 37 de Llera, finca número 3.027, inscripción primera. Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

11. Rústica.—Al sitio Cerquillas, del término de Llera, de 96 áreas 59 centiáreas. Inscrita al folio 32 del libro 37 de Llera, finca número 3.029, inscripción primera. Tasada pericialmente en 420.000 pesetas.

12. Rústica.—Al sitio Quemados, del término de Llera, de 1 hectárea 69 áreas 21 centiáreas. Inscrita al folio 12 del libro 37 de Llera, finca número 3.009, inscripción primera. Tasada pericialmente en 380.000 pesetas.

13. Rústica.—Al sitio Las Monjas, del término de Llera, de 89 áreas 49 centiáreas. Inscrita al folio 13 del libro 37 de Llera, finca número 3.010, inscripción primera. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

14. Rústica.—Al sitio Quemados, del término de Llera, de 33 áreas 15 centiáreas. Inscrita al folio 14 del libro 37 de Llera, finca número 3.011, inscripción primera. Tasada pericialmente en 80.000 pesetas.

15. Rústica.—Al sitio Cercados, del término de Llera, de 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita al folio 15 del libro 37 de Llera, finca número 3.012, inscripción primera. Tasada pericialmente en 45.000 pesetas.

16. Rústica.—Al sitio Puerto de Llerena, de 5 áreas 64 centiáreas. Inscrita al folio 17 del libro 37 de Llera, finca número 3.014, inscripción primera. Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

17. Rústica.—Al sitio Puerto de Llerena, de 5 áreas 64 centiáreas. Inscrita al folio 18 del libro 37 de Llera, finca número 3.015, inscripción primera. Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

18. Rústica.—Al sitio Puerto de Llerena, de 5 áreas 64 centiáreas. Inscrita al folio 19 del libro 37 de Llera, finca número 3.016, inscripción primera. Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

19. Rústica.—Al sitio Poleas, del término de Llera, de 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 28 del libro 37 de Llera, inscripción primera. Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

20. Rústica.—Al sitio Los Caños, de 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 21 del libro 37 de Llera, finca número 3.018, inscripción primera. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

21. Rústica.—Al sitio Llanos Bonal, de 82 áreas 89 centiáreas. Inscrita al folio 22 del libro 37 de Llera, finca número 3.019, inscripción primera. Tasada pericialmente en 170.000 pesetas.

22. Rústica.—Al sitio Las Navas, de 33 áreas 16 centiáreas. Inscrita al folio 29 del libro 37 de Llera, finca número 3.026, inscripción primera. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

23. Rústica.—Al sitio Quemados, del término de Llera, de 33 áreas 16 centiáreas. Inscrita al folio 24 del libro 37 de Llera, finca número 3.021, inscripción primera. Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

24. Rústica.—Al sitio Las Monjas, del término de Llera, de 29 áreas 86 centiáreas. Inscrita al folio 25 del libro 37 de Llera, finca número 3.022, inscripción primera. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

25. Rústica.—Al sitio Las Monjas, del término de Llera, de 29 áreas 86 centiáreas. Inscrita al folio 26 del libro 37 de Llera, finca número 3.023, inscripción primera. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

26. Rústica.—Al sitio Camino de Valencia, del término de Llera, de 22 áreas 9 centiáreas. Inscrita al folio 27 del libro 37 de Llera, finca número 3.024, inscripción primera. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

27. Rústica.—Al sitio Los Viñazos, del término de Llera, de 1 hectárea 1 área 56 centiáreas. Inscrita al folio 1 del libro 37 de Llera, finca número 2.998, inscripción primera. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

28. Rústica.—Al sitio María Alonso, del término de Llera, de 1 hectárea 30 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 10 del libro 37 de Llera, finca número 3.007, inscripción primera. Tasada pericialmente en 370.000 pesetas.

29. Rústica.—Al sitio Tejones, de 1 hectárea 34 áreas 68 centiáreas. Inscrita al folio 11 del libro 37 de Llera, finca número 3.008, inscripción primera. Tasada pericialmente en 370.000 pesetas.

30. Rústica.—Al sitio Los Caños, del término de Llera, de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 20 del libro 37 de Llera, finca número 3.017, ins-

cripción primera. Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

31. Rústica.—Al sitio Quemados, del término de Llera, de 1 hectárea 98 áreas 95 centiáreas. Inscrita al folio 23 del libro 37 de Llera, finca número 3.020, inscripción primera. Tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

32. Urbana.—Casa en la calle Ramón y Cajal, números 9 y 11 de la villa de Llera, que mide 28 metros de fachada por 45 de fondo, finca registral número 3.174. Inscrita al tomo 1.313 de archivo, libro 38 de Llera, folio 124, inscripción primera. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

33. Tractor marca Ursus, modelo C-385, bastidor 07328, matrícula BA-50478-VE. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

34. Turismo Ford-Fiesta, matrícula BA-8315-G. Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Propiedad de don Ezequiel Siñuela Peña

Máquina cosechadora de cereales, marca Dautz-Fahr, modelo M-3580-H, bastidor 6112/001558, matrícula BA-46172-VE. Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio por el que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero, solamente el ejecutante.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que el tractor, turismo y cosechadora que se subastan, se encuentran depositados en el vecino de Llera, don José Joaquín Siñuela Peña, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones señaladas para la anterior, el día 30 del mismo mes de mayo de 1995, a igual hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo e iguales condiciones, el día 30 de junio de 1995, a la misma hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Llerena a 2 de febrero de 1995.—La Juez, María de la Concepción Rodríguez Acevedo.—La Secretaria Judicial.—15.442-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Cooperativa Agrícola La Constancia -Sección de Crédito-, Sociedad Cooperativa Valenciana», contra don Efraín Simón Marvez Rodríguez y esposa, doña María del Carmen Sesmero López, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de junio de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4.393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Descripción: Solar, sito en término de Poble de Vallbona, partida de la Conarda, conocida además por Mallaeta, de 750 metros cuadrados de superficie. En el interior se levanta una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta alta, ocupando una superficie total construida de 230 metros 3 decímetros cuadrados. Existe un garaje independiente del edificio que ocupa 34 metros 56 decímetros cuadrados. El resto zona ajardinada y de recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.223 del archivo, libro 217 de Puebla de Vallbona, folio 221, inscripción primera, finca número 20.797.

Tipo de tasación para la subasta: 12.936.000 pesetas.

Dado en Lliria a 10 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.496-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Gómez Martí y doña María Luisa Lozano Tomás, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 30 de mayo de 1995, y declarada desierta esta, se señala, por tercera vez, el día 22 de junio de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta; teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Casa vivienda unifamiliar, situada en término de La Eliana, partida del Campés, punto conocido por Naves, con una superficie total construida de 212,1 metros cuadrados, estando enclavada dentro de una parcela de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.150, libro 63 de La Eliana, folio 3, finca número 4.774, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 18.630.000 pesetas.

Dado en Lliria a 15 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.151-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.467/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Envases San Francisco, Sociedad Limitada», don Diego Parra Parra y doña María Dolores Fernández Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de mayo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: El que se señala con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001467/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca sita en Huércal-Overa (Almería), cortijo del Pozo, diputación de El Saltador, al folio 126, finca registral 40.572.

Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Lote 2: Finca sita en carretera nacional 304, cruce de Pulpí, en Huércal-Overa (Almería), folio 127, finca registral 40.574.

Tipo de la primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.750.000 pesetas.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al tomo 928, causando cada una de las fincas su inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.402.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Carlos Sánchez Cebrían y doña María Angeles Pérez Adanero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Fincá sita en plaza República del Ecuador, 5, 6.º, E. de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 361, libro 148, de la sección segunda de Chamartín, folio 207, finca registral número 9.847.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.506-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/94, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Genaro Ventosinos García y doña Flora Quijada Aldea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.676.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el

75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000070/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Robledo de Chavela (Madrid), en la calle Gregorio González, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.687, libro 79 de Robledo de Chavela, folio 119, finca registral número 3.444, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.486-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 746/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Lalchand Chandnani y Vimala Chandnani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.470.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número cuatro, situado en la planta más interior del edificio, con entrada por la calle comercial y pertenece al número 13 de la calle Zazuar de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 1.037, libro 45, folio 131, finca registral número 6.162 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.515.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Madrid a 10 de noviembre de 1994.

La ilustrísima señora doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 10 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el ilustrísimo señor don José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala, representado por la Procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo, y dirigido por el Letrado don Fernando Moreno de La Santa, contra Ministerio Fiscal, doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, representado por el Procurador señor Gómez Montes y herederos, sucesores y causahabientes de don Pedro López de Ayala, declarado en rebeldía; y fallo:

Que estimando la reconvencción formulada por el Procurador señor Gómez Montes en nombre y representación de doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, debo declarar y declaro el mejor y preferente derecho de doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, sobre el demandado reconvenccional para poseer, usar y disfrutar con sus honores y preeminencias el título de Conde de Fuensalida, declarando que la actora reconvenccional es óptima y civilísima poseedora de la merced litigiosa, declarando la nulidad e ineficacia de cualquier acto administrativo realizado por el demandado o sus sucesores que pudieran perjudicar el derecho de la demandante reconvenccional, todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora en el pleito principal y demandada en la reconvencción.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario.—15.196-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 879/94, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Mario Jaime Ocampos Ojeda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 30.070.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000879/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Pizarro, número 8, local en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 138, folio 15, como finca registral número 13.122, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 30.070.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.504-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Quintana y don Francisco Granda de Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Almazán, 19, tercero, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 990, folio 1, inscripción tercera, finca registral número 22.215:

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.508-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.082/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Mazariego Cerrato y doña Natividad Vaquero Marcos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.686.800 pesetas con respecto de la finca registral número 6.477; 2.936.800 pesetas para la finca número 6.479; 5.566.400 pesetas para las fincas números 6.482 y 6.486; 5.023.200 pesetas para la finca número 6.478; 5.885.600 pesetas para las fincas números 6.481 y 6.485; 4.880.400 pesetas para las fincas números 6.483 y 6.487; 5.899.600 pesetas para las fincas números 6.484 y 6.480, y 5.149.200 pesetas para la finca número 6.476.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Magaz del Pisuerga (Palencia), calle avenida de Burgos, 6, hoy calle de San Isidro.

Fincas registrales números:

6.477, portal 1, bajo B.
6.479, portal 2, bajo D.
6.482, portal 2, 1 G.
6.478, portal 2, bajo C.
6.481, portal 1, 1 F.
6.485, portal 1, 2 F.
6.486, portal 2, 2 G.
6.483, portal 2, 1 H.
6.484, portal 1, 2 E.
6.476, portal 1, bajo A.
6.487, portal 2, 2 H.
6.480, portal 1, 1 E.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Palencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.503-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 649/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona, representado por el Procurador señor Santamaría Zapata, contra «Sunset Investment, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000649/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid en la calle Barbara de Braganza, 10, local bajo izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.397, libro 43, sección tercera, folio 97, finca registral número 2.462, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.321.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 819/1993, a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Manuel Puerto Pérez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.903.703 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.927.777 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000819/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle San Maximiliano, número 23, 1.ª A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 514, sección 2.ª, folio 34, finca registral 24.864, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.490-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 889/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cafés Canguro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 101.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Madrid, antes Vallecas, sitio nombrado Palomeras, hoy calle J, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 43 de la sección 2 de Vallecas, folio 35, finca registral número 4.329.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.505-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 472/1991 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Roncero Martínez, en representación de doña Visitación Pico Prieto, contra la sociedad mercantil «Movill, Sociedad Comercial», incomparecida y declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Movill, Sociedad Comercial»:

Urbana.—Vivienda, letra B, del piso undécimo o planta decimocuarta de construcción, del bloque 6, del conjunto residencial Euronorte, situado en la calle Alfredo Marquerie, número 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, sección de Fuencarral, libro 1.091, tomo 1.562, folio 124, finca número 52.093.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 4 de mayo

de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores deberán haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco. Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplió por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la indicada parte demandada, para el caso de que resultase negativa la practicada en el domicilio que como de la misma consta en autos.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.423.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.352/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Rosa de Luxemburgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.894.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplió por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Lomas del Rey, zonas A-B. P. 122, finca registral número 19.375, actual calle Antonio Machado, 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.449-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 339/1979, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en representación del Banco Popular Español, contra la Cooperativa de Viviendas Madrid 2000, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Cooperativa de Viviendas Madrid 2000. Fincas de la descripción siguiente:

1. Mitad indivisa de la finca rústica: Tierra de cereales en el término de Fuencarral, hoy Madrid, sito en Valdeyero, de haber 5.356 metros o 68.985 pies 28 décimos. Es de figura triangular, y linda: Por el este, en línea de 67 metros, con tierra de herederos de doña Lutonia Gamarra; sur, en línea mixta, compuesta de 4 rectas de 22 metros 55 centímetros, 47 metros 20 centímetros, 39 metros 40 centímetros y 34 metros 30 centímetros, tierras de doña Remedios Montero y herederos de don Cándido López; al oeste, en el vértice de los dos catetos del triángulo toca con dicha tierra de herederos de don Cándido López y, al oeste, en un frente de 158 metros 65 centímetros, que en cuatro puntos separa ligeramente la recta formando cuatro líneas de 20 metros 80 centímetros, 62 metros 5 centímetros, 24 metros y 51 metros 80 centímetros, con el camino de Valdeyero. Figuraba inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 102, libro 86, folio 249, finca número 7.245, inscripción octava. Después de la aportación de esta finca, junto con otras a la Junta de Compensación del Polígono A de Peñagrande, el embargo afecta a los 2.104 metros cuadrados de la presente finca que, siendo propiedad de la Cooperativa de Viviendas Madrid 2000, fueron aportados con otras fincas pasando a formar la finca número 2.456 (resultante N) del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid. Esta contiene el bloque N y el espacio libre privado de la finca número 3.121. El bloque N corresponde hoy a las casas números 79, 81 y 83 de la calle Ramón Gómez de la Serna, de Madrid. Valorada en 8.837.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en Fuencarral, hoy Madrid, al sitio titulado Valdeyero, que tiene una superficie de 6.270 metros cuadrados, pero según una medición reciente es de 3.489 metros cuadrados. Comprende las calles de Valdeyeros, Concejales, Román García y Los Mimbres, siendo los linderos de dichas calles, los siguientes: Calle de Valdeyeros: Norte, don Esteban Dorado, don Antonio Mata, don Amador Fernández González y otros, terrenos de don Félix Emeterio López Rodrigo; este, terrenos de don Juan López; sur, don Elias García, don Julián Puebla, don Tomás Puebla, don Justo Delgado y otros y terrenos de don Félix Emeterio López Rodrigo y, oeste, don Emilio Agui. Calle Concejales: Norte, don José María Ferreno, don Gregorio Agui, don Modesto López y otros, y terrenos de don Félix Emeterio López Rodrigo; este, terrenos de don Juan López; sur, don Félix Díaz, don Feliciano Morago y otros, y terrenos de don Félix Emeterio López Rodrigo y, oeste, don Emilio Agui. Calle de Román García: Norte, terrenos de don Félix Emeterio López Rodrigo; este, don Tomás Puebla y otros; sur, terrenos de don Félix Emeterio López Rodrigo y, oeste, don Francisco García y otros. Calle de Los Mimbres: Norte, don Elias García, don Antonio Morate y otros, y terrenos de don Félix Emeterio López Rodrigo; este, don Juan López; sur, Arroyo de Valdeyeros; oeste, don Emilio Agui. Se segrega de la 5.127, folio 19 del tomo 67, inscripción primera sin cargas. Figuraba inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 907, libro 609, folio 175, finca número 44.722, inscripción segunda. Después de la aportación de esta finca junto con otras, a la Junta de Compensación del Polígono A de Peñagrande pasó a formar la finca número 2.546 (resultante N) del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, la cual contiene el bloque N y el espacio libre privado de la finca número 3.121. El bloque N corresponde hoy a las casas números 79, 81 y 83 de la calle Ramón Gómez de la Serna de Madrid, valorada en 14.654.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.837.000 y 14.654.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.334.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 815/1994, a instancia de La Caixa, contra don Antonio Barbero Ludeña y doña María Carmen Llorente Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.322.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6

de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Madrid, número 74, portal número 5, vivienda izquierda de la planta tercera, que en orden de construcción es la quinta. Es de tipo V-1, y está situada a la izquierda subiendo por la escalera de la casa sita en la calle Juan Duque, 27. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 72 y el cuarto trastero tipo T-3, señalado también con el número 72, situados en la planta baja cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.068, folio 191, finca número 53.030.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.320.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.247/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia de «Ogamis Internacional, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo, contra «Mercocastellón, Sociedad Anónima» y «Frutas Vila, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1995, también a las doce horas.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1995, igualmente a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será de 173.250.000 pesetas; para la segunda, la suma resultante de restar el 25 por 100 a la cantidad señalada como tipo para la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría el título de propiedad del bien o la certificación del Registro que le supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Término de Torrejón de la Calzada. Tierra en término de Torrejón de la Calzada, sitios de Las Eras y El Peral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid) al tomo 1.036, folio 111, finca número 962, en favor de la demandada «Mercado en Origen de Productos Agrarios de Castellón, Sociedad Anónima» «Mercocastellón, Sociedad Anónima».

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la publicación del presente en el Boletín Oficial servirá de notificación en forma a la demandada rebelde «Frutas Vila, Sociedad Anónima». Doy fe.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—15.481-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.399/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra doña Andrea Sequera del Amo, doña Emilia Paniagua López y don Manuel González García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.660.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), plaza de las Palmeras, 11, bloque 10, 1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.084, libro 475, folio 153, finca registral número 33.224.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.412.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 604/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Félix Marcos Martín Martínez y doña Esperanza Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Emiliano Barral, 14, bloque 7.º, escalera 1, 6.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33, al tomo 1.533, libro 32, folio 128, finca registral número 1.543.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.319.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid,

Hago saber: Que en suspensión de pagos, número 2.524/1994, de «Garos Sport, Sociedad Anónima», por medio del presente se convoca a sus acreedores a Junta general, en segunda convocatoria, para el día 4 de abril de 1995, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, séptimo, a la que podrá concurrir personalmente o por representante con poder suficiente.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—15.405-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.177/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alvaro Mario Villegas Herencia, en representación de «Financiera Carión, Sociedad Anónima», contra don Roque Jiménez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Roque Jiménez García: Piso bajo, letra C del portal número 2, bloque número 3, sito en esta capital, barrio de Campamento, sector Marqués, entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, hoy la calle de Mirueña, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.161, folio 73, finca número 88.924, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Roque Jiménez García, con domicilio en Madrid, en la calle Mirueña, número 7 a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.525.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 758/1987, a instancia de la Caja de Madrid, contra don Manuel Guzmán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.095.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, de la casa número 15 de la calle Garcilaso de Leganés. Mide 66 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le correspondan en los elementos comunes.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—15.478-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, doy fe,

Que en el expediente de quiebra número 1.145/1994 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Puyol Varela, en nombre y representación de «Carrasco Nieto, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez, señor Ortiz González. En Madrid a 1 de marzo de 1995.

Dada cuenta; por presentados los dos anteriores escritos, el primero de ellos del Comisario de la presente quiebra al que acompaña estado de acreedores de la quebrada y el segundo del Procurador señor Pujol Varela al que adjunta mandamiento dirigido al Registro Mercantil de Madrid, debidamente cumplimentado, únense al presente expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.062 y 1.063 del Código de Comercio de 1829, se convoca a la Junta General de Acreedores para la Designación de Síndicos. La celebración de dicha Junta será el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas, y tendrá lugar en el Salón de Actos de esta sede judicial, sita en la calle de María de Molina, 42 de Madrid. Cítese por el señor Comisario a todos aquellos acreedores de los que se conoce su domicilio, para lo cual se librarán las correspondientes cédulas por correo certificado. Para la citación de los acreedores, cuyo domicilio se desconoce, se publicará el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», el cual será entregado al Procurador don Antonio Pujol Varela, instante de la quiebra, debiendo aportar un ejemplar en el que conste su publicación.

Lo mando y firma su señoría. Doy fe. Sigue firmas y rúbricas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, para que sirva de citación a todos aquellos acreedores cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentin.—15.118.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 92/1993, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Azpeitia Calvin, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña Avelina Alonso Barba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca embargada a la demandada:

Mitad indivisa del piso primero izquierda de la calle Bravo Murillo, número 12, finca número 5.920. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 10 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.483-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 651/1993, se tramita ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de «Piscinas San Antonio, Sociedad Limitada», contra «5 Chapinería, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando el título de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de junio, a las nueve treinta horas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Titulada Can García, sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia del Río, de 15 hectáreas 84 áreas 20 centiáreas, de cabida tres segregaciones, compuesta de secano, huerto, árboles, noria, alberca y casa, en realidad según el título su cabida es de 17 hectáreas 62 áreas 26 centiáreas, linda: Norte, don José Ferrer; este y sur, don Lusa y doña Rafaela Oliver y finca segregada de don José Antonio Zapata Cascales, y oeste, don Juan Riera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.160, libro 297 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 136, finca 205-N, inscripción vigésimoquinta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «5 Chapinería, Sociedad Anónima» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—15.422.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos número 59/1991, seguido en este Juzgado a instancias del Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Vicente González Gimer y doña María de los Desamparados Martínez González, ha acordado rectificar la fecha del señalamiento de la tercera subasta la cual se celebrará el día 17 de abril de 1995, con las condiciones ya fijadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de diciembre de 1994.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—15.513.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, procedimiento número 463/92, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10

de marzo de 1995, página 4711 y 4712, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «473/1992», debe decir: «463/1992».—14.065-CO.

MAHÓN

Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Francisco Jové Planas. En reclamación de 5.540.366 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de abril de 1995; para la segunda subasta, el día 26 de mayo de 1995, y para la tercera subasta, el día 28 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 13.366.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0352-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con planta sótano, planta baja, planta piso y porches, es el inmueble número 47 de la calle Cifuentes de Mahón. Superficie 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 494, folio 82, finca número 1.306.

Dado en Mahón a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—15.393.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 529/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caixa D'Estativis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra la entidad «Stravaganza, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.270.807 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Nave industrial de una sola planta con cubierta ligera y no transitable, sita en el área de servicios o polígono industrial de Es Castell. Se levanta sobre la parcela industrial señalada con el número 16, que mide 200 metros cuadrados; de los que 170 están ocupados por la edificación y los restantes están sin edificar. Linda al sur, con la parcela número 15; al norte, con la parcela número 17; al oeste, con la parcela número 11, y al este, con la calle Bijutería. Registro: Tomo 1.616, folio 159, finca número 5.572.

La subasta tendrá lugar en la Sociedad Anónima, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.027.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 00529/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente, para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.395.

MAHON

Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad financiera «Seat, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Mototurismo, Sociedad Anónima», doña Juana Sintés Pons y doña Alexandra Luckas. En reclamación de 1.619.120 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de abril, para la segunda subasta el día 25 de mayo y para la tercera subasta el día 28 de junio, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate para la primera subasta será de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0267-90 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipos y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada persona resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento en planta piso del edificio bloque C, sito en la urbanización Playa de Binisafuía

(Sant Lluís), parcela XXXIX. Se designa como apartamento C-2 y ocupa una superficie edificada de 55 metros 8 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 11 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.676, libro 141, folio 4, finca 5.087.

Dado en Mahón a 24 de febrero de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—15.436-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945/1992, seguidos a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Feliciano García Recio Gómez, contra la entidad «Carmen Palomino, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 25 de abril de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 37: Casa 84, de plantas baja y alta. Tipo G, con una superficie construida de 71,80 metros cuadrados sobre un solar de 53,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 567, finca número 19.893.

Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—15.510.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del juicio ejecutivo al número 39/1993, a instancia

del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José León Vera, doña Concepción Losada Domínguez y don José León Losada, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, para la segunda, y para la tercera el día 29 de junio de 1995, a las doce horas.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.033, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento: 39/93; y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el actor ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 3.500.000 pesetas y 1.995.000 pesetas, respectivamente, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa que se describe como de una sola planta y sita en la calle Málaga, número 39, sobre la que se ha construido agregada a otra finca limitrofe una vivienda unifamiliar de dos plantas cuya dirección actual es calle Marquina, número 45, Málaga.

Figura la parte de vivienda que corresponde a esta finca con una superficie de ocupación en planta de 39 metros 24 decímetros cuadrados.

Figura inscrita a nombre de don José León Vera, al tomo 2.014, libro 232, folio 175, finca número 4.794-B del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

2. Urbana. Casa que se describe como de una sola planta, que linda con la finca anterior y sobre cuyo solar agregado al de ésta, se ha edificado una vivienda unifamiliar de dos plantas, cuya dirección actual es calle Marquina, número 45, Málaga.

Figura la parte de vivienda que corresponde a esta finca con una superficie de ocupación de 22 metros 54 decímetros cuadrados.

Figura inscrita a nombre de don José León Vera y de su esposa, doña Concepción Losada Domínguez, al tomo 2.005, libro 223, folio 153, finca número 10.634 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—15.500-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 448/1993, a instancia de don Manuel Vico Torres, contra don Victoriano de Tena Horcajada y doña Rufina Pérez Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que acompaña a las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente número 3.033, sito en la calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo B, designada en cédula de calificación como tipo E, en planta tercera de esta ciudad, del edificio o bloque número 7, integrante del conjunto urbanizado Miramar de El Palo, parcela D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga, en el folio 73, tomo 1.056, finca número 30.706, inscripción tercera. Tipo de la vivienda: 8.500.000 pesetas.

2. Finca de sótano destinada a aparcamiento identificada y grafiada en el suelo con el número 30, situada en el subsuelo de la parcela D del conjunto urbanizado denominado Miramar de El Palo de esta ciudad de Málaga. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de maniobra; derecha, con aparcamiento número 31; izquierda, con aparcamiento número 29 y, fondo, con muro de cerramiento. Tipo de aparcamiento: 700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—15.494-3.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 267/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don M. Vilalta, contra don Juan Castias Girabal y doña Dolores Gómez Pardo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Juan Castias Giraba y doña Dolores Gómez Pardo; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 22 de junio, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta; para el próximo día 19 de julio, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de septiembre, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar

expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.267.94, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito la actora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.848.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial en la planta baja, del edificio sito en Manresa, calle Llibertat, número 29. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, como procedente de la que figura inscrita al tomo 2.103, libro 732 de Manresa, folio 1, finca número 36.716.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario Judicial.—15.386.

MARBELLA

Edicto

Las ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 53/1986, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Salvador Sanguinetti y otros, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pondrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de abril, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de mayo, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de junio,

sirviendo el presente de notificación a los interesados de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Objeto de subasta

Urbana. Finca número 3, vivienda ubicada en la primera planta, señalada con la letra A, del edificio o portal número 1, de la urbanización «El Puerto de Estepona», integrado en la urbanización «Seghers», con una superficie construida de 91,63 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—14.987.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Antonio Santos Puertas, doña María del Carmen González López, don Antonio Galdeano Urda y doña María Teresa López Morales, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Local comercial uni-H en la planta baja del portal número 1 del conjunto urbanístico, constituido por dos edificios unidos entre sí, conocidos por portales números 1 y 3, en la plaza Doctor López Ibor, procedente de la finca denominada «Cortijo de El Royo», enclavado en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 36 metros cuadrados. Inscrita al folio 81 del libro 302, finca 213.532.

Vivienda tipo F en la tercera planta del edificio «Nabeul-Calanchilla», de Marbella, tiene una superficie de 65 metros 91 decímetros cuadrados de superficie cerrada, y 9 metros 1 decímetro cuadrado de terraza. Inscrita al folio 232 del libro 479, finca 3.183.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 2 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.400.000 pesetas la finca registral 5.500, y 6.650.000 pesetas la finca registral 3.183, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de junio, a las once horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—15.072-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Esteban Guzmán Lanzat y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 2 de mayo, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de julio, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 6.570.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá

igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Planta baja. Edificio A-Sur, módulo G, local comercial número 35-B, del conjunto inmobiliario denominado «Comercial Cristamar», al partido de Río Verde, término municipal de Marbella. Ocupa una superficie construida de 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 97 del libro 288, finca número 24.105.

Dado en Marbella a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—15.082-58.

MARCHENA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 174/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Manuel Cuz Morales y doña María Jesús Díaz Cárdenas, en reclamación de 2.868.795 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su nombre la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de abril de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 24 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Fanega y media de tierra de raso, equivalente a 96 áreas 60 centiáreas, en el pago de Abrigosos, término de Marchena. Linda: Norte, don Francisco Cabezas García; sur, vereda real; este, vereda de Pruna, en realidad hijuela de servidumbre, y oeste, don Manuel Alcázar. Dentro de su perímetro tiene un caserío o vivienda, con superficie de 60 metros cuadrados, convenientemente distribuidos. Linda, por todos los vientos, con la finca donde se encuentra ubicada.

Valor de tasación: 11.100.000 pesetas.

Dado en Marchena a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—15.438-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 645/1993-M, por demanda de la Procuradora señora Divi, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Edelmira Aparicio Serna, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de abril de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de junio de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 7.993.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 18.—Vivienda de la tercera planta alta, puerta primera de la escalera B. Tiene 90 metros cuadrados útiles, y consta de varias dependencias. Linda: Frente, calle y patio de luces; por la derecha, departamento puerta segunda de la misma planta, caja de escalera, y patio de luces; por el fondo, caja de escalera, patio de luces y con el mismo colindante que la total finca; y por la izquierda, departamento puerta segunda de la misma planta de la escalera A y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.999, folio 132, finca número 4.782.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.523.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1994-D, a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Sánchez Fuentes y doña Josefa Sánchez Fuentes, los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas, y que más adelante se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de mayo, 12 de junio y 10 de julio de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/0413/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada, de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Una casa de un cuerpo, planta baja y patio, sita en Molina de Segura (Murcia), calle Menéndez Pelayo, número 49, que tiene una extensión superficial total de 255 metros 78 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Adela Bascañana Espinosa; izquierda, Antonio Puche Linares, y espaldas, Antonio Cantero López. La superficie edificada es de sólo 100 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, por fechas, citándose el tomo 380, libro 88, folio 230, finca número 12.228, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.148.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda D en planta tercera, escalera III, del bloque II, en Molina de Segura, avenida General Primo de Rivera, hoy paseo de la Estación, de 130 metros 95 decímetros cuadrados, de superficie construida y útil de 104 metros cuadrados; linda, considerando su frente el zaguan de su acceso: Frente, el referido zaguan, hueco de ascensores, vivienda tipo A de la misma escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo C de la misma escalera; izquierda, escalera cuatro, y al fondo, avenida del General Primo de Rivera.

Anejo: Lleva vinculado, como anejo inseparable, la plaza de garaje, marcada con el número 20, que ocupa una superficie construida, según el título y la cédula, de 29 metros 12 decímetros cuadrados, y que linda, por todos sus vientos, con el mismo edificio.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, por fechas, citándose el tomo 836 de Molina, libro 232, folio 85, finca número 21.679, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.322.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marin Alvaroz.—15.164-3.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 539/1993, instados por «I.A.T. Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fortes Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 12 de julio

de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 000 15053993.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, extendiéndose que todo acto licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Camión furgón, marca Iveco, modelo 40-10-1, matrícula V-4717-DZ. Se tasa por estimación y fecha de matriculación en 1.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial sito en Moncada, en la calle Sevilla, número 76, con una superficie construida de 179 metros cuadrados. Porcentaje 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.561, folio 47, finca registral número 13.772.

Se valora en: 6.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Almacén o cambra en segunda planta alta, puerta segunda, sita en Moncada, en la calle Sevilla, número 76, con una superficie construida de 159,37 metros cuadrados. Porcentaje 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.561, folio 51, finca registral número 13.774.

Se valora en: 5.500.000 pesetas.

Dado en Moncada (Valencia) a 23 de febrero de 1995.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—La Secretaria.—15.488-3.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Domínguez Paredes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 30 de 1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, contra don Justo Calaza Goyos y doña Julia Montes Erosa, esposos entre sí, y don Manuel Calaza Goyos y doña María Carmen Prieto Riva, también esposos entre sí, mayores de edad y vecinos de Mui-

menta-Cospeito, por resolución del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las once horas del día 28 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Tercera.—Sólo el rematante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el que ejercite esta facultad deberá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que se considerarán preferentes las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor.

Séptima.—No se celebrará la segunda subasta si en el plazo legal el acreedor pide la adjudicación de las fincas en pago de su crédito e igual ocurrirá con la tercera.

Octava.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta las once horas del día 25 de mayo próximo y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las once horas del día 19 de junio de 1995 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. En el término municipal de Pastoriza, zona y parroquia de San Vicente de Reigosa, finca número 4B-147 del plano general de concentración parcelaria, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Longarelas, que linda: Al norte, con la finca número 4B-146, de José María Cabaneiro Pérez; sur, con la finca 4B-150, de Encarnación Goyos Rego; este, con camino, y oeste, con la finca número 4B-148, de Ponciano Iglesia García. Tiene una extensión superficial de 47 áreas 19 centiáreas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 444, libro 69, folio 74, finca número 10.744, inscripción segunda, a nombre de don Justo Calaza Goyos. Su valor es de 3.539.183 pesetas.

2. En igual término municipal y parroquia, finca número 3-110-C, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Solgas, que linda: Al norte, con las fincas números 3-111, de Francisco Lanzós Edrosa y la número 3-110-B, de don Manuel Calaza Goyos; sur, con la finca número 3-112, de Gloria Cabaneiro Iglesia; este, con camino y, en el interior, con finca 3-110-B citada, y oeste, con el límite de la zona. Tiene una extensión superficial de 80 áreas 19 centiáreas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 532, libro 90, folio 107, finca número 15.855, inscripción primera, a nombre de la misma persona. Su valor, según tasa de hipoteca, 1.001.522 pesetas.

3. Igual término municipal, zona y parroquia, finca número 4B-96-1 del plano general de concentración parcelaria, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a regadío y secano al sitio de Correlo, que linda: Al norte, con las fincas números 4B-97, de Ermelina Goyos Rego, y 4B-98, de Francisca Fernández Veiga; sur, con el río y la finca número 4B-96, de Ceferino Calaza Iglesias; este, con camino y finca 4B-97 citada, y oeste, con el río. Tiene una extensión superficial de 14 áreas 55 centiáreas, de las que 14 áreas 10 centiáreas son de regadío y 45 centiáreas son de secano. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 444, libro 69, folio 77, finca número 10.747, inscripción segunda, a nombre de don Manuel Calaza Goyos. Su valor, según tasa de hipoteca, 685.561 pesetas.

4. En igual término municipal, zona y parroquia, finca número 4B-96-2 del plano general de concentración parcelaria, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a regadío y secano al sitio de Correlo, que linda: Al norte, con la finca número 4B-96-1, de este mismo propietario; sur, con la finca número 4B-94, de Carmen Cabaneiro López; este, con camino, y oeste, con el río. Tiene una extensión superficial de 14 áreas 95 centiáreas, de las que 14 áreas 20 centiáreas son de regadío y 75 centiáreas son de secano. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 444, libro 69, folio 78, finca número 10.748, inscripción primera, a nombre de don Manuel Calaza Goyos. Su valor, según tasa de hipoteca, 685.561 pesetas.

5. En igual término municipal, zona y parroquia, finca número 4B-97 del plano general que se describe así: Rústica, terreno dedicado a regadío y secano al sitio de Correlo, que linda: Al norte, con la finca número 4B-98, de Francisca Fernández Veiga; sur, con la finca número 4B-96-1, de Ceferino Calaza Iglesia, hoy, de don Manuel Calaza Goyos; este, con camino, y oeste, con la finca número 4B-96-1 citada. Tiene la extensión superficial de 11 áreas 63 centiáreas, de las que, 7 áreas 51 centiáreas, son de regadío y 4 áreas 12 centiáreas de secano. Figura inscrito al tomo 444, libro 69, folio 193, finca número 10.863, inscripción segunda, a nombre de don Manuel Calaza Goyos. Su valor, según tasa de hipoteca, 685.561 pesetas.

6. En igual término municipal, zona y parroquia, finca número 2A-262, del plano general que se describe así: Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Carrizal, que linda: Al norte, con la finca número 2A-263, de Bonifacio Basanta Alvite; sur, con la finca número 2A-291, de María Beatriz Cabado Mel y otra; este, con la finca número 2A-259, de José Iglesias Folgueira, y oeste, con camino. Tiene

la extensión superficial de 19 áreas 25 centiáreas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 444, libro 69, folio 194, finca número 10.864, inscripción segunda, a nombre de don Manuel Calaza Goyos. Su valor, según tasa de hipoteca, 1.443.811 pesetas.

7. En el mismo término municipal, zona y parroquia, finca número 3-110-B, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a secano al sitio de Solgas, que linda: Al norte, con la finca 3-110-A, que se describe así: Norte, con la parcela anterior número 3-110-A, de María Calaza Goyos; sur, con la parcela 3-110-C de Justo Calaza Goyos; este, con camino, y oeste, con la finca número 3-111 de Francisco Lanzós Edrosa y la parcela número 3-110-C citada. Tiene una extensión superficial de 60 áreas 19 centiáreas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 532, libro 90, folio 106, finca número 15.854, inscripción primera, a nombre de don Manuel Calaza Goyos. Su valor, según tasa de hipoteca, 751.801 pesetas.

En el acto de la subasta el rematante aceptará las obligaciones consignadas respecto de la certificación del Registro y de la titulación, así como los créditos, cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, como ya se dijo y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Mondoñedo a 16 de febrero de 1995.—La Juez, María Victoria Domínguez Paredes.—El Secretario.—14.679.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1993 a instancia del «Banco Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Prado, Sociedad Anónima», y «Mostoles, Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de abril de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 35.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de mayo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de junio de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/93, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios que la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, del edificio denominado bloque número 2 de la fase A, en la zona denominada Pinar de Mostoles, término municipal de Mostoles (Madrid). De una superficie aproximada de 340,88 metros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada y portal; sur, zona ajardinada y medianería del bloque 1 de la misma fase; y oeste, zona ajardinada y medianería del bloque 3 de la misma fase.

Dicho bloque tiene su entrada en la calle Carlos V y está delimitado físicamente por lindar con el bloque número 1, que es el que hace esquina con la calle Simón Hernández y con el bloque número 4, que está ubicado en el lado contrario, también, con fachada y entrada por la calle Carlos V.

Cuota: 17,070 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad, número 2, tomo 2.577, libro 312, folio 115, finca número 28.204, inscripción primera.

Dado en Mostoles a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—15.301.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1994, a instancia del Procurador don José

Antonio Sánchez Cid García Tenorio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jesús Escudero Escobar y doña Dolores de Jesús Lahuerta Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela número 8, sita en Brunete (Madrid), calle Escorial, hoy calle Sur. Linda: Al norte, con parcela 9; al sur, con parcela 7; al este, con parcela 2, y al oeste, con calle de nueva construcción. Tiene una superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe construido un chalé tipo adosado. Entrando, de frente, a la derecha, se encuentra el semisótano para garaje, con su rampa de acceso, con una superficie aproximada de 26 metros cuadrados, quedando, en la parte superior, una terraza abierta como desahogo de la vivienda. La planta baja consta de «hall», distribuidor, escalera de acceso a la planta alta, salón-estar, sala múltiple, cocina, aseo, despensa, trastero, todo ello de unos 66 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Además, está dotada de parcela de entrada, porche, estancia jardín, así como zonas traseras y delantera ajardinada. La planta alta consta de distribuidor para los dormitorios, dos baños completos, dormitorio principal, dos dormitorios, armarios empotrados y terraza. Todo ello, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 712, libro 87, folio 157, finca número 5.956 del Registro de la Propiedad de Navacarnero.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina a paseo Arroyomolinos, el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.162.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sita

en avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—15.147-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 49/1993, a instancia del Procurador señor Bustos Montoya, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Vicente López Justo y doña Florentina Prados Ortega, se saca a pública subasta, la finca que después se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado:

Primera: 10 de mayo de 1995, a las once horas.

Segunda: 7 de junio de 1995, a las once horas.

Tercera: 5 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es 12.350.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, sita en término de Molvizar, pago del Cerrajón, cabida 62 áreas 84 centiáreas, linda: Norte y este, camino particular de la finca matriz; sur y oeste, finca matriz de don Isidro Martín Salazar. Libro de Molvizar, tomo 1.010, folio 66, finca número 791.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Motril a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.507-3.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tárrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra «Conalgra, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1995, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 106. Piso segundo, letra B, en planta segunda de pisos, tercera del portal del edificio Delfín, en el Barranco de la Cruz, Paseo Marítimo de Almuñécar, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida total de 107 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, pasillo de acceso a los pisos; derecha, entrando, el piso letra A; izquierda, con el piso letra C, y por la espalda, aires del paseo Marítimo.

Cuota de participación: Se le asigna la de 0,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada), al tomo 1.075, libro 377, folio 103, finca número 32.200, inscripción primera. Tasación a efectos de subasta: 13.380.000 pesetas.

Dado en Motril a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tárrago.—La Secretaria.—15.138.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1994, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por

«Almuférod», don Antonio Fernández Fernández y doña Gertrudis Rodríguez González, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local, con superficie de 851 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 988, libro 292, folio 49, finca número 24.867, inscripción segunda. Precio de tasación a efectos de subasta: 110.407.500 pesetas.

2. Fincas, piso primero, tipo A, con superficie construida, incluido comunes, de 97 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 988, libro 292, folio 67, finca número 24.885, inscripción segunda. Precio de tasación a efectos de subasta: 10.515.000 pesetas.

3. Fincas, piso primero, B, con superficie construida, incluida comunes, de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 988, libro 292, folio 71, finca número 24.889. Precio de tasación a efectos de subasta: 10.515.000 pesetas.

Dado en Motril a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—15.439-3.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don Luis M. Puertas Auger y doña Luisa Carmona Lobillo, vecinos de Almuñécar, paseo Cotobro, edificio Cotobro, piso quinto, letra D, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento denominado 5-D, enclavado en la quinta planta del edificio situado en la playa de Cotobro, pago de la Torre de la Rápita y Cotobro, de esta ciudad de Almuñécar, al que se le asigna el número 46; tiene una superficie construida de 65 metros 26 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias y terraza, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, apartamento 5-C; izquierda, apartamento 5-E; fondo, fachada sur del edificio y, frente, pasillo común. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 993, libro 297, folio 37, finca número 24.356/A, inscripción quinta. La finca se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.016.475 pesetas.

Dado en Motril a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaria.—15.477-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 43/1995-C, que se siguen a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Francisco Alcaráz Gil y doña María Sánchez Nortes, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 9 de mayo, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 2 de junio, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de junio, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda tipo H, de la escalera octava, en la cuarta planta del bloque Sur, del conjunto urbanístico «Río Park», primera fase, en el partido de San Benito, de Murcia, de 89,18 metros cuadrados de superficie útil, de 111,40 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en el libro 89, sección segunda, al folio 153, finca número 2.292-N.

Valorada a efectos de subasta en 10.518.009 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—15.180-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 490/1993, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sempere Meneses, contra don Iván Guitérrez Toledado y doña María Olga Martínez Fernández, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a Derecho, tendrá lugar el día 17 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 19.103.920 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada por su izquierda, entrando, que consta de: Planta baja, distribuida en un dormitorio, salón-comedor, vestíbulo, aseo, cocina, porche y garaje, y planta alta, con cuatro dormitorios y dos baños y una buhardilla.

Ocupa una superficie construida aproximada de 170 metros cuadrados. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín.

Dicha edificación se levanta sobre la siguiente: Urbana.—Parcela sita en la calle de la Encina, número 10, polígono P8, de la unidad de actuación UA-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en término municipal de Sevilla La Nueva.

Ocupa una superficie aproximada de 447 metros cuadrados, de forma ligeramente rectangular.

Linda: Al norte, en línea recta de 30,90 metros, con parcela número 12 de la calle de la Encina; al este, en línea de 14,80 metros, con parcela número 9 de la calle del Madroño; al sur, en línea recta de 30,80 metros, con parcela número 8 de la calle de la Encina, y al oeste, en línea recta de 14,80 metros, con la calle de la Encina a que da su frente con el número 10.

Su antetítulo consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 760, libro 52 de Sevilla La Nueva, folio 106, finca número 3.115, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 24 de febrero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—15.499.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hábitat Olot, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura al pie de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 10. Vivienda tipo B sita en la planta primera, puerta segunda, escalera

E-1 del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la avenida Sant Jordi. Tiene una superficie útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados que se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, aseo, baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, caja de la escalera E-1 y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi; fondo, vuelo de la carretera de Santa Pau, e izquierda, don Jaime Targarona. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 2,386 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.219, libro 454, folio 26, finca número 18.503, inscripción segunda. Valorada en 14.126.000 pesetas.

2. Departamento número 11. Vivienda tipo A sita en la planta primera, puerta primera, escalera E-2 del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la avenida Sant Jordi. Tiene una superficie útil de 103 metros 34 decímetros cuadrados que se distribuyen en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, caja de la escalera B-2 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi; fondo, finca de «Hábitat Olot, Sociedad Anónima», y derecha entrando, don Jaime Targarona. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 2,758 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.219, libro 454, folio 29, finca número 18.504, inscripción segunda. Valorada en 15.200.000 pesetas.

3. Departamento número 13. Vivienda tipo A sita en la planta segunda, puerta primera, escalera E-1 del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la avenida Sant Jordi. Tiene una superficie útil de 103 metros 34 decímetros cuadrados que se distribuyen en recibidor, despacho, comedor-estar, vestíbulo, baño, aseo, cocina-lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, caja de la escalera E-1 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi; fondo, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera E-2, y derecha entrando, don Jaime Targarona. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 2,758 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.219, libro 454, folio 35, finca número 18.506, inscripción segunda. Valorada en 15.390.000 pesetas.

4. Departamento número 15. Vivienda tipo A sita en la planta segunda, puerta segunda, escalera E-2 del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la avenida Sant Jordi. Tiene una superficie útil de 103 metros 34 decímetros cuadrados que se distribuyen en recibidor, despacho, comedor-estar, vestíbulo, baño, aseo, cocina-lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, caja de la escalera E-2 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi; fondo, finca de «Hábitat Olot, Sociedad Anónima», y derecha entrando, don Jaime Targarona. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 2,758 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.219, libro 454, folio 41, finca número 18.508, inscripción segunda. Valorada en 15.200.000 pesetas.

5. Departamento número 16. Vivienda tipo A sita en la planta segunda, puerta segunda, escalera E-2 del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la avenida Sant Jordi. Tiene una superficie útil de 103 metros 34 decímetros cuadrados que se distribuyen en recibidor, despacho, comedor-estar, vestíbulo, baño, aseo, cocina-lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, caja de la escalera E-2 y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi; fondo, vivienda puerta primera de la misma planta, escalera E-1, e izquierda entrando, don Jaime Targarona. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 2,758 por 100. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.219, libro 454, folio 44, finca número 18.509, inscripción segunda. Valorada en 15.200.000 pesetas.

6. Departamento número 17. Vivienda tipo A sita en la planta tercera, puerta primera, escalera E-1 del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la avenida Sant Jordi. Tiene una superficie útil de 103 metros 34 decímetros cuadrados que se distribuyen en recibidor, despacho, comedor-estar, vestíbulo, baño, aseo, cocina-lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, caja de la escalera E-1 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi; fondo, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera E-2, y derecha entrando, don Jaime Targarona. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 2,758 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.219, libro 454, folio 47, finca número 18.510, inscripción segunda. Valorada en 15.390.000 pesetas.

7. Departamento número 19. Vivienda tipo A sita en la planta tercera, puerta primera, escalera E-2 del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la avenida Sant Jordi. Tiene una superficie útil de 103 metros 34 decímetros cuadrados que se distribuyen en recibidor, despacho, comedor-estar, vestíbulo, baño, aseo, cocina-lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, caja de la escalera E-2 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi; fondo, finca de «Habitat Olot, Sociedad Anónima», y derecha entrando, don Jaime Targarona. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 2,758 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.218, libro 454, folio 53, finca número 18.512, inscripción segunda. Valorada en 15.200.000 pesetas.

8. Departamento número 20. Vivienda tipo A sita en la planta tercera, puerta segunda, escalera E-2 del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la avenida Sant Jordi. Tiene una superficie útil de 103 metros 34 decímetros cuadrados que se distribuyen en recibidor, despacho, comedor-estar, vestíbulo, baño, aseo, cocina-lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, caja de la escalera E-2 y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi; fondo, vivienda puerta primera de la misma planta, escalera E-1, e izquierda entrando, don Jaime Targarona. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 2,758 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.219, libro 454, folio 56, finca número 18.513, inscripción segunda. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Dado en Olot a 1 de febrero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—15.443-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 444/1993, instados por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Penalba Riquelme, contra don Antonio Giménez Fernández y doña Clara Francés Mercader, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas; por segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas y, por tercera,

el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en al cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Número 6. Una vivienda tipo dúplex, en la primera planta alzada sobre el semisótano, del conjunto de edificaciones de que forma parte, en término del Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, calle Rocamar, sin número de policía, compuesta de plantas baja y alta, distribuida en varias dependencias y comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza, zona ajardinada y patio descubierto. Se alza sobre una superficie de 87 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Planta baja, superficie construida de la vivienda, 48 metros 40 decímetros cuadrados; terraza, 11 metros 55 decímetros cuadrados; zona ajardinada, 8 metros 6 decímetros cuadrados y, patio descubierto, 19 metros 18 decímetros cuadrados. Planta alta, superficie construida, 46 metros 56 decímetros cuadrados, siendo la total superficie de la vivienda en planta baja y alta de 94 metros 96 decímetros cuadrados, y todo linda: Frente, calle Rocamar; derecha entrando, con la vivienda número 7; izquierda, con la número 5 y, fondo, don Mariano Fuster y otros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.403 del Pilar de la Horadada, libro 15, folio 175, finca número 1.475, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.161.015 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—15.516.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 224/1994, instados por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Herrero Fernández, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que más adelante se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas; por segunda, el día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas, y por tercera, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda; pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Finca objeto de subasta

Urbana 159. En el conjunto de edificaciones que forman la urbanización «Buenavista», en término de Guardamar del Segura, partido de La Marina, bloque nueve, «bungalow» vivienda con «dúplex», número 159, tiene una superficie en planta baja de 25 metros 14 decímetros cuadrados, más una terraza de 9 metros 24 decímetros cuadrados, y se comunica por medio de escalera interior con la planta alta, que tiene una superficie de 30 metros cuadrados, más una terraza de 96 decímetros cuadrados, tiene además, en planta baja, un jardín que mide 22 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, oeste, el «bungalow» 161; izquierda, este, el «bungalow» número 157; fondo, sur, el 160, y frente, norte, con vial.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 55, tomo 1.481, libro 224 de Guardamar del Segura, finca número 19.949, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 6.435.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—15.083-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/94, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido Álvarez Buylla Fernández, contra don José Francisco Ríos Claro, don Juan Carlos Ríos Claro, doña Ana María Valverde Rodríguez y doña María Milagrosa Pérez Granados, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 1995.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 19 de mayo y 19 de junio de 1995, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 22.360.000 pesetas respecto a la finca registral número 7.252, y 15.480.000 pesetas respecto a la finca registral número 7.253, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 33510000-18-461-94 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 5. Piso primero anterior desde la calle, letra b, destinado a oficinas, despachos u otras dependencias, incluso a vivienda, que consta de diversas dependencias y que ocupa una superficie útil de 72,78 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la calle Caveda; izquierda, edificio número 22 de la calle Caveda y pasillo de acceso a la escalera; al fondo, el referido pasillo de acceso y predio inmediato siguiente al que se describe. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.894, libro 2.140, folio 217, finca número 7.252.

Número 6. Piso primero posterior desde la calle, letra A, destinado a oficinas, despachos u otras dependencias, incluso a vivienda, que consta de diversas dependencias y que ocupa una superficie útil de 46,24 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, caja de ascensor y pasillo de acceso a la escalera y demás con el predio inmediato anterior al que se describe; derecha, entrando, o desde el referido frente, linda con edificación que está señalada con el número 18 de la calle Caveda; por la izquierda, con el pasillo de acceso a la escalera, caja de ascensor y además con el edificio que está señalado con el número 22 de la calle Caveda, y por el fondo, con terraza que sirve de cubierta a la planta baja, sobre cuya terraza tiene luces y vistas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.894, libro 2.140, folio 220, finca número 7.253.

Dado en Oviedo a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.201.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Vázquez Telenti, en representación de don Bernardo Martínez Martínez, contra don César González Muñoz en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Predio número 4. Piso segundo destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 23 de la calle La Magdalena, de Oviedo, con acceso por el portal; distribuido en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Tiene como anejo una carbonera en el sótano. Su cuota en relación al total valor del inmueble y a los demás efectos legales es de 17 centésimas 30 diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, finca 7.655, inscripción tercera, obrante al folio 23 vuelto, del libro 2.049 de la sección quinta, tomo 2.794 general.

Valorado pericialmente en 11.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14 de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá tener derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.178.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 469/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Muñoz Alonso, contra don Francisco Martínez Arcajo y doña María del Carmen Suárez León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, sirviendo para cada lote la cantidad señalada para cada finca.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018046993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de mayo de 1995, a las

nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa de vivir, sita en Llanera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.423, libro 249, folio 73, finca número 18.920, inscripción primera. Responde de 632.038 pesetas de principal y 182.800 pesetas de intereses.

2. Una cuadrilla o corral de ovejas, sito en Llanera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.423, libro 249, folio 75, finca número 18.921, inscripción primera. Responde de 20.000 pesetas de principal y 5.784 pesetas de intereses.

3. Una tierra que es nombrada La Ceba, en la misma ería, sita en Llanera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 600, libro 79, folio 72, finca número 3.699, inscripción segunda. Responde de 157.000 pesetas de principal y 45.408 pesetas de intereses.

4. Prado que se nombra de Delante de Casa, sito en Llanera, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.423, libro 249, folio 77, finca número 18.922, inscripción primera. Responde de 524.000 pesetas de principal y 151.553 pesetas de intereses.

5. Una finca destinada a prado llamada La Vera, sita en Llanera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.423, libro 249, folio 67, finca número 18.918, inscripción primera. Responde de 2.450.000 pesetas de principal y 695.585 pesetas de intereses.

6. Otra destinada a prado llamada también La Vera, sita en Llanera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.423, libro 249, folio 71, finca número 18.919, inscripción primera. Responde de 1.067.000 pesetas de principal y 308.603 pesetas de intereses.

7. Tierra llamada Villares, sita en la ería del mismo nombre, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 600, libro 79, folio 57, finca número 3.696, inscripción segunda. Responde de 288.000 pesetas de principal y 83.297 pesetas de intereses.

8. Otra a prado que se dice del Calero o Caldero, en la mencionada ería, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 600, libro 79, folio 62, finca número 3.697, inscripción segunda. Responde de 62.000 pesetas de principal y 17.932 pesetas de intereses.

9. Otra a prado llamada Lafenga, o Ponga, situada en la citada ería de Villares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 600, libro 79, folio 67, finca número 3.698, inscripción segunda. Responde de 377.000 pesetas de principal y 109.038 pesetas de intereses.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—15.420-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Procurador: Don José Campins Pou.

Demandada: Doña Rosa María Rohleder Doring.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las doce treinta horas; todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 25.300.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.035594 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1 de orden. Vivienda en planta baja, entrada por fachada trasera del bloque B, y con una superficie de 120 metros cuadrados y forma parte del conjunto urbanístico «El Rincón de las Águilas» en vía de la Cornisa, números 3, 5 y 7, de Calviá. Inscrita al folio 167 del tomo 2.044 del archivo, libro 614 de Calviá, finca número 33.143, inscripción sexta.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria.—15.030.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 316/1993-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fiol Fluixa, doña Ana Catalina Moll Bragacia y doña Ana Calafell Font, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en lotes separados por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Fiol Fluixa, Ana Catalina Moll Bragacia y doña Ana Calafell Font, que son:

1. Urbana número 31 de orden. Vivienda tipo A del piso tercero, puerta primera del rellano, con acceso por el zaguán número 6 de la calle Alcalde Juan Massanet Moragues, y su escalera y dos ascensores. Tiene fachada a la calle San Joaquín y mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la escalera, un ascensor y vivienda de la finca Ca Ne Mayane y, por fondo, con patio posterior. Tiene una superficie útil de 102,95 metros cuadrados, siendo la construida de 127,09 metros cuadrados. Finca número 14.661, folio número 37, libro 281, tomo 1.985. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja y piso, con porción de tierra solar y otros accesorios, conocida por Ca Na Juana Olivera o Son Maho, señalada con el número 11 de la calle Melilla, de Andraitx. El lindero de levante mide 22 metros, del poniente 11 metros y el sur, 6,20 metros. La casa linda: Por frente o sur, con la calle Melilla y en parte con doña Antonia Moll Calafell; derecha entrando o este, con don Juan Covas; izquierda u oeste, con Bartolomé Covas Alemany y, por detrás o norte, con Margarita Jofre Riera; y la tierra o corral con sus accesorios, linda: Por norte y este, con la calle Melilla; por sur, con Francisca Bosch Covas y, por el oeste, con Bartolomé Covas Porcel. Finca número 4.731, folio 119, libro número 396, tomo número 5.273, sección Andraitx, Registro número 5 de Palma. Valorada en la cantidad de 11.000.000 pesetas.

3. Urbana. Porción de tierra consistente en un cuadrilátero al que está unida una faja de terreno de 1 metro de anchura y 4 metros 40 centímetros de longitud. Sita en la calle Melilla de Andraitx. Mide 17 metros 32 decímetros cuadrados, confronta: Por norte, con don Rafael Colomar Ensenyat; por sur, con finca de doña Ana Calafell; por este, con la calle Melilla, ante remanente y, por oeste, con don Rafael Colomar Ensenyat, antes Magdalena Covas. Inscrita al tomo 5.310, libro 401 de Andraitx, folio 43, finca número 8.041-N. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figure en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.418.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.334/1990-2C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña Francisca Fullana Frau, en reclamación de 3.290.904 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana: Casa corral, señalada con el número 46 de la calle Pedro Lluill, de la ciudad de Manacor; que mide unos 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, Bartolomé Mascaró Umbert; izquierda, Antonia Angela Frau Puigros, y fondo, Margarita Lluill Sureda. Inscrita al tomo 3.479, folio 47, finca 43.779 en el Registro de la Propiedad de Manacor.

Valorada en 3.015.000 pesetas.

2. Número 9, apartamento que ocupa la izquierda mirando desde la calle del edificio descrito en su segunda planta. Ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados, distribuidos en salón-estar, tres dormitorios, cocina. Inscrita al tomo 2.786, libro 104 de Capdepera, folio 67, finca 5.481.

Valorada en 3.731.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113,

1.º, de esta ciudad, el próximo día 9 de junio de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que figura en pesetas después de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000101334/1990, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Francisca Fullana Frau, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.177-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actora: «Banca March, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandados: Don Francisco Riera Calatrava y don Antonio Serra Riera.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 754/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de abril de 1995, a las once cuarenta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1995, a las once cuarenta horas, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, a las once cuarenta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.75494 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta, aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Consistente en vivienda unifamiliar, número 28 de Son Salas, de la urbanización «Pont Dinca Nou», Marratxi, sótano de 25 metros cuadrados, planta baja de 129 metros cuadrados, y porche de 49 metros cuadrados, más planta piso de 79 metros cuadrados y una terraza de 19 metros cuadrados, aproximadamente. Al folio 153 del tomo 5.292 del archivo, libro 299 de Marratxi, finca número 10.109.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—15.149.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1994 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Bartolomé Serrano Medina y doña Ascensión Sala Barquiel, en reclamación de 3.462.137 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se

fijaran posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 6 de orden. Vivienda letra y tipo B de la planta primera, con su terraza, que tiene su acceso por el número 6 de la calle de San José de la Montaña, de Palma de Mallorca; tiene una superficie de unos 105 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta; a la izquierda, con terreno de su procedencia; por la parte inferior, con la planta baja; por la parte superior, con la segunda y, al fondo, con el pasillo común de acceso. Tiene una cuota de copropiedad del 4,31 por 100. Tipo de subasta: 6.095.085 pesetas. Inscripción: Al tomo 2.115, libro 362 de Palma VI, folio 54, finca número 20.449.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 8 de mayo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.095.085 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0362/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.458-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/1994, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Berga Torrella, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1995, y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo de 1995, y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1995, y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 1, bajos, situada en planta baja. Tiene su acceso por la calle Archiduque Luis Salvador, número 54 de esta ciudad, y ocupa una superficie de 135,70 metros cuadrados, y el uso exclusivo del patio posterior de 250 metros 76 decímetros cuadrados. Está compuesto de local comercial y aseó. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, vestíbulo de entrada, caja de escalera y propiedad de don Jorge Deya; izquierda, terrenos del predio Son Bruy, y por el fondo, patio posterior del edificio. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el total edificio de que forma parte del 20,97 por 100. Inscrita en donde lo está el local al folio 88, tomo 1.828 del archivo, libro 930 de Palma III, finca número 54.158, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.133-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 842/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Juana Comas Torrens, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/0842/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 33 de orden. Apartamento número 47 del piso cuarto. Mide en cubierto 41,10 metros cuadrados y en terraza 10 metros cuadrados y linda: Al frente, con descubierta de terraza inferior; derecha, con el número 48; izquierda, con el número 46 y descubierta, y fondo, con vestíbulo. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 2.405 del archivo, libro 836 del Ayuntamiento de Calviá, folio 218, finca número 15.674-N.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.959.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cuenta jurada, con el número 342/1992, a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en su propio nombre y representación, contra la entidad «Maderas Arquela, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en término de

veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 214300010034292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y haciéndose saber que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano en término y Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, al sitio de la Arquea, de una superficie de 35 áreas. Linda: Norte, parcela 3 de la división; sur, don Mateo Alvarez y finca 2 de la división; este, parcela 2 de la división y camino de servidumbre que la separa de don Eloy Rodríguez Barrios, y oeste, don Andrés Llanes. Inscrita al folio 119 del tomo 1.476 del archivo, libro 29, finca 3.847, inscripción primera. Gravada con servidumbre recíproca de paso para personas y vehículos, que tiene una anchura de 4 metros.

Sobre la finca descrita se hallan ubicadas las siguientes construcciones:

2. Nave industrial destinada a secadero, primer manipulado de la madera en bruto y aserradero, de una extensión de 605 metros cuadrados.

3. Nave industrial destinada a carpintería y montaje de jaulas para embalado de pizarra, de una extensión de 176 metros cuadrados.

Valoración: 18.258.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—15.162-3.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 122/1994 a instancia del Procurador señor Sanjuán en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, contra don Alejandro Martínez Piñero y doña Josefa Moldes Tilve, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de abril, 25 de mayo y 22 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Puente del Porto, sita en el lugar de Devesa, Alba, Pontevedra, de 18 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, don Serafin Tilve y don Cándido Rodríguez; este, regato; y oeste, carretera a Vilagarcía. Inscrito al folio 121, libro 190 de Pontevedra, tomo 696, finca número 27.371.

Siendo el tipo de la tasación el de 3.744.000 pesetas.

2. Casa de planta baja de 192 metros cuadrados, planta primera de 204 metros cuadrados y planta segunda de 25 metros cuadrados, con terreno unido de 7 áreas 80 centiáreas denominado Camba sita en Devesa, Alba, Pontevedra. Inscrito al folio 224, libro 309 de Pontevedra, tomo 736, finca 29.480. Siendo el tipo de tasación el de 36.340.000 pesetas.

3. Cambas y Porto, sita en Devesa, Alba, de 8 áreas 32 centiáreas. Inscrita al folio 145, libro 310 de Pontevedra, tomo 741, finca 29.558.

Siendo el tipo de tasación el de 832.000 pesetas.

4. Porto, en el lugar de Devesa, Alba, de 4 áreas 39 centiáreas. Inscrita al folio 145, libro 310 de Pontevedra, tomo 741, finca 29.559.

Siendo el tipo de la tasación el de 439.000 pesetas.

5. Apartamento en la entreplanta del edificio de Pontevedra en la calle Virgen del Camino, y calle Gorgullón, de 58 metros cuadrados. Inscrito al folio 212, libro 404, tomo 919, finca 38.764.

Siendo el tipo de la tasación el de 4.600.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de Rochas sita en San Salvador, Poio, de 7 áreas 89 centiáreas. Inscrita al folio 24, libro 74 de Poio, tomo 999, finca 7.305.

Siendo el tipo de la tasación el de 591.750 pesetas.

7. Mitad indivisa de Prado de la Iglesia, sita en San Salvador, Poio, de 78 centiáreas. Inscrita al folio 25, libro 74, tomo 999, finca 7.306.

Siendo el tipo de tasación el de 156.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de Prado de la Iglesia, sita en San Salvador, Poio, de 1 área 24 centiáreas. Inscrita al folio 26, libro 74 de Poio, tomo 999, finca 7.307.

9. Lampreeira, sita en el lugar de Devesa, Alba, de 20 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 193, libro 439, tomo 1.000, finca 41.345.

Siendo el tipo de la tasación el de 624.000 pesetas.

10. Lampreeira, sita en el lugar de Devesa, Alba, de 2 áreas 56 centiáreas. Inscrita al folio 195, libro 439, tomo 1.000, finca 41.346.

Siendo el tipo de la tasación el de 46.800 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Pontevedra a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.307.

POSADAS

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Rafael León Ortiz y doña Josefa Minguez García, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, y para el caso de no haber postor para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; y no habiendo tampoco postores de la misma se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 12.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas) una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada cual será devuel-

ta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, del bien inmueble objeto de esta subasta, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial procedente del número 1 con acceso propio e independiente en la planta baja del edificio sito en la avenida de la Diputación, sin número, de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 5 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 813, folio 74, finca número 14.680.

Dado en Posadas a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario.—15.518.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Milagros Zurera Delgado, sustituta Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1991, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra doña Fátima Tamara González, mayor de edad, vecina de Torremolinos (Málaga), con domicilio en «Edificio Caracas», planta tercera, apartado tipo C, número 31, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 19 de abril, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 18 de mayo, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Finca: Urbana. 16. Apartamento tipo C, número 31, conocido como 211, en planta tercera del edificio denominado «Caracas», en término de Torre-

molinos, linda: Por su frente, con el apartamento tipo A, número 32 de la misma planta y jardín común; por la derecha, mirando desde la fachada, y por el oeste, con jardín común, y por la izquierda, con jardín común y pasillo de entrada. Superficie de 80 metros 64 decímetros cuadrados, incluida terraza. Cuota: 2,80 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 242 del archivo: folio 64, finca número 8.939, inscripción tercera, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 693, libro 599, folio 101, finca número 8.939, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 7.147.200 pesetas.

Dado en Puente Genil a 13 de enero de 1995.—La Juez sustituta, Milagros Zurera Delgado.—La Secretaria.—15.204.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Moreno, contra don Antonio Martínez Murga García y doña Jacqueline Lagahit Olavivar, en reclamación de cantidad del préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 4 de la división horizontal de la finca bloque número 18, del término municipal de esta localidad, pago de la Sierra («Urbaluz»), piso tipo D, en el bloque número 18, en planta segunda, izquierda de la fachada principal, de la urbanización «Urbaluz», de esta ciudad. Pendiente de inscripción. Sus datos registrales son: Libro 484, folio 142, finca número 21.765 e inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, el día 20 de abril, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.020.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 22 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 19 de enero de 1995.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—15.093-58.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Bellver Alarcón, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Coop. de Crédito Valenciana, contra «Promociones A. López Montes, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, número 16-20:

Para la primera subasta: El 20 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta: El 30 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta: El 6 de julio de 1995, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada expresada a los efectos prevenidos en la Ley y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en Chiva, urbanización «Cumbres de Calicanto», avenida Río Turia. Compuesta de planta de sótano, planta baja y piso. El sótano está sin distribuir; la planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina con «office», aseo y trastero; el piso alto, compuesto de cuatro dormitorios y dos baños. Ocupa una superficie construida de 294,55 metros cuadrados, y útiles, 247,83 metros cuadrados. Ocupando la terraza y el tendadero la superficie de 28,61 metros cuadrados. El resto del terreno se destina a zona de esparcimiento y recreo. Linda por todos sus vientos, con la parcela en donde está enclavada, que ocupa una superficie de 674,30 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Río Turia; sur, resto de la finca de donde se segregó la matriz. Este resto de finca matriz, y oeste, resto de donde se segregó. Es parte de la parcela 539 del plano particular de la zona de Santo Domingo.

Inscripción: Pendiente a favor de la entidad deudora, «La Previa», de donde procede, en Chiva, tomo 614, libro 183 de Chiva, folio 69, finca 25.604.

Valor: 25.300.000 pesetas.

Dado en Requena a 17 de enero de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—15.136-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Tarrasa, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Solé Ameros, contra don Juan Bonet Roca y doña Angela Judías Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 20 de junio, a las diez horas, y tercera subasta para el día 18 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.367, libro 90 de Alforja, folio 67, finca número 3.375.

Valorada en 12.110.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—15.536.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 498/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por doña Victoria C. Waddington, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.271.131

pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 23 de mayo de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 22 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos el 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Vivienda tipo B, número 15, con una superficie útil de 43 metros 28 decímetros cuadrados, siendo la construida de 49 metros y con inclusión en partes comunes de 52 metros 68 decímetros, todos cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con zonas comunes; derecha, la vivienda número 14; izquierda, la vivienda número 16. Sita en planta alta.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.592, libro 223 de Roquetas de Mar, folio 143, finca número 20.487, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de febrero de 1995.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—14.976.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 5/1994, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad financiera, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 24 de mayo de 1995; por segunda vez, el día 21 de junio de 1995 y, por tercera vez, el día 19 de julio de 1995, siempre a las doce horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Turquesa, sin número, que forma parte del conjunto de diez viviendas, sitas en Rubí, calles Brillante y Turquesa. Dicha vivienda tiene su acceso directo por dicha calle Turquesa, y consta de planta baja, destinada a garaje, trastero y lavadero, y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda. Linda: Por el frente, dicha calle; por la derecha, entrando, casa número 10; por la izquierda, casa número 8; y por el fondo, mediante el jardín de uso privado, con casa número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.171, libro 587 de Rubí, folio 180, finca número 27.371, inscripción tercera.

La valoración de la finca es de 17.909.257 pesetas.

Dado en Rubí a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.927.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1991, instado por el Banco Hispanoamericano, contra don Salvador Beumala Perera, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas; y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el que se dirá al final, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en la calle Llobateras, números 14, 16 y 18 del centro industrial Santiga, en término municipal de Barberá del Vallés, señalada con el número 23, dispuesta como local único en planta baja, de forma rectangular y sin división alguna. Su superficie es de 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento vigésimo primero; por el sur, con departamento vigésimo cuarto; por el este, con patio posterior anexo y mediante el mismo con propiedad de Talleres-6, y por el oeste, con patio anterior anexo, y mediante el mismo con vial urbanizado común. Tiene como anexos, en su parte anterior o entrada un patio de 50 metros cuadrados, y en su parte posterior o fondo, otro patio de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.576, libro 279 de Barberá, folio 19, finca número 18.112, inscripción tercera. Tipo de valoración: 20.480.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario Judicial.—15.541-58.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra «Celulosas La Mancha, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 20.112.510 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo, día 19 de abril de 1995, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 20.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo, día 17 de mayo de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo, día 15 de junio de 1995, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce treinta de su mañana y se adecuarán, en su celebración, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca Volvo, modelo F616S; número de identificación YB1M06BAXDB004532, matrícula CR-1200-M, motor TD60B, de seis cilindros de 28,40 CVF/km. Permiso de circulación; categoría 3A, expedido en Ciudad Real en fecha 14 de febrero de 1990; capacidad: Carga máxima 16 toneladas; valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

2. Una carretilla elevadora, marca Toyota, número 2FDZU-62777; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Una rebobinadora tipo Perini, fabricada por talleres López Blaya de Vilanova del Camí (Barcelona), modelo Giuliette-800; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

4. Una troceadora-cortadora, fabricada por talleres López Blaya de Vilanova del Camí (Barcelona), modelo Viaqui-140; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

5. Una empaquetadora, marca Coboy, modelo BDS, número de serie 1285889; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que la demandada «Celulosas de La Mancha, Sociedad Anónima», hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—15.406-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 40/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Agrícola de Pedroñeras, Sociedad Cooperativa Limitada», don Desiderio Pacheco Díaz y don Enrique Pacheco Solana, sobre reclamación de cantidad (cuantía 33.696.000 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hacen constar al final de su descripción.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acta de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1995, y en ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 17 de mayo de 1995, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1995, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra cereal secano, al sitio La Jarosa, de 3 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas, inscrita al folio 17 del tomo 951, libro 97 de Las Pedroñeras, finca número 13.397, inscripción primera. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Tierra secano, al sitio Haza del Rodillo de 4 hectáreas 74 áreas 25 centiáreas, inscrita al folio 187 del tomo 886, libro 87 de Las Pedroñeras, finca número 4.984 triplicado, inscripción sexta. Valorada en 1.550.000 pesetas.

3. Tierra al sitio junto a la Puentequilla, de 1 hectárea, inscrita al folio 186 del mismo tomo, finca número 4.976, inscripción sexta. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Tierra al sitio La Puentequilla, de 2 hectáreas 30 áreas 99 centiáreas, inscrita al folio 165 del mismo tomo, finca número 4.962 cuadruplicado, inscripción sexta. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Tierra al sitio Las Calzadas, de 1 hectárea 30 áreas, inscrita al folio 180 del mismo tomo, finca número 4.988 triplicado, inscripción sexta. Valorada en 450.000 pesetas.

6. Tierra secano, al sitio La Zarcilla, de 2 hectáreas 41 áreas 63 centiáreas, inscrita al folio 101 del tomo 755, libro 65 de Las Pedroñeras, finca número 4.968 cuadruplicado, inscripción sexta. Valorada en 875.000 pesetas.

7. Solar edificable, al sitio El Coso y El Portazgo, Quión de ambos lados del camino de San Clemente, de 976 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita al folio 151 del tomo 832, libro 75 de Las Pedroñeras, finca número 8.426, inscripción primera. Valorada en 3.175.000 pesetas.

8. Tierra secano plantada de pinos, al sitio La Jarosa, derecha del camino de Villarbledo, de 2 hectáreas 33 áreas 44 metros cuadrados, inscrita al folio 218 vuelto del tomo 588, libro 53 de Las Pedroñeras, finca número 4.093, inscripción quinta. Valorada en 1.575.000 pesetas.

9. Tierra cereal secano, al sitio Cerrete de la Viuda de haber 1 hectárea. Inscrita al folio 49 del tomo 119 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 15.154, inscripción primera. Valorada en 375.000 pesetas.

10. Casa en la calle Borreros, número 8, derecha, doña Manuela Araque Loreto Hrs.; izquierda, don Segismundo Esteban Araque; espalda, calle Bonilla. Valorada en 13.550.000 pesetas.

11. Casa en la calle Montejano, número 11, derecha, Hros. don Fernando Molina Ortiz; izquierda, doña Marica Carmen Pacheco Solana; espalda,

don Ferbaodi Nikuba Ortiz y hermanos. Valorada en 14.750.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que los demandados «Agrícola de Pedroñeras, Sociedad Cooperativa Limitada», don Desiderio Pacheco Díaz y don Enrique Pacheco Solana, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—15.409-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier Maria Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra «Jesús Ramirez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario de 174.862.274 pesetas de cuantía, y en los que, por Resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de abril de 1995, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 550.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de mayo de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 1995, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas, que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación, en forma, al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica situada en los términos municipales de Mota del Cuervo, Santa María de los Llanos y Las Mesas, denominada Casa de la Viuda. Tiene una superficie de 838 hectáreas 9 áreas 50 centiáreas, ya descontada la superficie, corresponden 528 hectáreas 59 áreas 90 centiáreas, al término de Mota del Cuervo; 299 hectáreas 31 áreas 82 centiáreas, al de Santa María de los Llanos, y 10 hectáreas 17 áreas 78 centiáreas, al de Las Mesas. Linda: Al norte, con varias fincas particulares de Mota del Cuervo, don César Balenchana, don Rodrigo Granado, don Dionisio Muñoz, Ayuntamiento, don Fidel Martínez, don Julián Romero, don Antonio Rabadán, don Juan Manuel Herreros, don Andrés Cano, don Vicente Reales, don Candelas Hortelano, don Celso Valdés, herederos de doña María Parrilla, don Antonio Salazar, don Juan Julián Romero, doña Natividad Romero, don Tomás Jiménez, Ayuntamiento, don Juan José Valdés, don Crescencio Algaba, doña Amada Valdés, doña Asunción Ortega, don Julio Santos, don Moisés Cobp, don Antonio Salido, don Juan Julián Romero, Ayuntamiento, don Julio Santos, don Isidro González y camino de Santa María; este, don Miguel Cantanero, don Felipe Valdés, don Jesús Vara, don Timoteo Perea, doña Lupe Salido y don Lino Herráiz, senda de la Fuente a la casa Morena, don Marcelino Pacheco, don Antonio Alcázar, don Santiago González, don Iluminado Parra, don Río Saona, don Atanasio Martínez, don Domingo Valdés, don Prudencio Frutos, doña Encarnación Martínez, don Nicolás Castellanos, don Juan Manuel Jiménez, don Marcial Vallejo, don Julián Cano, con vecinos de Las Mesas, don Máximo Regatero, don Matías Fernández y línea limítrofe entre los términos de Santa María de los Llanos y Mota del Cuervo, con el de Las Mesas; oeste, con varios particulares, Casa de Gregoria, camino de La Mota, herederos de don Senen Ortega, don José Jiménez, don José Montoro, camino de Las Meas, herederos de don Juan Manuel Herreros, Cande de Campillo y don Ambrosio Muela, y sur, con camino de Las Mesas a Pedro Muñoz, doña Anunciación Morales, herederos de don Deogracias Fernández, don Antonio Parra, camino de Socuéllamos y herederos de don Deogracias Fernández.

Dentro de los linderos expresados, existen enclaves con una superficie de 36 hectáreas 50 áreas, en el término de Santa María de los Llanos, y de 14 hectáreas 55 áreas, en el término de Mota del Cuervo. Dichas superficies ya han sido descontadas de la superficie que se ha expresado, de la finca que se describe.

Título: El de compra a la «Sociedad Agraria de Transformación Las Nieves», en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Angel Benítez Donoso Cuesta, el día 6 de noviembre de 1989, número 2.321 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, tomo 1.104, libro 160, folio 17, número 13.334, N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de 550.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado «Jesús Ramírez, Sociedad Anónima», hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación, en forma, de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—15.047.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 270/1994, a instancia de doña Ricarda Fernández Seseña, representada por Procurador señor Muñoz Pastor, contra don Benjamín Aranda Iche y doña María Luisa Iche Magdalena, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez Señora Perchin Benito. En San Lorenzo de El Escorial a 18 de febrero de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 10 de mayo, 13 de junio y 10 de julio, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0270/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de los bienes objeto de subasta

Finca o chalé situado en el término municipal de Valdemorillo (Madrid), polígono urbanizado Ampliación Cerro Alarcón, calle Puerto del Manzanal, parcela 2.125. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 73, tomo 2.030, libro 126 de Valdemorillo, finca 8.098, inscripción quinta.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, para lo cual, librese exhorto al Juzgado Decano de Madrid que, junto con los edictos, se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 18 de febrero de 1995.—La Juez, Nuria Perchin Benito.—La Secretaria.—14.940.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio menor cuantía número 67/1992, a instancia del Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de doña María Angeles García Rodríguez, contra don Rafael García Herranz, sobre reclamación de la cantidad de 2.625.000 pesetas, más los intereses y costas en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que más adelante se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado, para dicho acto, los días 4 de mayo, 8 de junio y 6 de julio de 1995, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito, no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación, de lo que, de los mismos, resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

- 1. Finca registral número 1.837, tomo 610, libro 20, folio 106. Tipo subasta: 7.200.000 pesetas.
- 2. Finca registral número 1.901, tomo 610, libro 20, folio 216. Tipo subasta: 2.160.000 pesetas.
- 3. Finca registral 1.400, tomo 434, libro 15, folio 1. Tipo subasta: 16.100.000 pesetas.
- 4. Finca registral 1.395, tomo 405, libro 14, folio 238. Tipo subasta: 2.100.000 pesetas.
- 5. Finca registral 1.769, tomo 575, libro 19, folio 91. Tipo subasta: 2.520.000 pesetas.

Todas ellas, del Registro de la Propiedad de Cebresos.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 20 de febrero de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—14.963.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 927/94, se sigue a instancia de doña María Angeles Mateo Vallejo, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Ojanguren Mateos, natural de San Sebastián, vecino de sesenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1953, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—14.932. 1.º 16-3-1995

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Gallego Hernández y don José Lestayo Portabales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.º A, portal tres, bloque 8, en Borda Aundi, antes (hoy calle San Roque, número 6). Inscrita al tomo 1.658, libro 69 de Pasajes, folio 128 vuelto, finca 3.458, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—16.934.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Carlos Vila y Cruells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado, penden autos de juicio ejecutivo número 204/1993-P, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora señora Jara, seguidos contra la entidad mercantil «Srema, Sociedad Anónima», don José Manuel Fernández Rodríguez y doña Encarnación Lapiedra Pallas, en providencia del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado sacar, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se detallarán, dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y la primera se señala para el próximo día 24 de abril, y hora de las diez; la segunda subasta pública (si resultara desierta la primera), el día 19 de mayo, y hora de las diez, y la tercera pública subasta (si resultara desierta la segunda), el próximo día 16 de junio y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en la que hayan sido tasadas las fincas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento adecuado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que será a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los demandados los anteriores señalamientos a los efectos oportunos.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. (Registral número 3.782, mitad indivisa). Urbana.—Número 3. Local comercial, puerta 1 de la planta baja de la casa número 166 de la avenida del Caudillo, de Santa Coloma de Gramanet. Consta de una nave y aseo, tiene una superficie de 47 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vestíbulo de entrada al edificio por donde tiene una entrada; sur, don Federico Guillén y doña Dolores Díez; este, avenida Caudillo, por donde tiene otra entrada, y oeste, vivienda, puerta 3 de la misma planta. Su cuota es de 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 931, libro 41, folio 121, finca 3.782, inscripción primera. Valor de la mitad indivisa en la cantidad de 2.760.000 pesetas.

Finca número 2. (Registral número 3.784, mitad indivisa). Urbana.—Número 5. Vivienda, puerta 3 de la planta baja, de la casa número 166 de la avenida del Caudillo, de Santa Coloma de Gramanet. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, tiene una superficie de 77 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Norte, solar de don Francisco Millán y finca del señor Millán; sur, don Federico Guillén y doña Dolores Díez; este, escalera por donde tiene su entrada y locales comerciales puertas 1 y 2 de la misma planta, y oeste, patio posterior del edificio. Su cuota es de 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 931, libro 41, folio 125, finca número 3.784. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 3.880.000 pesetas.

Finca número 3. (Registral número 3.785, cuarta parte indivisa). Urbana.—Casa doble, con frente a la avenida del Caudillo, número 112, antes 92, de Santa Coloma de Gramanet. Consta de sótano y planta baja, está edificada sobre parte de un solar de 712 metros 43 decímetros cuadrados, de los que están edificados 156 metros cuadrados, y linda: Frente, oriente, dicha avenida, antes llamada carretera de Santa Coloma; fondo, poniente, doña María Ventayol; derecha, norte, con don Andrés Aymerich, e izquierda, mediodía, terrenos de don Andrés Aymerich. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 931, libro 41, folio 127, finca número 3.785. Valorada una cuarta parte en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Total de las valoraciones de las fincas 6.670.000 pesetas. Pudiendo ser celebradas las subastas por lotes separados.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Vila y Cruells.—15.046-16.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Santander y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 669/1991, seguidos a instancia de «Stell-Beton Española, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Cuevas Ocea, contra «Inmobiliaria Jado, Sociedad Anónima», se requiere al referido demandado para que en el término de diez días designe nuevos Letrado y Procurador, que le defiendan y representen, apercibiéndole que, en su defecto, continuará el juicio su curso.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo, en Santander a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—15.531.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 246/1993 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Faustino García Rodríguez y doña Elisa Gutiérrez Arnaiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de abril, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.313.129 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de mayo, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados sino fueran hallados.

Bien objeto de subasta

Finca. Urbana. Piso noveno, letra B, sito en la avenida de los Castros, número 121, de superficie aproximada 76,92 metros cuadrados.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 728, folio 137, finca 61.901.

Y para que conste expido el presente en Santander a 25 de enero de 1995.—La Secretaria.—15.298.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 483/1992, a instancia del «Banco Popular, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Camy Rodríguez, contra doña Rosa Fernando Molinuevo González, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de abril, y hora de las nueve treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de mayo, y hora de las nueve treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de junio, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3869.0000.170.48392, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate y sólo por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la primera planta, tercera natural, derecha, de un edificio denominado Las Llamas, en el lugar de Cueto, término municipal de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 63,39 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo R-1, libro 801, folio 155, finca número 64.900. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 25, sita en la planta de sótano, primera natural del edificio denominado Las Llamas, en Cueto, Santander. Ocupa una superficie aproximada de 29 metros cuadrados. Inscrita al tomo R-1, libro 801, folio 17, finca número 64.624 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.514.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1989, se siguen autos de ejecución, a instancia del Procurador señor Mantilla, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Manuela Encarnación Acebo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda situada en la segunda planta, derecha, del edificio señalado con el número 210 del bloque de Coteries, en Taños, que ocupa una superficie útil de 47 metros cuadrados, repartidos en cocina-comedor, tres habitaciones y cuarto de aseo. Inscrita al libro 212, folio 16, con el número 2.071, en el Registro de la Propiedad número 1 de Torre-lavega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 11 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.299.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 146/1994, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Azucena Rodríguez Sanz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Coralis Internacional, Sociedad Anónima», y la finca hipotecada por «Inmobiliaria Bracamonte, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Sita en El Espinar, calle Marqués de Perales, sin número, elemento número 40. Vivienda letra «E», sita en la planta baja del edificio, con acceso por el portal número 2. Tiene una superficie construida de 109,28 metros cuadrados y útil de 90,01 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, vestidor, dos baños y tres dormitorios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, portal, escalera, ascensor, vivienda letra «K» de este portal y patio de luces interior del edificio; derecha entrando, ascensor, patio de luces y posesiones de doña Lucía Moreno y don Emilio Ropero; izquierda, escalera, ascensor y vivienda letra «D» del portal número 3, y por el fondo, patio de luces interior del edificio y vivienda letra «D» del portal número 3. Se le asigna una cuota de 3,302 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, número 2, al tomo 3.349, libro 197, folio 209, finca número 13.627, inscripción tercera.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 25 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya,

oficina principal, cuenta número 3924000010014694 el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de mayo, a las once horas. Tipo: 8.437.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 20 de junio, a las once horas.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, citándose a los demandados por medio de correo certificado con acuse de recibo, con indicación de que el presente edicto servirá, en caso negativo, de notificación a los demandados.

Dado en Segovia a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—14.668.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 959/1993-B se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Alfonso Flores Barragán, representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra doña Asunción Núñez Godoy, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo que sirve de base y en las segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero

en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 12.800.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a la demandada de los señalamientos acordados, se considerará notificada la misma por medio de la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso a la izquierda subiendo la escalera, planta cuarta de la casa sita en Sevilla, al sitio de Tabladilla, calle Gustavo Gallardo, número 6. Mide 92 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 406, libro 184, folio 117, finca 8.959.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.421.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 775/1989-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Bonilla Roldán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de mayo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en la calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base y, en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar

desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, solamente la parte actora.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Séptima.—Par ael caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso en Sevilla, sito en la calle Prolongación Florencio Quintero, edificada sobre el solar número 12 del proyecto de urbanización del parque residencial de Los Naranjos, hoy calle Honderos, número 7. Mide la superficie interior 74 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero y terraza principal, que ocupa el frente del estar-comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 4, tomo 1.093, libro 279 de la tercera sección, finca número 18.936.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.464.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/1993-E, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra «Aljarauto, Sociedad Anónima», a los cuales se le notifica por medio presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio de 1995; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Fábrica procedente de la denominada «Donut», sita en término de Mairena del Aljarafe, con frente a la carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río, con una superficie total de 1.293 metros cuadrados, compuesta de nave principal integrada por planta de semisótano, planta baja y planta alta, y por muelle de carga en el que hay construidos un local para transformador y otro para el taller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 19 vuelto del tomo 401, libro 177 de Mairena del Aljarafe, finca número 9.404-N, inscripción cuarta.

La finca está tasada a efectos de subasta en 62.700.300 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—15.079.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que, conforme a lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1992-5.º, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Francisco Franco Santiagi y doña María Dolores González Márquez, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapob», primera planta, el día 9 de mayo de 1995 la primera, el día 12 de junio de 1995 la segunda y el día 11 de julio de 1995 en tercera, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 14.035.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Se hace constar que si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse el señalamiento acordado, se entenderá para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Novena.—Se hace constar que la notificación de los deudores en caso de resultar la diligencia negativa, se entenderá efectuada con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada de dos plantas, con acceso directo por la vía de nueva creación, hoy calle Nicaragua, número 8, situada en la urbanización «Alboaire Dos», en el término de Mairena del Aljarafe. Está compuesta de baja y primera plantas comunicadas interiormente con escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, folio 149, tomo 403, libro 178 de Mairena del Aljarafe, finca número 10.453.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—15.181-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 656/1993-2, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Parlade Marin, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo por la cantidad de 14.874.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000 una cantidad igual, cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardos con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de junio de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 28 de junio de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana 2. Local en planta baja y entreplanta de la casa en Sevilla, en la calle Francos, 20. La planta baja tiene 55 metros 34 decímetros cuadrados útiles y 74 metros 11 decímetros cuadrados útiles, digo, contruidos, lo que hace una superficie útil total de 69 metros 34 decímetros cuadrados, y construido total de 91 metros 11 decímetros cuadrados.

Ambas plantas están unidas por escalera interna, se compone de una dependencia diáfana, otra apropiada para despacho, otra idónea para archivo, distribuidor y aseo.

Linda: Por su frente, con patio central principal de la casa, por donde tiene la entrada; por la derecha, con la casa número 18 de la calle Francos; por la izquierda, con la casa 26, y por el fondo, con casa número 16 de la calle Francos. El resto de la superficie, o sea 48 metros 92 decímetros cuadrados, está ocupado por un patio del inmueble general, escalera de acceso a las plantas y vestíbulo de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, en el folio 127, tomo 1.219, libro 740, finca número 33.709.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—15.166-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 66/1995-2, instados por la compañía mercantil «Restaurante Parque, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, y que en resolución del día de la fecha se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, y documentos acompañados, únense a los autos de su razón, procédase al desglose del poder general para pleitos.

Se tiene por solicitado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en la representación que ostenta, el estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Restaurante Parque, Sociedad Anónima». Se acuerda se queden intervenidas todas las operaciones de la suspenso y a tal efecto se nombran interventores judiciales a doña Luisa María Fernández Cruz y don Antonio Fernández-Yáñez García-Monge, auditores de cuentas, y al acreedor Crediaval, Sociedad de Garantía Reciproca, librándose oficio al legal representante de dicha entidad para que designe la persona que materialmente deba desempeñar tal cargo; haciéndose saber a los interventores su nombramiento y se les requerirá de aceptación y juramento, expidiéndoles las correspondientes credenciales en su momento, fijándose como retribución de los interventores la cantidad de 7.000 pesetas diarias, sin perjuicio de ulterior liquidación conforme a las correspondientes normas colegiales. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», «Boletín Oficial» de la provincia, y el periódico «ABC», para lo que se expedirán los despachos necesarios que se entrarán

al Procurador señor Conradi para su cumplimentación. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de la provincia, para lo cual se expedirán los mandamientos necesarios que se entregarán al mencionado Procurador, así como en el Registro Especial del Juzgado.

Hágase saber a los Juzgados del Primera Instancia y de lo Social de esta capital.

Requíerese a la parte actora para que en el término de treinta días, presente el balance definitivo realizado bajo la inspección de los interventores judiciales. Hágase saber esta providencia al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en el Estatuto de los Trabajadores, mediante oficio.

Téngase por parte desde este momento en este expediente al Ministerio Fiscal. Se concede a los interventores al término de 60 días, para que presenten el dictámen a que se refiere el artículo 8 de la Ley, cuyo plazo empezará a contar a partir del de la presentación del balance definitivo.

Librese los oficios al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta capital, a la tesorería de dicha Delegación y al Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda de Sevilla, a fin de que abstengan de despachar ejecución de embargo contra bienes de la citada suspenso, en tanto no se de por concluido el presente expediente y los acreedores queden en plena libertad para el ejercicio de sus respectivas acciones.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento y con el concurso de los interventores, la diligencia a que se refiere el artículo de la Ley y, una vez hecho, devuélvase al actor.

Así lo acuerda, manda y firma su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente en Sevilla a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—15.110.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 923/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra doña Gladys Daniela Avila y doña Dolores Díaz Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas:

1. Urbana 7. Vivienda dúplex del tipo A, del bloque I, perteneciente a un conjunto urbano en el plan parcial residencial El Carambolo, en la barriada de dicho nombre, en Camas, ubicado sobre una parcela de terreno procedente de la Hacienda Torreguía, al sitio de Nuestra Señora de Guía. Se desarrolla en planta baja, por la que tiene su acceso, y planta primera, distribuyéndose en porche, garaje, vestíbulo, cocina, salón-comedor y aseo en la baja, y cuatro dormitorios y baño en planta alta, contando además con una terraza en el salón-comedor. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.431, libro 145, folio 181, finca número 11.246, inscripción primera.

2. Urbana 24. Vivienda dúplex del tipo C, del bloque II, perteneciente al mismo conjunto y ubicada sobre la misma parcela que la anterior. Se desarrolla en planta baja, por la que tiene su entrada, y planta primera, distribuyéndose en vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza y aseo en la baja, y cuatro dormitorios y baño en planta alta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Sevilla, al tomo 1.446, libro 146, folio 7, finca número 11.263, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.159.000 pesetas para la primera y de 11.551.050 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con el número para ingreso 399800018092393-M, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—15.317.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 203/1994, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez contra «Inmuebles y Ordenaciones, Sociedad Anónima» y otros, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados que

han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.067.780 pesetas, la finca número 20 y 3.878.280 pesetas la finca número 27, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 21 de junio de 1995, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción de la acreedora, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 20.—Vivienda unifamiliar número 125, bloque V en San Román de los Montes, sitio de Serranillos, tiene acceso por la calle peatonal. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera, sección San Román, al tomo 1.532, libro 31, folio 148, finca número 2.253, inscripción segunda de hipoteca. Subrogados los demandados don Gonzalo Julio Martínez López y doña Remedios Pinilla Molina.

2. Urbana número 27.—Vivienda unifamiliar número 121, bloque VII en San Román de los Montes. Tiene acceso por la calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera, sección San Román de los Montes, al tomo 1.532, libro 31, folio 163, finca número 2.260, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de enero de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—15.441-3.

TARANCON

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 95/1990, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cortijo, contra doña Concepción Fernández Moreno, don Angel y don José Raúl López López y doña María del Carmen López Fernández, en la persona de su legal representante, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.571.043 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por los peritos designados al efecto, los bienes que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el próximo 20 de abril de 1995, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 21 de junio de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo de tasación será por el valor pericialmente tasado, en 9.396.649 pesetas.

Sexta.—La descripción de las fincas es la que sigue:

En término de Pozorrubio de Santiago:

a) Mitad indivisa de una tierra al sitio «El Palomar», de 3 hectáreas 37 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 593, folio 101, finca 1.931 del Registro de la Propiedad de Tarancón. Gravada con embargo letra C. Tasada en 544.251 pesetas.

b) Tierra al sitio «La Caballera», denominado Monte Bajo, de 35 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 593, folio 52, finca 1.870 del Registro de la Propiedad de Tarancón. Gravada con embargo B y C. Tasada en 77.277 pesetas.

c) Tierra al sitio «Monte Abajo», de 11 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 593, folio 53, finca 1.871 del Registro de la Propiedad de Tarancón. Gravada con embargo letra B y letra C. Tasada en 23.990 pesetas.

d) Tierra al sitio «Eras Altas», de 33 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 593, folio 54, finca 1.872 del Registro de la Propiedad de Tarancón. Gravada con embargo B y C. Tasada en 109.521 pesetas.

e) Tierra mitad indivisa de una tierra al sitio «La Caballera», de 3 hectáreas 25 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 593, folio 55 vuelto, finca 1.864 N. Gravada en su mitad con embargo B y C. Tasada en 524.804 pesetas.

f) Tierra al sitio «El Palomar», de 8 hectáreas 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 11, folio 105, finca 28 duplicado del Registro de la Propiedad de Tarancón. Gravada con embargo letra E. Tasada en 2.748.990 pesetas.

g) Vivienda unifamiliar con una sola planta al sitio «Plaza de Toros», edificada en solar de 300 metros cuadrados, con una superficie útil de 81 metros 21 decímetros cuadrados. La parte no ocupada por la edificación se destina a jardín, patio y entrada a la vivienda. Inscrita al tomo 593, folio 16, finca 1.977 N del Registro de la Propiedad de Tarancón. Gravada con embargo letra C y D. Tasada en 5.020.000 pesetas.

En término de Torrubia del Campo:

h) Tierra al sitio «La Ratigosa», de 1 hectárea 7 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 593, folio 4, finca 2.976 N. Gravada con embargo C y D. Tasada en 347.816 pesetas.

Todos los gravámenes descritos aparecen a nombre del Banco Español de Crédito y el Banco Santander.

Y para que se proceda a su publicación en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial

de la Provincia de Cuenca» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tarancón a 20 de enero de 1995.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezudo.—El Secretario.—15.297.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Escoda Pastor, contra la finca especialmente hipotecada por doña Consuelo Balta Auleda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escritura de la finca es de 15.405.000 pesetas.

Finca número 50. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, de la escalera B, señalada como 231. Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, al tomo 1.684, libro 596, finca número 50.460. Edificio Milano II.

Dado en Tarragona a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.431.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 206/1992 de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Fernando Solé Gómez y doña María Gómez Fernández, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda sita en la avenida Ramón y Cajal, número 40, piso 5, puerta 3. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 694, folio 181, registral 11.112.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—15.169-3.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra «Dos Mil Quinientos Diecinueve, Sociedad Anónima», don Gregorio Martínez González y don Antonio Fonseca Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo, a las doce horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el día 31 de mayo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Finca número 41.515, tasada a efectos de subasta en 5.807.340 pesetas. Apartamento de planta sexta, puerta 7. Su superficie, composición y cuota de participación son idénticos a los señalados a la finca especial número 10. Tiene una superficie de 36 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 6; izquierda, apartamento puerta 8; espalda, apartamento puerta 8 y vuelo de terreno común, y frente, pasillo de acceso y apartamento puerta 6.

Lote segundo. Finca número 41.517, tasada a efectos de subasta en 5.807.340 pesetas. Apartamento de planta sexta, puerta 8. De superficie, composición, linderos y cuota de participación son idénticos a los señalados a la finca especial número 11 que aquí se dan por reproducidos. Superficie de 36 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 6; izquierda, apartamento puerta 9; espalda, vuelo de terreno común, y frente, pasillo de acceso y apartamento puerta 7.

Lote tercero. Finca número 41.519, tasada a efectos de subasta en 5.807.340 pesetas. Apartamento de la planta sexta, puerta 9. Su superficie es idéntica, así como su composición, linderos y cuota de participación a la finca número 12. De superficie de 36 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Lote cuarto. Finca número 41.521, tasada a efectos de subasta en 5.807.340 pesetas. Apartamento de la planta sexta, puerta 10. Su superficie y composición son idénticos a la finca número 13. Superficie 36 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Lote quinto. Finca número 41.531, tasada a efectos de subasta en 5.672.520 pesetas. Apartamento de la planta sexta, puerta 15. Su superficie, composición, linderos y cuota de participación son idénticos a la finca número 19. Superficie 43 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Todas ellas forman parte del edificio Decatlon de Salou.

Dado en Tarragona a 24 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—15.425.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Antonio Villalba Rodríguez, doña Ana Aliaga Carrasco y don José Villalba Aliaga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el día 28 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 25 de julio, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.780.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la planta baja situada en la parte posterior del edificio sito en Tarragona, en el barrio de Bonavista, calle Diez, número 48. De superficie 47,20 metros cuadrados. Forma parte del mismo un pequeño patio situado en la parte posterior, con una cabida de 20,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.659, libro 88, folio 202, finca número 8.747.

Dado en Tarragona a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.469.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 436/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Alberto Martínez Marín y doña Teresa Veá Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número introducir 4213-000-18-436/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 1 o almacén, situado en la planta baja y en la derecha, entrando a la escalera del edificio, radicado en esta ciudad, barrio de Bonavista, calle 1, número 15. Consta de una sola nave y aseo, y tiene una superficie de 90 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, calle de su situación, derecha, entrando, don Ramón Martínez Margallo; izquierda, vestíbulo de entrada a la escalera de la casa, donde abre puerta, rellano de escalera, donde existen los contadores de electricidad, almacén izquierda o departamento dos, y patio de luces; detrás, don José Segura Montañés y patio de luces, por debajo, el suelo, y, por arriba, el piso elevado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.057, folio 121, finca número 33.881.

Departamento número 2 o almacén, situado en la planta baja y en la izquierda, entrando a la escalera del total edificio. Consta de una nave mayor, otra más pequeña y aseo. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, vestíbulo de entrada a la escalera de la casa, donde abre puerta, rellano de escalera y escalera, almacén derecha o departamento 1 y patio de luces; izquierda, don Alfonso Subirán Soto y detrás don José Segura Montañés y patio de luces. Por debajo, el suelo, y por arriba, el primer piso elevado. Este almacén tiene el uso y disfrute del patio de luces común existente en la parte del lindero del fondo de la total casa, siendo de su cuenta la conservación y limpieza del mismo.

Inscrita en el Registro Propiedad de Tarragona, tomo 1.057, folio 123, finca 33.883.

Tipo de subasta: 3.800.000 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—15.131-3

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 567/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Oscar Joaquín Avila Pascual y doña Lucía Cristina Salinas de Avila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-567-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 34.—Apartamento o vivienda cuarto D, sito en la planta cuarta, edificio en término de Salou, con frente al paseo Jaime I el Conquistador, esquina a la calle número 29, compuesto de recibidor, sala de estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, de cabida 62 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con el pasillo; a la derecha, entrando, apartamento vivienda cuarto F; a la izquierda, apartamento vivienda cuarto B; al fondo, jardines del edificio a los que da mediante una terraza; por la parte superior, apartamento vivienda quinto D, y por la parte inferior, apartamento vivienda tercero D.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.434.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 234/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicenç Ruiz Amat, contra «Artur Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y don Arturo Segarra Sales, por resolución del día de la fecha dictada por S. S. a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 19 de abril de 1995, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 19 de mayo de 1995, y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 16.960.300 pesetas para el primer lote, 2.786.000 pesetas para el segundo lote y 6.535.200 pesetas para el tercer lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001723492, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Urbana número 2-1. Local comercial en planta baja del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17 y portal 18, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras, al que se accede a través del portal número 17 de dicha calle. Es una sola nave y tiene una superficie de 242 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.276, libro 629, folio 136 de la finca número 29.608.

Precio de valoración: 16.960.300 pesetas.

2. Segundo lote.—Urbana número 2-2. Local comercial en planta baja del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17 y portal 18, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras, al que se accede a través del portal número 17 de dicha calle. Es una sola nave y tiene una superficie de 39 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.276, libro 629, folio 136 de la finca número 29.610.

Precio de valoración: 2.786.000 pesetas.

3. Tercer lote.—Urbana número 3-1. Local comercial en planta entr. del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17 y portal 18, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras, al que se accede a través del portal número 17 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.276, libro 629, folio 139 de la finca número 29.612.

Precio de valoración: 6.535.200 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—15.347.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz, y bajo la dirección técnica de la Letrada señora Roig Gazzineo, contra doña María Dolores Piqueras Rocafort, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta, el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-1S-0243-92, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar sito en término municipal de Terrassa, paraje Las Fonts, procedente de la Heredad Falguera. De superficie 2.258 metros cuadrados. Sobre dicha superficie se halla construida una zona de recreo integrada por una pista polideportiva apta para la práctica de varios deportes de superficie 706 metros cuadrados, sita en el primer nivel de los tres que comprenden la finca; en el segundo nivel, terraza y bar, vestuarios, duchas y servicios; y en el tercer nivel, una piscina de 300 metros cuadrados y un solarium; ocupando el conjunto de edificaciones, pistas y piscina, una superficie de 1.129 metros cuadrados y los restantes 1.129 metros cuadrados son de tierra compactada destinada a esparcimiento de los usuarios del conjunto. Linda: Derecha entrando, en línea de 75 metros, con la calle San Ramón; por su frente, en línea de 36 metros, con el paseo de Circunvalación; espalda, en línea de 25 metros, con la calle Magnolias; e izquierda, en línea quebrada de 75 metros, con finca de que procede, esto

es, finca matriz de doña María Dolores Piqueras Rocafort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.976, libro 877 de Terrassa, sección segunda, folio 35, finca número 52.644, inscripción primera.

Tasada en 26.280.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—15.345.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 512/1994, promovidos por la Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor don Jaume Paloma i Carretero, contra don José Carvajal Salmerón y doña Francisca Gutiérrez Barroso, en reclamación de 3.531.227 pesetas como principal, más 908.454 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta para el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de 6.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el próximo día 21 de junio de 1995, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el próximo día 25 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria de la consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de subasta

Número 77. Vivienda número 15 de la escalera de que forma parte, en planta tercera, puerta 3, tipo E, con entrada por la escalera de la calle Olot, número 67, que forma parte de un bloque de seis escaleras, sito en esta ciudad, con acceso por seis puertas, con frentes a la calle Borjas Blancas, donde le corresponde el número 53, y a la calle Olot, donde tiene los números 61, 63, 65, 67 y 69. Tiene una superficie de 75 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Suroeste, local número 78 y caja de escalera; sudeste, vuelo de la calle Olot; nordeste, local número 96 y vuelo de patio de luces; y noroeste, rellano de escalera, local número 76 y vuelo de patio de luces. Inscrita en el tomo 1.573, libro 692 de la sección segunda de Terrassa, folio 28, finca número 44.690.

Siendo el tipo pactado para subasta la cantidad de 6.825.000 pesetas, según escritura pública que obra en autos.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—15.328.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 282/1994, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor don Jaume Paloma i Carretero, contra «Ciarba, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.727.298 pesetas como principal, más 500.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta para el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de 9.712.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria de la consignación correspondiente en cada caso. No se admi-

tirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare la déudora en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa D'Estalvis de Terrassa, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda en planta tercera, puerta 3, del edificio situado en el chaflán de las calles Ramón y Cajal y Cardenal Gomà, de esta ciudad de Terrassa, señalado con el número 35 en la primera de ellas y con los números 34 y 36 en la segunda.

Ocupa una superficie de 84 metros 5 decímetros cuadrados; compuesta de varias habitaciones y servicios.

Y linda: Por su frente, este, con rellano de la escalera mediante la cual se sale a la calle, en parte, y parte con el patio de luces; por la izquierda entrando, sur, con el departamento 20; por la derecha, norte, con el patio de luces y parte con el departamento número 18; por su fondo, oeste, con vuelo sobre la calle de Ramón y Cajal; por arriba, con el departamento número 23; y por abajo, el departamento número 15.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.038, libro 590 de la sección segunda, folio 115, finca número 38.032.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—15.326.

TINEO

Edicto

Doña Belén Checa Sánchez, Secretaria, en régimen de provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia de Tineo (Principado de Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131 a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Avello Otero, contra doña María del Rosario de La Hoz Francos y en virtud de resolución judicial recaída en los autos con fecha del día de hoy se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Casa de Valentín o del Ulpiano, sita en el barrio de Fondos de Villa, de Tineo. Linda: Norte, plaza pública y callejón; sur, laboria de Basil y herederos de don Manuel García Pérez. Inscripción: Tomo 575, libro 421, folio 63, finca número 19.961-N, segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, el día 3 de mayo, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.706.458 pesetas, importe principal del préstamo y de los intereses vencidos y no satisfechos hasta esa fecha más la de 4.400.000 pesetas como presupuesto para responsabilidad hipotecaria y la de 1.600.000 pesetas como presupuesto de responsabilidad para pago de gastos y costas, lo cual cuantifica un valor a efectos de subasta de 15.520.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de ésta, si cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tineo a 17 de febrero de 1995.—La Secretaría provisional temporal, Belén Checa Sánchez.—15.448-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1994 se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Prudencio Antonio Cubillas González y doña María Rosa Ocha Priá, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo de 1995, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 29 de mayo de 1995, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 22 de junio de 1995, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. En término de Ongayo, Ayuntamiento de Suances, un terreno destinado en parte a prado y parte a labrantío, al sitio de Llandia, que mide 60 carros, o sea, 1 hectárea 7 áreas 40 centiáreas, que está cerrado sobre sí, y linda: Norte, don Manuel Herrera; sur y este, carretera, y oeste, don Nicolás Sánchez. Inscrita al libro 165, folio 85, finca número 11.737. Tipo: 8.220.000 pesetas.

2. Rústica. En el pueblo de Ongayo, Ayuntamiento de Suances, sitio de Molledo, finca a prado cerrado sobre sí, de 29 carros o 51 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, sierra común; sur, más

de este herencia que se adjudica a don Federico Antonio Cubillas; este, don José Arenal, y oeste, carretera concejil. Inscrita al libro 165, folio 86, finca número 12.581. Tipo: 4.520.000 pesetas.

3. Rústica. En el pueblo de Ongayo, Ayuntamiento de Suances, sitio de las Navarizas, pegante al norte con la finca anterior, un erial de 4 carros de cabida o 7 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, más de esta herencia; sur, don Domingo Díaz Herrera; este, don José Velarde, y oeste, don Higinio Polanco. Inscrita al libro 165, folio 86, finca número 12.582. Tipo: 350.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Torrelavega a 24 de febrero de 1995.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—15.446-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Águirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1994, instados por el Procurador señor Domingo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Enriqueta Ventura Navarro, con domicilio en la calle Robert Graupera, número 220, Deltebre, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de mayo de 1995.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de junio de 1995.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en 8.106.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, a la izquierda, mirando, tipo A, de la casa sita en término de Deltebre, partida Jesús y María, calle Graupera, número 220. Ocupa una superficie de 147 metros 77 decímetros cuadrados edificados y útil de 124 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, despacho, cocina, despensa, aseo, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza posterior. Linda: Al frente, con proyección vertical sobre la calle de su situación; izquierda, mirando, con proyección vertical sobre

finca de doña Providencia Piñol Pallarés; derecha, con hueco de la escalera y vivienda puerta primera de esta planta, y detrás, con proyección vertical de terraza posterior de ésta y patios anejos de la planta baja.

Forma parte integrante del edificio sito en esta población, carretera de la Diputación o avenida de Nuestra Señora de la Asunción. Inscrita al tomo 2.652, folio 34, finca 33.027.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Tortosa, número 1, al tomo 2.741, folio 65, finca número 34.669.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—14.931.

TOTANA

Edicto

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 710/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquie, contra doña Josefina García Illescas, doña María Maggiora García y doña Ángela Maggiora García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.666.667 pesetas para la finca número 8.767 y 33.333.333 pesetas para la finca número 576.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación, en forma, a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. En término municipal de Mazarrón, Diputación del Puerto, casa-almacen, en la calle o plaza del Mar, número 12, que ocupa una superficie de 98 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la calle nueva; izquierda, con la zona marítima, y espalda, con casa de doña Gregoria Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.543, libro 450, folio 219, finca 8.767, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.676.667 pesetas.

2. Otra casa en el término municipal de Mazarrón, Diputación del Puerto, en la calle Nueva, número 10, que, con terreno que tiene a su espalda ocupa una superficie de 289 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de doña Gregoria Zamora; izquierda, de doña Soledad Granados, y espalda, con la zona marítima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 38, libro 8, folio 233 vuelto, finca 576, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 33.333.333 pesetas.

Dado en Totana a 20 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—15.128-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 918/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Manuel José González Rodríguez, doña María del Carmen Caravaca Munuera, don Emilio Rodríguez de Itaro y doña Juana Rodríguez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.271.500 pesetas, para cada una de las dos fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de la rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 17. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta alta de un edificio en la villa de Mazarrón, con fachada a la calle Huerto, sin número, cuya vivienda tiene entrada independiente. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza, aseo, armarios empotrados, pasos y solana; ocupa una total superficie construida de 125 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.129, libro 250, folio 3 vuelto, finca número 18.660, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.271.500 pesetas.

2. Vivienda en planta baja situada a la derecha entrando al total edificio de que forma parte situado en Mazarrón, paraje de Los Saladares, Cabezo de la Mota, Diputación de Moreras y Puerto de Mar, en la Ordenación Urbana Bahía, tiene su acceso por el marcado con la letra B, se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, terraza y tendadero. Tiene una superficie construida de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.055, libro 226, folio 112, finca número 15.727, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.271.500 pesetas.

Dado en Totana a 23 de febrero de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—15.414-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 584/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Joaquín Sánchez Monedero y doña Juana Martínez Ortiz, y don Antonio Sánchez Monedero y doña Luisa Martínez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril, a las diez y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.929.000 pesetas, 14.454.000 pesetas, 13.797.000 pesetas y 6.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de la rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la extinción de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de morada y planta baja, sin número, en calle Puigcerver de Mazarrón, que esta formada sobre lo que fue cuadra y patio de la casa 27 de la calle Murcia; consta de varias habitaciones y patio, ocupando una superficie 108 metros cuadrados y linda: Derecha entrando don Juan García Hernández; izquierda, finca que se describirá y espalda doña Ana María Navarro. Inscripción tomo 518, libro 519, folio 43, finca número 6.195, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 19.929.000 pesetas.

2. Casa de planta baja en Mazarrón, calle Puigcerver, sin número, de 130 metros de superficie, que linda: Derecha entrando, finca anterior; izquierda, jardín del Ayuntamiento; espalda, doña Ana María Navarro. Inscripción: Tomo 999, libro 214, folio 236, finca número 14.318, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.454.000 pesetas.

3. Solar sito en Mazarrón, calle García Morato, números 10 y 12. Tiene una superficie de 134 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar hay construida la siguiente vivienda constituida por dos plantas interiores comunicadas. La superficie construida entre ambas plantas es de 234 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.227, libro 287, folio 243, finca número 23.432, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.797.000 pesetas.

4. Casa situada en calle Barrio Nuevo, hoy Héroes de Santa María de la Cabeza de la villa de Mazarrón, señalada con el número 28. Tiene una extensión superficial de 198 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 855, libro 186, folio 5 vuelto, finca número 11.544, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.570.000 pesetas.

Dado en Totana a 23 de febrero de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—15.413-3.

UBEDA

Edicto

Doña Aurora Vilchez Santiago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 359/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Andrés Ruiz Campos, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 18 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el de cada bien a subasta, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 16 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja del 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 20 de junio de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1. Local en la planta baja del inmueble sito en Ubeda, calle Torrenueva o Estrella, número 1, que ocupa una superficie de 137 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con local número 30; izquierda, calle Peñarroya; fondo, Construcciones Guadalquivir, y frente, calle de su situación. Inscripción al tomo 1.450, libro 998, folio 18, finca 38.278, inscripción segunda. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 1. Local en la planta semisótano del inmueble sito en Ubeda, calle Explanada, sin número, que tiene una superficie de 620 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con Construcciones Guadalquivir; izquierda, con subsuelo de la calle Explanada, y fondo, con finca propiedad de Confiansa, y su frente, con calle Explanada y calle Peñarroya, por donde tiene su entrada. Inscripción al tomo 1.339, libro 579, folio 231, finca 34.084, inscripción tercera. Se valora en 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 28. Local sito en la planta baja del inmueble sito en Ubeda, calle Explanada, sin número, con superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados y con entrada independiente por la calle Explanada, y linda: Al frente, con calle de situación; derecha, entrando y fondo, con local número 29 de la comunidad en igual planta, y por la izquierda, con local comercial número 2. Inscripción al tomo 1.455, libro 340, folio 163, finca 38.473, inscripción segunda. Se valora en 400.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 31. Local sito en la planta baja del inmueble sito en Ubeda, calle Explanada, sin número, que tiene una superficie construida de 98 metros 56 decímetros cuadrados, con entrada independiente por la calle Explanada, y linda: Al frente, con dicha calle y calle Peñarroya; derecha, con Construcciones Guadalquivir; izquierda, con local número 30, y fondo, con Construcciones Guadalquivir. Inscripción al tomo 1.455, libro 640, folio 172, finca 39.478, inscripción segunda. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Aurora Vilchez Santiago.—La Secretaria.—14.960.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1993, seguidos a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don Manuel Ayala Bernal y doña Dolores Praena Montero, para la efectividad de un préstamo de 7.000.000 de pesetas de principal y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento ha acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas en lotes diferentes, por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas, que al final se describirán.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 28 de abril de 1995 para la primera, 26 de mayo de 1995 para la segunda, y 23 de junio de 1995 para la tercera, todas a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera la cantidad de 5.055.793 pesetas para la finca registral número 4.695-N y 8.185.989 pesetas para la finca registral número 4.271, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrá verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote. Rústica.—Suerte de tierra al sitio llamado Cerro de Valencia, Dehesa de Palmar Gordo, del término de Utrera, de cabida 5 fanegas o 2 hectáreas 97 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca de don Francisco Castillo; sur, estacada de don Manuel Ramos Picón; este, con padrón divisorio del trance; y oeste, con hijuela de tránsito. Inscripción: Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.217, libro 439, folio 63, finca número 4.695-N. Tasada a efectos de subasta en 5.055.793 pesetas.

2. Segundo lote. Rústica.—Suerte de tierra en los mismos dehesa, sitio y término que la anterior, de cabida 3 fanegas 1 celemin o 1 hectárea 83 áreas 57 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Antonio Castillo; este, hijuela de trance que la separa de la finca antes descrita; y oeste y sur, con ángulo saliente y centrales y olivar de don Manuel Ramos Picón. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Utrera en el tomo 1.217, libro 439 de Utrera, folio 61, finca número 4.271. Tasada a efectos de subasta en 8.185.989 pesetas.

Dado en Utrera a 20 de enero de 1995.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—15.466.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 289/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Sánchez Castillo y doña Inés Gutiérrez Infante, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.156.980 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, en tres lotes, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 15 de mayo de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 12 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, no pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero, salvo que el rematante fuere el propio ejecutante.

Se hace constar que los autos y las certificaciones registrales de títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Rústica. Suerte de tierra calma, enclavada en la zona regable del Guadalquivir, en Las Cabezas de San Juan, sitio de la carretera de Las Alcantarillas a Las Cabezas. Tiene una extensión superficial de 1 fanega de tierra, equivalente a 59 áreas 45 centiáreas. Lindante: Al norte, con don Manuel Infante y don Manuel Muñoz Guisado; al sur, canal del Bajo Guadalquivir; al este, don Bartolomé Gutiérrez Pérez, y al oeste, con la carretera de Las Cabezas de San Juan a Las Alcantarillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 773, libro 109 de Las Cabezas de San Juan, folio 184, finca número 5.286.

Ha sido pericialmente valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Rústica. Suerte de tierra, procedente de la denominada Lebresa Baja, procedente del Cortijo de Torralba, en Las Cabezas de San Juan. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 37 áreas 80 centiáreas. Se encuentra ubicada muy próxima a la anterior y junto al canal del Bajo Guadalquivir. Es de regadío y está sembrada de pipas de girasol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 899, folio 161, finca número 7.139.

Ha sido pericialmente valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica. Suerte de tierra, parte de la que fue Lebresa Baja, procedente del Cortijo de Torralba, en Las Cabezas de San Juan. Con una superficie de 2 hectáreas 59 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 899, libro 167, finca número 7.141.

Ha sido pericialmente valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Utrera a 24 de enero de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—15.401.

VALDEMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardevol, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.207/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Cebrián Ruperto y doña María del Sol Rodríguez Costumero, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Eloia, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Se describe la finca según se señala, en la demanda:

Finca número 21.—Piso, vivienda tipo E, en planta baja o primera, señalada hoy con la letra C, con acceso por el portal número 2, del bloque de edificación en San Martín de la Vega, Madrid, con fachada principal a la carretera de San Martín de la Vega a Ciempozuelos, sin número. Consta de diversas dependencias y servicios. Superficie útil 53 metros cuadrados y construida de 65,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.621, libro 82 de San Martín de la Vega, folio 207, finca 6.835, inscripción primera.

Dado en Valdemoro para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María de los Angeles Charriel Ardevol.—15.426.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Julio Martínez Loro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara (Cáceres) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 66/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Justo Navas Aranguren y doña María Antonia Pérez Peñaranda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Lote número 4 de la hacienda denominada La Morera, en término de Valencia de Alcántara, de cabida 45 hectáreas 72 áreas 40 centiáreas, siendo sus componentes los siguientes terrenos: a) Terreno abierto de 26 hectáreas 8 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Tapada de la Horma; sur, camino Concejal; este, don Bernardo Pérez, y oeste, doña Paula Peñaranda; b) Tapada de la Horma de 13 hectáreas 20 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Tapada del valle Mayor y era; sur y este, herederos de don Pablo Entonado, y oeste, doña Mariana Peñaranda; c) Huerta del Valle de 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, doña Paula Peñaranda; sur y este, herederos de don Pablo Entonado, y oeste, doña Josefa Peñaranda; y d) Olivar de la Paloma Vieja de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Vergueral del Pilar; sur, doña Mariana Peñaranda; este, ejido de La Morera, y oeste, doña Josefa Peñaranda Aranguren. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, al tomo 349, libro 215 de Valencia de Alcántara, folio 186, finca número 12.616, inscripciones primera y segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 1995, a las

doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor-demandante, previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Julio Martínez Loro.—El Secretario Judicial.—15.352.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 851/1993, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Montesinos, contra don Antonio J. González Noguero y doña Francisca Beltrán Esteban, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.232.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores y a la entidad mercantil «Palge, Sociedad Anónima», del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Requena, en la avenida Lamo de Espinosa, número 28, situada en la primera planta alta. Tiene su puerta señalada con el número 3, denominada vivienda 2-C. Ocupa una superficie útil de 89,75 metros cuadrados, y una superficie construida de 108,70 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable, por serle integrante, el local de uso individualizado situado al frente de la misma, con una superficie útil de 29,30 metros cuadrados, y al que se tiene acceso por puerta recayente a la escalera común y el cuarto trastero señalado con el número 2 de los situados en la cubierta del edificio, con superficie útil de 10,72 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 43.718, folio 27, tomo 465, libro 271 del Registro de la Propiedad de Requena.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—15.501-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 38/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Bosque Pedrós, en nombre y representación del «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Gloria del Carmen Ros Trinidad, don Juan Francisco Bosch Martí, herencia yacente de don Joaquín Fuertes Calderón y doña María Jesús Maestre del Pozo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de julio de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, en quinta planta alta, sita en la calle San Antonio, número 8, puerta 10 de Paiporta, Valencia, registral número 5.981.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno edificada con una vivienda sita en la partida de Sierra, en el término de Chiva, registral número 24.540.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—15.453-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Rodríguez Moreno, doña Antonia Cumbreiras Pascualvaca, doña María Elena Lozano Rodríguez, don Luis Antonio Díaz López, don Jorge Rey González y doña María Carmen Rosa Márquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalada para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifica dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta del edificio de Valencia, calle Carrera de Malilla, 67, pta. 3, tipo C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Superficie útil aproximada 89 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, folio 87, finca número 3.392.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.173-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1992, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrias Náquera, Sociedad Anónima Laboral», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 91.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de junio próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a la demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Porción de tierra secano en término de Náquera, partida Aleluyes de Alberola o San Vicente y también Alginbe de San Vicente. Mide 2 hectáreas 92 áreas 79 centiáreas. Dentro de la finca existe construido un edificio que consta de tres naves unidas, con todos los servicios necesarios para personal. Mide lo construido 2.683 metros 36 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la totalidad de la finca ensanches. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, en el tomo 1.200, libro 59 de Náquera, folio 176, finca número 6.201, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.390-5.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número ejecutivo 322/1993 a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez y defendido por la Letrada doña Pilar Chiveli León, contra don Jesús Puchol Ballester y otros. Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien:

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Alfínach, calle Canal de Navarres, integrante del conjunto construido sobre la parcela número 44 del plano parcelario de la referida urbanización del término municipal de Puzol (Valencia). Esta compuesta de planta sótano para aparcamiento de vehículos sin distribución interior y con rampa de acceso; de plantas baja y una alta, que entre ambas forman la vivienda propiamente dicha, con distribución propia para habitar. El sótano tiene una superficie en planta de 113,78 metros cuadrados y entre las dos plantas (baja y primera) una superficie construida de 151,25 metros cuadrados. Tiene como anejo la zona que circunda la vivienda destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.771, libro 172, folio 151, finca número 15.620, inscripción primera.

Sale a subasta pública por precio de 20.257.000 pesetas, importe de su tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, piso 11, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.553, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.553, el 40 por 100 como mínimo del tipo de esta subasta.

Cuarta.—Únicamente por el ejecutante se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Que caso de que se suspendiere por causa de fuerza mayor la subasta, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta de tipo, el precio de la tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del tipo mencionado, rigiendo para esta subasta las condiciones números 3, 4, 5, 6 y 7.

Igualmente y a condición de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las mismas condiciones que la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», libro el presente en Valencia a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—15.502-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 576/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, domiciliada en la avenida Diagonal, números 621-629, de Barcelona, con NIF G-58-899998, contra «Inversiones El Rabal, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.160.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 13 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018057694, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta tercera, puerta 7, tipo C, recayente a la avenida del Puerto. Se compone de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños; ocupa una superficie construida de 141 metros cuadrados y útil de 127 metros cuadrados. Cuota: 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.216, libro 39, folio 35, finca número 3.430.

2. Vivienda en la planta segunda, puerta 3, tipo C, recayente a la avenida del Puerto. Se compone de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños; ocupa una superficie construida de 141 metros cuadrados y útil de 127 metros cuadrados. Cuota: 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.216, libro 39, folio 27, finca número 3.426.

Las descritas fincas forman parte de un edificio en Valencia, con fachada principal a la avenida del Puerto, en donde se sitúa el zaguán de acceso a las plantas altas y en la parte derecha un portal y escalera que da acceso independiente a la planta primera, señalado el mismo con el número 64, cuenta con otra fachada, posterior, que recae a la calle Islas Canarias, en donde el edificio está demarcado con el número 41 de policía.

Y para su fijación en el tablón de anuncios y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», se expide el presente en Valencia a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—15.398-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, con el número 810/1994, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, contra don Mariano Monfort Chevert y doña Isabel Nin Bosch, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 10 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 6 de junio de 1995, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pudiendo verse los autos de lunes a jueves y de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal número 10 de la calle Baeza.

Vivienda en primera planta alta, puerta 1. Es del tipo A); comprende una superficie útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de una centésima cincuenta cien avas partes de otra centésima.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 1.312, libro 257 de Afueras, primera, folio 124, finca número 26.112, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal del señalamiento de subasta a los deudores, quedarán aquéllos debidamente enterados de las mismas con la publicación del presente.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.485-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 597/1987 a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de «Hermanos Inglés, Sociedad Cooperativa Limitada», contra la entidad mercantil «Regeplás, Sociedad Limitada» y don Clemente Pérez Franco, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá al final, para lo que se señala el día 2 de mayo de 1995, a las

diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 1 de junio de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10 de 30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para la ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; el título de propiedad del bien, o certificación que lo supla, está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con él, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo posterior de la derecha mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 8, tipo C, con una superficie construida de 109 metros 76 decímetros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Alcaicer, número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.744, libro 282, finca 30.162, folio 180.

Valorado a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—15.447-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1994, promovidos por don José Javier Arribas Valladares, en nombre del «Banco de Valencia Sociedad Anónima», contra don José Hernández Puchades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Planta baja de la derecha entrando, a la que le corresponde la participación del 14,3442 por 100 en los elementos comunes del edificio situado en esta ciudad de Valencia, partida de San Vicente de la Roqueta, calle de Vives Liern, número 4 de policía. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.263, libro 712 de la sección tercera, Afueras, folio 73, finca número 2.397-2, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.255.000 pesetas.

Se han señalado los días 27 de abril, 25 de mayo y 22 de junio de 1995, a las once horas de su

mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de no ser habido.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—15.388-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 80/1995, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Campos Canet, contra la mercantil «Vielicán, Sociedad Limitada», en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de junio, a las once veinte; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las once veinte.

Bienes objeto de subasta

1. Local en sótano, destinado a garaje. Sito en la calle Alboraya, número 40, que ocupa parte del subsuelo del edificio; se compone de una nave, de superficie aproximada de 499 metros 38 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.341, libro 672, sección primera de folio 4, finca número 30.896, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 13.850.000 pesetas.

2. Local en altílo, destinado a oficina, situado sobre parte de la rampa de bajada al sótano garaje. Superficie aproximada de 23 metros 40 centímetros. Forma parte del edificio sito en la calle Alboraya, número 40.

Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—15.309-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 19/1994-A, seguido a instancias de «Automoción Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín García, contra don Nicanor Salgado González y doña Isabel Díez Cifuentes, en el que, a instancia de la parte actora y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017001994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de junio de 1995, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 4 de julio de 1995, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Séptimo.—En la diligencia de embargo fue nombrada depositaria del vehículo subastado la demandada doña Isabel Díez Cifuentes, con domicilio en calle Miguel Delibes, número 48, 1.º, B, Valladolid.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vehículo autocar «Man», 16.290 HOCL, matrícula VA-2245-T.

Tasado en 7.600.000 pesetas.

2. Tarjeta de transporte VD de ámbito nacional, expedida con el número 4973916-0.

Tasada en 600.000 pesetas.

Total s. e. u. o.: 8.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—15.100.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 193/1993, seguido a instancia de «Comercial Malagueña de Cementos, Sociedad Limitada», frente a don José Antonio Aponte Pardo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3008-000-17-193/93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda en Barrio Nuevo, calle Miguel Hernández, número 3, sólo planta baja con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, en Benamocarra. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—15.463.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic.

Hago saber: Que en los autos número 164/1994 de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra don Miguei Luis Doblas de Santos y don Moisés Gimeno Adrián, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Juvent, número 4, tercera planta, el día 18 de mayo de 1995, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 20 de junio de 1995, a las once horas, y si tampoco los hubiese, en tercera subasta el día 20 de julio de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 15.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4.—Local comercial señalado de letra D, en la planta baja del inmueble sito en Vic y en la carretera de Barcelona, números 36 y 38, y en el pasaje Plá del Remei, números 1 y 3, y al que accede directamente. Tiene una superficie útil de unos 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje Pla del Remei (antes Calvo Sotelo); derecha, entrando, con el local comercial señalado de letra E o finca número 5; izquierdo, con escalera de acceso número 1 del pasaje Pla del Remei, y con el local comercial señalado de letra B o finca

número 2, y fondo, con el local comercial señalado de letra A o finca número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.758, libro 385 de Vic, folio 13, finca número 11.173, inscripción quinta.

Dado en Vic a 14 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—15.081.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en el ejecutivo, otros títulos, 963/1993, instado por Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Manuel Taboada Hermida, doña Sara Leboeiro Gandarela y don Inocencio Rodríguez Muleiro, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta y aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en el cuarto piso de la casa número 21 de la avenida Atlántica de Vigo. En el régimen interior del edificio está señalada con la letra H. Mide 105 metros cuadrados. Limita: Norte, rellano escalera, hueco ascensor, patio de luces y vivienda A igual planta; sur, patio posterior de luces; este, de «Forpark», y oeste, rellano escalera y vivienda C igual planta.

Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 22.576, folio 118, libro 635, anotación letra A.

Valoración: 10.029.600 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de febrero de 1995.—15.096.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 372/1994, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Antonio Álvarez Alonso y doña María Angeles Alonso Iglesias, con domicilio en calle Piñeiro, 6, portal 3, 1.º, I, Baiona, en reclamación de 462.423 pesetas, se manda sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170372/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Antonio Álvarez Alonso:

1. Una cuarta parte de la mitad indivisa; una tercera parte en nuda propiedad, y dos terceras partes en plena propiedad de la siguiente finca: Urbana. Finca número 22. Vivienda tipo I, sita en la planta baja, con acceso por el portal número 3, que consta de diversas dependencias, integrante del edificio sito en el nombramiento de «Piñeiro», Bayona. Mide la superficie construida de 72,48 metros cuadrados, siendo la útil de 60,35 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, la vivienda tipo J en la misma planta y portal; sur, monte comunal; este, la vivienda letra o tipo J de la misma planta y portal, y oeste, camino vecinal. Le es anejo un trastero sito en el desván de la superficie de 47,24 metros cuadrados, señalado con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Vigo, tomos 106 y 129 de Bayona, folios 206 a 209 y 102, finca número 8.338.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en 1.057.500 pesetas.

Como de la propiedad de doña María Angeles Alonso Iglesias:

2. El pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de una tercera parte de la otra mitad de la finca antes descrita. Vivienda tipo I, sita en la planta baja, con acceso por el portal número 3, que consta de diversas dependencias, integrante

del edificio sito en el nombramiento de «Piñeiro», Bayona. Le es anejo un trastero sito en el desván señalado con el número diez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Vigo, tomos 106 y 129 de Bayona, folios 206 al 209 y 102, finca número 8.338.

Valorada dicha mitad y usufructo en 5.170.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 23 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.023.

VIGO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en providencia del día de la fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de la entidad «Tobaris, Sociedad Limitada, Herminio Puertas Diez», autos número 788/1994, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 21 de febrero, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por doña Mercedes Inés Barca Guntín y don Iván Alfonso Cela para Síndicos primero y segundo, y don Carlos Mantilla Rodríguez, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo, jurando desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Vigo a 25 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.024.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla, contra don Manuel Castillo Luque y doña Francisca Espejo Góngora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 12.263.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 9.197.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, número 1, primero, primera, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento 22. Vivienda del quinto piso, segunda puerta, de la casa número 106 del paseo Fernández Ladrera, de Vilanova i la Geltrú, esquina a la calle Fasina, con una superficie útil de 93 metros cuadrados. Comprende: Comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza; lindante: Al norte, caja de escalera; al sur, paseo Fernández Ladrera; al este, patio interior y vivienda del quinto piso, tercera puerta; al oeste, vivienda del quinto piso, primera puerta; por arriba, vivienda del sexto piso segunda puerta y, por debajo, vivienda del cuarto piso, segunda puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.302, libro 603 de Vilanova, folio 9, finca número 14.524.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de febrero de 1995.—El Juez titular, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—15.339.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 94/117, del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra don José Jiménez Mendoza y doña Carmen Ballesteros Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: El día 18 de abril de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas. Esta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 15.540.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

1. Local comercial, derecha, situado en planta baja del edificio sito en la plaza de la Constitución, número 2, de Villacarrillo. Inscrito al tomo 1.856, libro 417, folio 120, finca número 30.542, inscripción segunda del Registro de Villacarrillo.

2. Local comercial en planta baja del edificio sito en la plaza de la Constitución, sin número, de Villacarrillo. Inscrito al tomo 1.860, libro 418, folio 200, finca 30.162, inscripción tercera del Registro de Villacarrillo.

Valoradas respectivamente en 5.718.450 y 10.361.550 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 17 de febrero de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—15.148.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 97/1994-civil, promovidos por «SUCONA, Sociedad Limitada», contra don Rafael Martí Traver, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en la plaza del Penedés, número 3, el día 18 de abril de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de junio de 1995, a las once quince horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en Sant Quinti de Mediona, partida Noguera, de 97 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de esta villa, al tomo 810, libro 23 de dicha localidad, folio 98, finca 796.

Tasada a efectos de la presente en 12.100.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, 0894000018009794.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vilafranca del Penedés a 28 de enero de 1995.—El Secretario.—15.130-3.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 20/1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedicto, contra don Miguel J. Massanet Soler y doña Adela Soler Mayor, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 23 de mayo próximo, a la misma hora y lugar, para una segunda, y si ésta quedara desierta, se señala el día 23 de junio próximo, a la misma hora y lugar para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará el día siguiente hábil, sin nuevo anuncio.

Condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado en la primera y segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Casa en Polop y su plaza del General Mola, señalada con el número 20; compuesta de planta baja, dos pisos altos y un pequeño corral, cuya superficie es aproximadamente de 325 metros cuadrados el total de la superficie edificada: Linda: Por la derecha entrando, con casa de Miguel Baldo; izquierda, con la calle del Trinquete, y espaldas, con casa de Juan Pérez Cano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 768, libro 33 de Polop, folio 198, finca registral número 491-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 6 de febrero de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—15.127.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 166/1993, a instancias del Procurador don Agustín Cervera Gassulla, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Palazón Gomariz y doña Pascuala Hervás López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que al final se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0166-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.—Chalet señalado con el número 4 del grupo VII, sito en el término de Vinaros, partida Boveral. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje de una superficie construida de 59,15 metros cuadrados y útil de 47,40 metros cuadrados; planta baja y alta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 97,25 metros cuadrados y construida de 118,30 metros cuadrados, más 8,40 metros cuadrados de terrazas, estando distribuida en planta baja de comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, y terraza y planta alta que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral izquierda y pos-

terior. Se identifica como parte integrante del complejo residencial Boveral, G-7, chalet 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca 23.857, folio 23, libro 232 de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Y para surta los efectos oportunos se expide el presente en Vinarós a 16 de febrero de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—15.428-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Construcciones Balguer Baila, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/000/18/0386/94.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fueren hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 9 del edificio o bloque B. Local o almacén, sito en término de Vinarós, partida Amerador, sin número, del edificio B. 56 metros 65 decímetros cuadrados, sin divisiones interiores, en planta baja, con acceso directo desde la zona común; linda: Por la derecha entrando, zona común; izquierda, local número 10 y, fondo, zona común. Se le asigna una cuota de participación del 1,72 por 100. Finca registral número 24.165, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 236, folio 65. Dicha finca forma parte integrante del edificio

sito en Vinarós, partida Amerador, sin número, el cual consta de 32 apartamentos o viviendas, con 32 plazas de garaje o parking; 8 almacenes o comerciales y 6 semisótanos, distribuidos en cinco edificios aislados, señalados con las letras A, B, C, D y E.

Dado en Vinarós a 22 de febrero de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—15.455-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 417/1993, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Rosa María Fibia Sanz y don Enrique Fernando Mirabete Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.252.220 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1 de Vinarós, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la acotra, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.—Apartamento, señalado con el número 8, en la segunda planta alta, con una superficie útil de 58 metros cuadrados, compuesto de: comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Se accede al mismo por escalerilla y pasillo que es común para todos los apartamentos de esta planta. Linda, mirando a la fachada del total edificio: Por la derecha y fondo, vuelo de resto de finca, y por la izquierda, apartamento señalado con el número 6. Forma parte del edificio sito en Vinarós, en el término partida de Bovalar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 58, libro 227 del Ayuntamiento de Vinarós, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación, finca registral 23.423.

Dado en Vinarós a 22 de febrero de 1995.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—La Secretaria.—15.450-3.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 9/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra «Comercial Lafer Burela, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-27122456, domiciliada en la avenida Arcadio Pardeñas, número 50 (Burela-Cervo, Lugo), don Enrique Lage Eijo, con DNI/CIF 76.546.007-Y, domiciliado en la calle Canabal, número 16 (Burela-Cervo, Lugo) y don Enrique Fernández Rivas, con DNI/CIF 33.816.907-F, domiciliado en la calle Linares Rivas, número 2, segundo (Burela-Cervo, Lugo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la travesía da Mariña, sin número, de Viveiro, Lugo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sir: que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción de la ejecutante.

Tercera.—Solamente la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—No constan en los autos títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta, por no haber sido aportados por los demandados y no haberse suplido los mismos al no haberlo solicitado la ejecutante.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados «Comercial Lafer Burela, Sociedad Limitada» y don Enrique Lage Eijo, en ignorado paradero, haciéndoles saber que podrán librar sus bienes, pagando principal y costas. Después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Enrique Fernández Rivas:

Lote número 1. Un ordenador marca Bull-Zenith 286, 40 MB, con número de serie ICU2526 EE, valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 2. Una impresora marca Compu-print, modelo 4/22, con número de serie 23 PRT4212, valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 3. Un sistema operativo mono-puesto, valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 4. Una aplicación de gestión comercial, valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 5. Una aplicación de gestión de pesca, valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 6. Un vehículo marca Fiat Uno, matrícula LU-3645-M (con reserva de dominio en la financiera Hispamer), valorado en 550.000 pesetas.

Bien propiedad de «Comercial Lafer Burela Sociedad Limitada» y don Enrique Lage Eijo:

Lote número 7. Finca rústica, Bandexa, en la parroquia de Villaestrofe, municipio de Cervo, una casa de labranza de planta baja y piso alto, que mide unos 80 metros cuadrados y unido una cabaña hórreo de curar maíz y terreno a campo. Mide todo 18 árreas 10 centiárreas; se halla cerrado de muro propio y linda: Al norte, don Alberto Fernández, don Francisco Mon y doña Dolores González; al sur, camino público; al este, don Francisco Mon, doña Dolores González y herederos de don Ramón Baltar; y al oeste, herederos de don Alfredo López. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, en el tomo 540, libro 70, folio 142, finca 9.345. Valorada en 3.249.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Viveiro a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.410.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 368/1992, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Artesanía Santa, Sociedad Limitada», don Salvador Santa Ordoño, doña Pascuala Ferriz Jiménez, don José Santa Ferriz, doña Manuella Puche Martínez,

don Francisco Santa Ferriz, doña María Disla Llorens, don Salvador Santa Ferriz y doña Ana María Melero Soriano, sobre reclamación de la cantidad de 31.974.923 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de abril, 19 de mayo y 21 de junio de 1995, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 15, piso vivienda, tercero, letra G, del edificio de protección oficial de la fase cuarta del conjunto residencial «Urbanova-2», en el término municipal de Alicante, en la antigua partida de Babel o Agua Amarga. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería y terraza. Mide una superficie construida de 104 metros cuadrados y útil de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, finca número 32.954.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 12 de enero de 1995.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—15.094-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 708/1994-C, seguidos a instancias de don José María Guerin Bes, representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandados don Jesús Lou Magallón y doña Angeles Magallón Tomás, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 13. Piso segundo, letra D, en la segunda planta alzada con acceso por la escalera izquierda, de 61 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Su cuota de copropiedad del 1,63 por 100 corresponde y forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Silvestre Pérez, número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al folio 61 del tomo 3.249, finca número 80.258, inscripción primera. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Porción de campo de regadío, en término municipal de Cadrete (Zaragoza), en la partida de Parreles, es parte de la parcela 304 del polígono

2. de 7 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al folio 56 del tomo 2.281, libro 69 de Cadrete, finca número 2.154-M, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Una quinta parte indivisa del piso primero, letra C, tipo C, en la primera planta de viviendas de 38,80 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,75 por 100, corresponde y forma parte de la casa número 12 de la calle Nicanor Villa «Villita» de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, inscripciones quinta, sexta y séptima de la finca número 47.628, folios 98 y 99 del tomo 2.283. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Valoración total: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.456-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente número 7/1993 instado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, en nombre y representación de don Hilario García Gayo, para la declaración de fallecimiento de doña María Gayo Hernández, nacida en Madrid el día 12 de febrero de 1904, hija de don Antonio y doña Catalina, ambos naturales de Oviedo, y acordado librar el presente edicto a fin de hacer saber, a todos aquellos a quienes pudiera perjudicar, la existencia de este procedimiento.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Zaragoza a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Oficial habilitado.—15.445.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 593/1991-C, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don Francisco Badillo Losada, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero por la actora.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo «Montenegro», tipo semi-remolque, matrícula CA-02238-R. Valorado en 850.000 pesetas.

2. Vehículo «Montenegro», tipo semi-remolque, matrícula CA-02264-R. Valorado en 850.000 pesetas.

3. Vehículo «Montenegro», tipo semi-remolque, matrícula CA-02314-R. Valorado en 850.000 pesetas.

4. Vehículo «Montenegro», tipo semi-remolque, matrícula CA-02520-R. Valorado en 1.350.000 pesetas.

5. Vehículo «Montenegro», tipo semi-remolque, matrícula CA-02144-R. Valorado en 750.000 pesetas.

6. Vehículo «Montenegro», tipo semi-remolque, matrícula CA-02113-R. Valorado en 500.000 pesetas.

7. Vehículo «D.A.F.», tipo tractor, matrícula AB-3726-G. Valorado en 425.000 pesetas.

8. Vehículo «D.A.F.», tipo tractor, matrícula C-8054-Z. Valorado en 400.000 pesetas.

9. Vehículo «D.A.F.», tipo tractor, matrícula C-9058-Z. Valorado en 475.000 pesetas.

10. Vehículo «D.A.F.», tipo tractor, matrícula AB-5866-G. Valorado en 475.000 pesetas.

11. Vehículo «D.A.F.», tipo tractor, matrícula A-6214-AL. Valorado en 400.000 pesetas.

12. Vehículo «D.A.F.», tipo tractor, matrícula AB-4992-G. Valorado en 450.000 pesetas.

13. Vehículo «D.A.F.», tipo tractor, matrícula CA-7224-Y. Valorado en 2.200.000 pesetas.

14. Vehículo «Ford», tipo turismo, matrícula CA-1673-Y. Valorado en 375.000 pesetas.

Total: 10.275.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Francisco Badillo Losada, en el caso de no encontrarse en su domicilio para notificación.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—15.193-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 581/1994-D, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña María del Carmen Loren Mediavilla, don Juan Manuel Loren Zapater y doña Manuela Mediavilla Gargallo, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencias número 10, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación

correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo ejercer esta facultad solamente la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1995, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de julio de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda centro derecha, letra Q, en la planta baja o piso primero, de la casa 3 del bloque, y que es parte integrante del bloque número 1. En término de Miraflores de esta ciudad, partida Llano de la Cartuja Baja, de unos 66 metros cuadrados, finca número 7.640, al folio 123, tomo 4.234. Valorada en 5.940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—15.189-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores número 471/1994-D, seguidos a instancia de don José Franco Pérez, representado por la Procuradora señora Franco, en la Junta de acreedores, celebrada el 26 de enero del presente año, fue nombrado Síndico don Ismael Gracia Bardaji, que ha aceptado su cargo. Se previene que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al concursado don José Franco Pérez, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Oficial habilitada.—15.195-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Ana Cristina Inés Villa, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/1995-B, se sigue a instancia de don Máximo Julián Segura, representado por el Procurador señor Angulo Saiz de Varanda, expediente para la declaración de ausencia de don Santiago Julián Segura, natural de Zaragoza, de cuarenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde hace aproximadamente cuatro años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Inés Villa.—La Secretaria.—11.547. 2.ª 16-3-1995.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1994-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardiz, contra «Inmobiliaria Nido, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Damas, 29, derecha, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas contra las que se procede, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta: El día 28 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichas fincas:

1. Urbana, en término de La Puebla de Alfindén, sita en la parcela E-5, del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 de suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 24.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.164, libro 60 de La Puebla, folio 191, finca 3.761, inscripción primera.

Tasada en 105.625.000 pesetas.

2. Urbana, en término de La Puebla de Alfindén, sita en la parcela D-2, del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 del suelo apto para urbanizar, de 38.600 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 4.164, libro 60 de La Puebla, folio 195, finca número 3.763, inscripción primera.

Tasada en 169.000.000 de pesetas.

3. Urbana, en término de La Puebla de Alfindén, sita en la parcela E-13, del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 del suelo apto para urbanizar, de 16.280 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 4.164, libro 60 de La Puebla, folio 197, finca número 3.764, inscripción primera.

Tasada en 73.937.500 pesetas.

4. Urbana, en término de La Puebla de Alfindén, sita en la parcela E-12, del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 del suelo apto para urbanizar, tiene una extensión superficial de 3.840 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.164, libro 60 de La Puebla, folio 200, finca número 3.765, inscripción primera.

Tasada en 31.687.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.075.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.041/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a

instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don José María Redondo Arjol y doña María del Pilar Bernal Sánchez, con domicilio ambos en la calle Cáceres, sin número, piso primero, centro, barrio de Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia del actor estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1995, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16. Vivienda o piso primero centro (C) en la primera planta alzada de unos 93 metros 86 decímetros cuadrados de superficie construida. Linderos: Frente, rellano de escalera y pisos derecha e izquierda; derecha entrando, piso derecha; izquierda, piso izquierda y, espalda, calle de nueva apertura. Le corresponde una participación de copropiedad del 8,23 por 100 en relación al valor total del inmueble. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, barrio de Casetas, partida de Las Eras, calle de nueva apertura, sin número, de 561,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12 al tomo 2.366, libro 86 de la sección segunda, folio 140, finca número 2.596. Valorada en 11.699.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.480-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 945-C/1994, instado por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Caverro Poderos.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente para notificar al demandado, en caso de no poder notificarle personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso quinto, letra B (izquierda), en la quinta planta alzada, de unos 47 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en calle Torre Nueva, número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza números 2-8, tomo 1.693, folio 153, finca 38.960.

Valorada en 6.701.965 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—15.155-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 919/1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra don Atilano Alastuey Auria y doña Araceli Monteagudo Grimal, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.625.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 17. Piso tercero en la planta alzada, letra D; 72,54 metros cuadrados útiles. Su cuota de copropiedad es de 2,08 enteros por 100. Corresponde a una casa sita en esta ciudad, calle Escosura, 46. Inscrita al tomo 2.283, folio 13, finca número 864, en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación expido el presente en Zaragoza a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—14.964.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 856/1994-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inverpunto, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Ricardo López Córdoba, Sociedad Limitada», con domicilio en Alfonso Carlos Comin, número 7, piso sexto, letra F, Zaragoza, y doña María Sacramento Rodríguez de la Torre, con domicilio en Alfonso Carlos Comin, número 7, piso sexto, letra F, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 6 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, en la sexta planta, con anejo inseparable de plaza de aparcamiento, en planta de sótano menos uno, forma parte de la casa sita en la calle Alfonso Carlos Comin, número 7. Inscrita al tomo 1.481, folio 116, finca número 32.214, libro 593. Valorada en 25.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.479-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 728/1991, y otro, ejecución número 136/1991, a instancias de don Ismael Vázquez Pavón y otros, contra «Llolan, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, plaza del Punto, número 1, 2.º E, por el presente, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez y quince horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello, el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta, se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a su respectivos due-

ños, acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, marca «Seat», modelo Terra, tipo furgoneta mixta, con matrícula H-6185-M. tasado en 385.000 pesetas.

2. Volquete de cantera, marca «Pegaso», modelo 1136 y matrícula H-8357-D. Tasado en 85.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Renault», modelo Trafic, tipo furgoneta mixta, con matrícula H-7247-I. Tasado en 150.000 pesetas.

4. Tres hormigoneras sitas en almacén de Palos de la Frontera. Tasadas en 150.000 pesetas.

5. Dumper, marca AUSA DH, sin matriculación, sito en almacén de Palos de la Frontera. Tasado en 85.000 pesetas.

6. Vibrador de aire comprimido. Tasado en 20.000 pesetas.

7. Dos vibradores eléctricos. Tasados en 60.000 pesetas.

8. Una compactadora de bandeja. Tasada en 16.000 pesetas.

9. Noventa unidades de andamios. Tasados en 110.000 pesetas.

10. Sesenta unidades de placas metálicas de encofrar. Tasadas en 80.000 pesetas.

11. Trescientos puntales metálicos. Tasados en 506.000 pesetas.

12. Un grupo de soldadura. Tasado en 30.000 pesetas.

13. Una mesa circular-cortadora. Tasada en 40.000 pesetas.

14. Máquina de escribir «Olivetti», incluida su mesa en buen estado de conservación. Tasada en 20.000 pesetas.

15. Fotocopiadora, marca «Canon», modelo NP 120. Tasada en 30.000 pesetas.

16. Ordenador IPC-Consola, marca «IBM» y modelo P.S. 2/30, incluida impresora. Tasado en 30.000 pesetas.

17. Contestador automático CM60. Tasado en 7.000 pesetas.

18. Dos unidades de teléfonos. Tasados en 14.000 pesetas.

19. Mesa de oficina de madera de pino, con archivador y cajoneras. Tasada en 16.000 pesetas.

20. Sillón tapizado giratorio en pana clara. Tasado en 12.000 pesetas.

21. Mesa de oficina metálica con tapa de cristal, archivador y cajonera. Tasada en 8.000 pesetas.

22. Mueble metálico con puerta de dos hojas y cerradura. Tasado en 7.000 pesetas.

23. Mueble de madera color pino, formado por tres módulos con cristalera, cajonera y puertas. Tasado en 25.000 pesetas.

24. Dos unidades de archivadores metálicos con cerradura. Tasadas en 12.000 pesetas.

25. Dos mesas de oficina de madera blanca, con archivadores y cajoneras. Tasadas en 32.000 pesetas.

26. Unidad de aire acondicionado, empotrado en una ventana, marca «Blasier». Tasada en 25.000 pesetas.

27. Dos sillones giratorios tapizados en tela, uno en color negro y otro verde. Tasados en 20.000 pesetas.

28. Tres sillones tapizados en tela negra. Tasados en 21.000 pesetas.

29. Dos estanterías metálicas con paneles. Tasadas en 25.000 pesetas.
30. Mesa simple de madera para el contestador automático. Tasada en 12.000 pesetas.
31. Un ventilador. Tasado en 7.000 pesetas.
32. Un frigorífico, marca «Fagor», con capacidad de 1,40 litros. Tasado en 15.000 pesetas.
33. Dos calentadores eléctricos. Tasados en 6.000 pesetas.
34. Tres carrillos. Tasados en 3.000 pesetas.
35. Fotocopiadora, marca «Develop», modelo 33-2. Tasada en 10.000 pesetas.
36. Dos motores eléctricos. Tasados en 40.000 pesetas.
37. Vehículo, marca «Seat», modelo Trans, con matrícula H-3840-I. Tasado en 50.000 pesetas.
38. Vehículo, marca «Seat», modelo Trans, con matrícula H-9256-BG. Tasado en 50.000 pesetas.
39. Parcela de naturaleza rústica, sita en el término municipal de Palos de la Frontera, en zona 00, polígono 009, parcela 00108, en el paraje denominado «Prao de Alcalá», con una superficie de 954 metros cuadrados. Tasado en 10.602.500 pesetas.
40. Local comercial en planta sótano, sito en el término municipal de Palos de la Frontera, con una superficie de 375 metros 4 decímetros cuadrados, localizado con entrada independiente en calle Bolívia, sin número. Tasado en 14.688.544 pesetas.
41. Solar para edificar, sin número de gobierno, en el lugar denominado «Camino del Príncipe», con una superficie de 344 metros 10 decímetros cuadrados. Tasado en 2.924.850 pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes, se encuentra unida a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Llolan, Sociedad Anónima», se expide el presente, en Huelva a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—El Secretario.—15.150-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 396/1994, y otro, ejecución número 161/1994 y otra, a instancia de don Claudio Rosenbaum Kurth, contra «Nedstar Trading, Sociedad Anónima», con domicilio en Moguer, carretera de San Juan del Puerto-La Rábida, números 6-8, por la presente se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 30 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente en esta subasta, se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo, para concurrir a cualquiera de estas subastas, se devolverá a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual, deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Dos cintas transportadoras eléctricas de acero inoxidable, con cabezal desgranador de fresas, con sus respectivas banquetas y soportes. Fabricada en 1987.

Una calibradora de tambor para fresas con elevador. Fabricada en 1987.

Una envasadora vertical con cabezal volumétrico y elevador de fresas, marca «Rovema», modelo V, serie 37 CC. Fabricada en 1974.

Una mesa para precintado de cajas de cartón con cintas de rodillo, marca «Siat», modelo SM1.

Las dos cintas transportadoras y la calibradora son de diseño propio, realizadas con excelentes materiales, asimismo, se encuentran en excelente estado de conservación. El valor estimado de la mencionada maquinaria procesadora es de 9.000.000 de pesetas.

Se valora como lote la maquinaria, porque se complementa entre sí, siendo difícil la salida comercial, si faltara alguna en el proceso de limpiado, calibrado y envasado.

Un generador auxiliar diesel, marca «Caterpillar», modelo 3.306 DIT, con panel automático, potencia 175 KVA. Fabricado en 1987.

El valor estimado de la maquinaria es de 1.025.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Caterpillar», modelo F30, con una batería de repuesto y cargador. Fabricada en 1986.

El valor estimado de la carretilla elevadora es de 676.000 pesetas y el de la batería de repuesto de 150.000 pesetas.

Una traspaleta eléctrica, marca «Mic», modelo Tea Mic 160, con batería de repuesto y cargador. Fabricada en 1987.

El valor estimado de la traspaleta es de 200.000 pesetas y el de la batería de 30.000 pesetas.

Dos traspaletas manuales, marca «Mic», modelo TMH. Fabricadas en 1986.

El valor estimado de cada una es de 20.000 pesetas, es decir, de un total de 40.000 pesetas.

Dos unidades pesadoras electrónicas para 30 kilogramos. Fabricadas en 1986.

Controladora de peso, marca «Varpe». Fabricada en 1987.

El valor estimado de estas tres unidades es de 475.000 pesetas.

Estuchadora automática.

El valor estimado de la estuchadora es de 2.000.000 de pesetas.

Compresor frigorífico, marca «Technofrigo», modelo PMI-9070-8C, con motor eléctrico de 75 CV.

Compresor frigorífico, marca «Technofrigo», modelo PBI-90, con motor eléctrico de 100 CV. Condensador evaporativo de 25 m/h.

Dos evaporadores, con tres ventiladores cada uno. Cuadro de control.

La potencia total emitida por estos compresores al túnel de congelado es de 170.000 Fr/h, siendo el valor estimado de dicha maquinaria de 6.800.000 pesetas.

Tres compresores frigoríficos, marca «Copeland», modelo D6 TH-2000, con motor eléctrico sellado de 20 CV cada uno, con sistema de evaporadores y condensador integrado.

Cuadro de control.

La potencia total emitida por estos compresores a la cámara frigorífica es de 51.000 Fr/h.

El valor estimado de dichos compresores y del cuadro de control es de 2.500.000 pesetas.

Compresor «Comef-Copeland», modelo 6CC-75-M409, con motor eléctrico de 40 CV, dos evaporadores y condensador (sin ventiladores en reparación).

La potencia total emitida por estos compresores a la cámara frigorífica es de 54.000 Fr/h.

El valor estimado de dichos compresores y del cuadro de control es de 2.000.000 de pesetas.

Compresor de aire con estanque, marca «Ingerson».

El valor estimado es de 125.000 pesetas.

Automóvil marca «Citroën», modelo BX, año 1987, matrícula A-6486-AY.

El valor estimado del vehículo es de 200.000 pesetas.

Línea de lavado y clasificado de naranjas, con cuadro de control y molidora de desvío. Fabricada en 1991.

El valor estimado es de 2.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación, en forma, a la ejecutada «Nedstar Trading, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—15.143-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Juan Antonio Sánchez Martín, contra «Pisamar de Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Rociana del Condado, calle Carril de los Moriscos, número 41, bajo el número de autos 1.563/1991, ejecución 109/1994, por la presente se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana. Piso en el conjunto residencial «Las Palmeras», sito en la calle Nueva, 54, de Rociana del Condado, con una superficie de 80,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.356, libro 94, folio 120, finca número 7.558, inscripción primera. Tasado en 5.652.517 pesetas.

Urbana. Solar en la villa de Rociana del Condado, calle Carril de los Moriscos, número 75, con una cabida de 3.285,50 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.356, libro 94, folio 89, finca número 7.543. Tasado en 15.538.027 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez-treinta horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta

del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Pisamar de Construcciones, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.026-E.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con el número 638/1990, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución, con el número 56/1992, a instancias de don Joaquín Carrillo Cobarro, contra la empresa «José Carrasco Vargas, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.957.763 pesetas de principal y 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Nave almacén. Sita en el pago denominado «Barranco del Judío», parcela de terreno sobre la cual existen dos naves y patio, de superficie 900 y 500 metros cuadrados, respectivamente, y un patio de 195 metros 50 decímetros cuadrados. Término municipal de Cieza. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Inscrita al tomo 818, folio 93, finca número 10.703-2.º

Valorada en 16.800.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta, el día 12 de mayo de 1995, a las doce treinta horas; en segunda subasta, el día 5 de junio de 1995, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 28 de junio de 1995, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando

en la citada entidad bancaria, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.021-E.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con el número 568/1991, en reclamación por salarios, hoy en fase de ejecución con el número 126/1992, a instancias de don Fernando Martínez Martínez, contra la empresa «Concepción Fernández Costa», en reclamación de 217.372 pesetas de principal y 20.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente, para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno destinado a edificación, sito en el partido de Hoya Morena, término municipal de Los Alcázares, con una superficie de 1.040 metros cuadrados, sobre la cual existe una nave industrial de 352 metros cuadrados, de forma rectangular, con diversos anexos complementarios a la misma, según escritura de declaración de obra nueva. Linda: Norte, herederos de Francisco Sánchez Narejos; sur, José Rosa Castilla, este antiguo trazado de la vía férrea que comunicaba Torre Pacheco con Santiago de la Ribera, por el oeste, con la carretera de Torre Pacheco a los Alcázares. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, inscrita al tomo 2.154, folio 165, finca número 26.172.

Valorada en 10.456.000 pesetas.

Lápidas granito de varios tipos, con dimensiones aproximadas de 0,80 por 0,60 metros, 37 unidades. Valoradas en 88.800 pesetas.

Pulidora de brazo articulado, marca «Gómez», accionada por motor eléctrico, marca «Siemens». Valorada en 125.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 12 de mayo de 1995, a las trece horas; en segunda subasta el día 5 de junio de 1995, a la misma hora, y en tercera subasta el día 28 de junio de 1995, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-64-126-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se

encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Los bienes embargados están depositados en carretera avenida Trece de Octubre, sin número, de los Alcázares (Murcia), a cargo de Concepción Fernández Costa.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere al impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 28 de febrero de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—15.013.

MURCIA

Edicto

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con el número 113/1993 y acumulados, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 89/1993 y 218/1993 acumuladas, a instancia de don Antonio Mateos Esteban y otros, contra la empresa «Carlos Nicolás Baeza, Sociedad Limitada» y «Cabezo Automoción, Sociedad Limitada», en reclamación de 58.294.890 pesetas de principal y 5.450.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada, y cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes objeto de subasta

Bienes inmuebles:

Lote 1: Finca registral número 393-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Finca urbana: Un trozo de tierra destinado a solar, situado en término municipal de Murcia, partido de Churra, en Cabezo de Torres, con una superficie de 380 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Este, estación de servicio Los Palacios; sur, herederos de José Sánchez Barba; oeste, calle sin nombre, y norte, parcela de don Antonio Mejías Pérez, paso propio de un metro de ancho en medio, en parte, por donde tiene su entrada. Dentro de los límites de esta finca hay una casa compuesta de varias habitaciones y patio, y ocupa unos 110 metros cuadrados de su superficie. Sobre la finca pesa una hipoteca a favor del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima». Precio de venta: 9.400.000 pesetas.

Lote 2: Finca registral número 1.019-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Finca urbana: Trozo de tierra en blanco de secano, destinado a solar, situado en término municipal de Murcia, poblado de Cabezo de Torres, paraje de Los Palacios, que tiene de superficie 165 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Atalaya o carretera de Espinardo, al empalme con la de Murcia a Alicante, Levante, tierra de José López Muñoz; sur, la de Antonio Sánchez Fernández, y oeste, la de Antonio Muñoz Pina. Sobre dicha finca pesa una hipoteca a favor del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima». Precio de venta: 2.250.000 pesetas.

Bienes muebles:

Lote 3: Compuesto por: Un banco de trabajo chapista metálico, y un juego de herramientas chapistería; cuatro cajas incompletas de llaves de vaso; una máquina «Rotaflex Bosh» pequeña; una lavadora industrial de piezas grandes, marca «Lavatronix-gas-ollo» 115 por 5; un compresor de aire bicolíndrico eléctrico, marca «Norelsa»; una máquina elevadora para ballestas; una máquina de taladrar de pie; una máquina tronczadora de disco; una mesa elevadora; una equilibradora de ruedas «Monza»; nueve cajas de herramientas incompletas; un armario metálico con accesorios y herramientas de taller; tres bancos de trabajo metálicos; dos aparatos de soldadura eléctrica; una grúa «Pluma» de taller, y un cargador de baterías y comprobador. Precio del lote: 268.000 pesetas.

Lote 4: Dos elevadores de turismos, marcas «Oton» e «Istobal», de dos columnas. Precio del lote: 350.000 pesetas.

Lote 5: Compuesto por: Un torno, marca «Satesa», de 2,5 metros de longitud; un torno, marca «Lafayette», de 2 metros de longitud; un torno, marca «Cumbre», de 2 metros de longitud; un conjunto de piñones para paso de rosca de los tres tornos; una máquina de taladrar automática de pie; una caja de placas vidias; cuarenta herramientas de torno; un juego de brocas usadas, todas las medidas entre 10 y 50 milímetros; una rectificadora; cuatro puntos giratorios de torno; cuatro porta brocas de torno; una máquina de taladrar a mano; dos soportes portaherramientas de torno y todos los útiles; una máquina de serrar eléctrica de 14 pulgadas; una prensa hidráulica; dos máquinas amoladoras de piedra, de pie; una pistola atornilladora neumática pequeña; un motor «Perkins» 4236 aligerado; dos máquinas de escribir «Olivetti», modelo Lexicon-80; dos calculadoras, marca «Texas» de rodillo; un armario metálico, color gris; dos sillones y una silla con ruedas, y otra sin ruedas; un compresor «Siemens» de 1,5 HP, y seis lunetas de torno y un plato de garras de torno, dos platos universales de cuatro garras móviles. Precio del lote: 266.000 pesetas.

Lote 6: Compuesto por: Un vehículo «Ford» Fiesta, matrícula MU-3426-I, y un vehículo «Seat» Panda, matrícula MU-2108-S. Precio del lote: 45.000 pesetas.

Lote 7: Compuesto por: Una mesa de despacho con alas, cajonera y archivador bajo de madera, color caoba; una mesa despacho con cajonera y archivador bajo, madera, color marfil; una fotocopiadora, marca «Canon» NP-115; un fax «Infotec», número 6012; dos aparatos de aire acondicionado de pared, marca «Carries»; un aparato de aire acondicionado empotrable, marca «President»; una mesa de despacho, color marrón, de seis cajones, y un armario archivador de dos puertas, color azul. Precio del lote: 174.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas; en segunda subasta el día 25 de mayo de 1995, a la misma hora, y en tercera subasta el día 15 de junio de 1995, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0089-93, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario, y

será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la liana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Los bienes muebles embargados, están depositados en calle Lope de Vega, número 46, de Cabezo de Torres, a cargo del depositario don José Peñaranda Nicolás, los lotes 3, 4, 5 y 6, y en avenida de las Atalayas, número 44, de Cabezo de Torres, a cargo del depositario don Francisco Javier Nicolás Mateos, el lote 7.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.—15.016.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/21/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Ernesto Allende Briz.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de febrero de 1995.—El Secretario Relator.—15.277-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/111/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Ernesto Allende Briz.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de febrero de 1995.—El Secretario Relator.—15.284-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/64/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Ignacio Ruiz Cueto.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.—El Secretario Relator.—15.289-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Vargas Heredia, DNI número 25.662.642, nacido el 29 de mayo de 1972 en Vélez-Málaga, hijo de Manuel y de Cristina, con último domicilio en Conjunto Peña Blanca, 11, 2.º B, Vélez-Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1995 en NIR FB, Acuartelamiento Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

Málaga, 2 de marzo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—15.272-F.